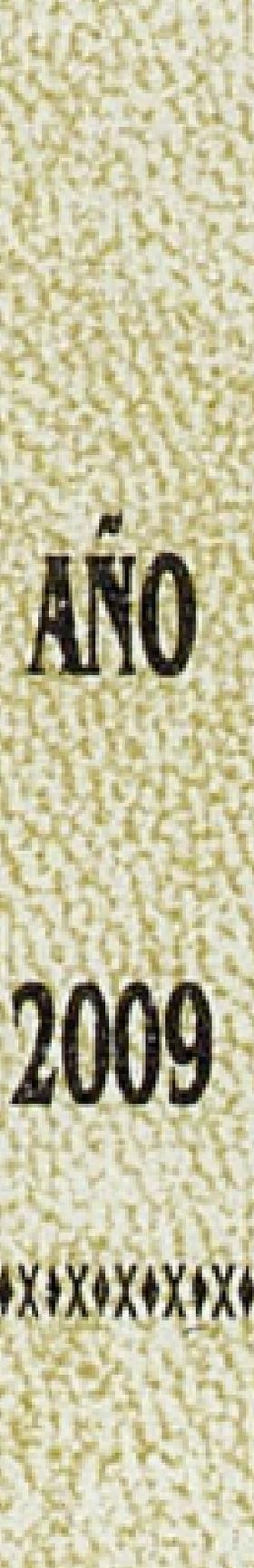


(♦X♦X♦X♦X♦X♦)

**MINUTAS
AYUNTAMIENTO
PLENO**

(♦X♦X♦X♦X♦X♦)

(♦X♦X♦X♦X♦X♦)



AÑO

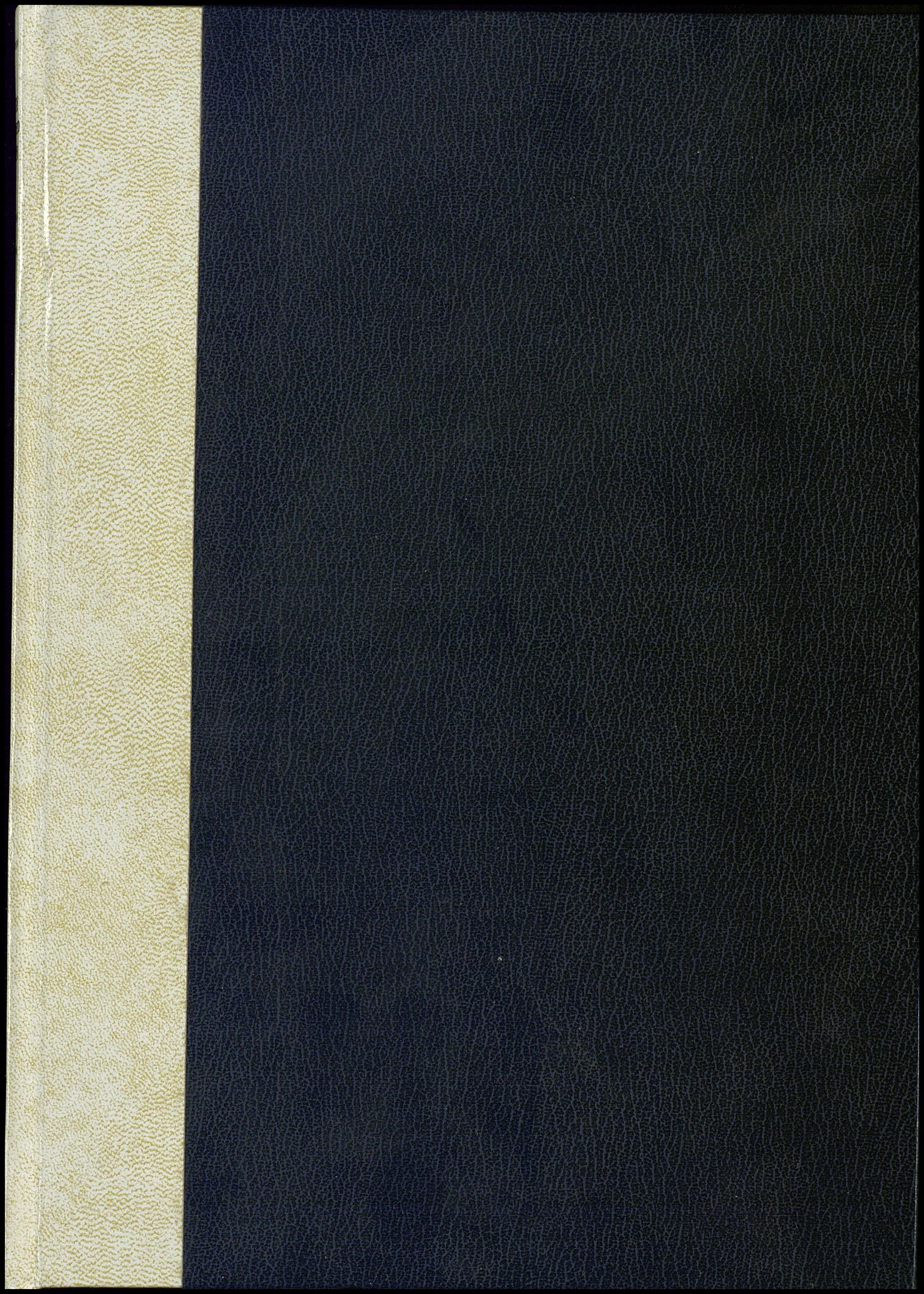
2009

(♦X♦X♦X♦X♦X♦)

(♦X♦X♦X♦X♦X♦)

TOMO

(♦X♦X♦X♦X♦X♦)





4416/3





271

CLM-A N° 1781997

MINUTA N°.0010/2009 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2009.

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

D. FELIPE RODRIGUEZ
AGUILAR.

D^a. JOSEFA RUIZ LOPEZ.

D. MANUEL MARTINEZ LOPEZ-
ALCOROCHO.

D^a. ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

D. NICOLAS MEDINA PEREZ.

D. JOSE SERRANO ROMERO.

D^a. JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.

D. JOSE ANTONIO SANCHEZ
ELOLA.

D^a. AMPARO CRESPO GARCIA.

D. HERMINIO UREÑA PEREZ.

D. MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

D^a. M^a. GLORIA PEREZ
SANCHEZ.

D. JOSE LUIS GARCIA MORENO.

D^a. CECILIA CRUZ MERLO.

D. ANTONIO DE LA TORRE
CAMACHO.

D^a. JULIA DOMENECH RUBIO.

D. BENITO MANUEL PIÑA
DELGADO.

D. OSCAR MARTIN MORENO.

D. JOSE MANUEL PENA
FANDIÑO.

Interventor de Fondos:

D. LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D. MANUEL JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las 19:30 horas, del día 27 de Octubre de 2009, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

No asiste la Sra. Concejala D^a. CANDIDA TERCERO MOLINA.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D. MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1°.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE SESION ANTERIOR.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta n°.9/2009 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 29 de Septiembre de 2009, con la siguiente corrección:

En la página 14 respecto a la modificación de la Ordenanza n°.11 donde dice: "Centros Municipales de Atención a la Infancia", debe decir: "Escuela Infantil Ntra.Sra.del Carmen".

2°.- DIMISION DE LA SRA.CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR D^a.CANDIDA TERCERO MOLINA.

09PL0131.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior:

"""" Dada cuenta del siguiente escrito fecha 21 de Octubre de 2009 presentado por la Concejal del Grupo Municipal Popular D^a.Cándida Tercero Molina, registrado de entrada en este Ayuntamiento con el n°.2009E22748:

"""" D^a.Cándida Tercero Molina, provista de D.N.I.52.139.593, Concejal del Grupo Municipal Poipular, como mejor proceda DIGO:

Mediante la presente formulo mi DIMISION de Concejal del GRUPO MUNICIPAL POPULAR, con los efectos oportunos desde la fecha de la presente comunicación.

Es por lo que SOLICITO: Que se tenga presentada mi DIMISION de Concejal del GRUPO MUNICIPAL POPULAR."

Vista la Diligencia de la Secretaría General de la misma fecha, así como su ratificación por D^a.Cándida Tercero Molina, cuya literalidad es la siguiente:

"""" DILIGENCIA:

La pongo yo el Secretario General del Ayuntamiento de Valdepeñas para hacer constar lo siguiente:



CLM-A N.º 1/81998

PRIMERO.- Que el día 21 de Octubre de 2009 y siendo las 12,05 horas se ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento un escrito por la Sra. Concejala D^a. Cándida Tercero Molina, con D.N.I.n.º.52139593, en virtud del cual formula su "dimisión de Concejala del Grupo Municipal Popular, con los efectos oportunos desde la fecha de la presente comunicación".

SEGUNDO.- Que a la vista del escrito señalado en el párrafo anterior y ante las posibles interpretaciones que pudieran otorgarse a la formulación de la dimisión de la Sra. Concejala bien como miembro del Grupo Municipal Popular o bien como Concejala Electa por la Candidatura del Partido Popular en las últimas Elecciones Municipales, esta Secretaría se puso en contacto telefónico con D^a. Cándida Tercero, cuyo resultado de la conversación fue el siguiente: Que la interpretación que ha de darse a su escrito señalado en el apartado anterior es el de dimisión a su cargo de Concejala Electa por la Candidatura del Partido Popular en las últimas Elecciones Municipales.

Y para que así conste, firmo la presente en Valdepeñas a veintiuno de Octubre de dos mil nueve.

EL SECRETARIO, -

Fdo.: Manuel-Jesús Villajos Garcia.

RATIFICACION DE LA DILIGENCIA PRECEDENTE.

La que suscribe, D^a. Cándida Tercero Molina con D.N.I.n.º.52139593, por medio del presente RATIFICA en todos sus extremos la Diligencia precedente.

Fdo.: Cándida Tercero Molina. " " " " " " .

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en el Artº.182.1 de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, según redacción dada por la Ley Orgánica 1/2003, de 10 de Marzo, de conformidad con el cual en caso de renuncia de un Concejala, el escaño se atribuirá al Candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quién corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de D^a.Cándida Tercero Molina, con expresa aceptación de la misma.

2º.- Solicitar a la Junta Electoral Central la designación del siguiente candidato de la lista presentada por el Partido Popular, que resulta ser D.Rafael Roncero Roncero, según consta en la página 62 del Boletín Oficial de la Provincia nº.50 de 25 de Abril de 2007."*****"

Interviene el Sr. Alcalde: Más allá de la dialéctica a veces no lo educada que deberíamos de tener los que somos portadores de palabra pública, quiero como Presidente de la Corporación, trasladar a Dña. Cándida nuestra gratitud por el trabajo y el tiempo que ha permanecido en este Salón de Plenos y que ha contribuido, dentro de sus facultades, al compromiso que tuvo con sus electores y con el conjunto de los valdepeñeros en general, cuando se hizo Concejal de este Ayto, quede por lo tanto por parte de esta Presidencia y del Grupo Socialista la gratitud al trabajo que ha puesto de manifiesto.

Interviene D. Antonio de la Torre: En nombre del Grupo Municipal Popular queremos, como bien Vd decía, dar traslado de nuestra gratitud y nuestro reconocimiento por el trabajo que en estos cerca de dos años y medio Cándida Tercero ha hecho al frente del Grupo Municipal intentando dar en la mayor medida de sus posibilidades una respuesta a quienes confiaron en ella y quienes confiaron en su acta de Concejal en este Grupo. Lamentar que los motivos personales le imposibiliten el poder terminar la legislatura como así hubiera sido nuestro deseo, por tanto, nuestro reconocimiento y gratitud por el trabajo y aportaciones que al Grupo Municipal ha venido desarrollando.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- MODIFICACION DE LA PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EJERCICIO 2009.



09PL0132.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Personal:

"""" El Concejal de Personal que suscribe, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la Modificación de la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo del ejercicio 2009 según el desglose que al final se incluye.

2º.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de 15 días mediante inserción de anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia.- Si durante el citado plazo no se produjera reclamación o alegación alguna se entenderá automáticamente elevado a definitivo el presente acuerdo hasta entonces provisional.

MODIFICACIÓN PLANTILLA DEL EJERCICIO 2009.

CREACION DEL SIGUIENTE PUESTO DE TRABAJO:

III. PERSONAL EVENTUAL.

<u>Denominación</u>	<u>Cód.</u>	<u>Núm.</u>	<u>Vac.</u>	<u>Gpo.</u>	<u>Nivel</u>	<u>Ded.</u>
Gerente de Urbanismo.	4000	1	1	A	23	C

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Creación del siguiente puesto de trabajo:

Código: 4000.

Denominación del puesto de trabajo: GERENTE DE URBANISMO.

Número de dotaciones: Una.

Complemento de Destino: 23.

Complemento Específico: 16.911,23 €.

Tipo de puesto: No singularizado.

Forma de provisión: Libre designación.

Grupo: A-1.

Titulación académica: Licenciado en Derecho.

Funciones: Funciones propias de Gerente de Urbanismo. "*****"

Interviene D. Antonio de la Torre: Qué quiere que le diga, pues como el turrón, que vuelve a casa por Navidad. Nos resulta llamativo, ya lo advertimos en su momento, pero que en la pasada sesión plenaria de Enero, Vds trajeron aquí el cese del Gerente de Urbanismo, por aquel entonces se argumentó, entre otros motivos, que era un ahorro a las arcas municipales, un cargo menos de confianza, íbamos a disminuir el gasto a estas arcas municipales, otro de los motivos era, como bien les digo, menos personal de confianza del ya de por sí aumentado e importante que tiene este Gobierno y que era un sueldo que iba a pasar a depender de la empresa del suelo recientemente creada y no nos íbamos a ver en esta situación. Nosotros desde el Grupo Municipal Popular nos gustaría que nos dijera qué motivos, ocho meses después del cese del Gerente de Urbanismo, provoca que hoy vuelva el Gerente de Urbanismo, la plaza de confianza del Gerente de Urbanismo, aunque intuimos quién va a ser el Gerente de Urbanismo, pero hoy estamos aprobando la plaza de Gerente de Urbanismo que deduzco de sus palabras que va a ser la misma persona que tenía la Gerencia de Urbanismo anteriormente, deduzco y son conclusiones muy propias, porque resulta llamativo que como exigencia para el Gerente de Urbanismo sea estar Licenciado en Derecho, y ¿por qué no en Arquitectura?. Nos llama también la atención y por eso nos gustaría que en su intervención nos diga qué hace que siete meses después la empresa del suelo era necesaria y aquí hay declaraciones tuyas del 11 de Julio de 2008, donde hablaba y daba a conocer la necesidad de la empresa del suelo de tener al Gerente de Urbanismo, a esa empresa pública, que nos lo íbamos a quitar de las arcas municipales y que ese gasto lo iba a asumir la empresa pública, bueno pues si a los 291.700 Euros que más o menos supone el Grupo Municipal Socialista, la asignación, los liberados, incluido los más de 72.000 Euros de su sueldo como Alcalde, ahora le vamos a unir cerca de 200.000 Euros a los cargos y personal de confianza, pues como comprenderá en una situación tan alarmante económicamente como está la población, pues créame, que no nos parece ni necesario ni prioritario y mucho más cuando han trascurrido 6 o 7 meses desde el cese a la incorporación y la necesidad, díganos ¿qué prioridad



ha surgido en este Ayto, hoy, para que tengamos que recurrir al puesto personal de confianza del Gerente de Urbanismo y que ya no sea necesario para lo que entonces en el Pleno de Enero Vds en este Salón de Plenos era prioritario?.

Interviene D. José Manuel Pena: Desde nuestro partido político pensamos que los argumentos que ha expuesto Vd para el cambio no alcanzamos a entenderlos, entendiendo que el cargo de libre designación al no ser funcionario está sometido al mismo régimen de la Seguridad Social, al régimen general, pues yo entiendo que el coste al Ayto o a la empresa municipal sería el mismo desde el punto de vista de la Seguridad Social, si acaso, todavía este señor perderá la posibilidad de perder el contrato que tuviera en la empresa municipal de una indemnización si hubiera que despedirle al final de la legislatura porque cambiase el Equipo de Gobierno, entonces nos sorprende su decisión.

Sin embargo, nos hacemos una pregunta, si el señor que ahora mismo es Gerente de la empresa municipal de urbanismos, de ESEVAL, y tiene unos poderes y desempeña una función de Gerencia, es obvio que alguien tendrá que tomar esos poderes, entonces nuestra duda está, ¿este señor va a ingresar dentro de los cargos de libre designación del Ayto y a su vez se va a nombrar a otro para ocupar el cargo de Gerente de ESEVAL?, porque en ese caso estamos duplicando el gasto, o por lo menos aumentándolo sustancialmente.

Por otra parte, no entendemos que los cargos de libre designación los quiera Vd incluir dentro de la Oferta Pública o la Plantilla del Ayto de Valdepeñas, es una responsabilidad suya si los nombra y dispone de presupuesto para ello, la Ley le ampara en ese sentido, entonces tampoco entendemos que nos quiera responsabilizar a los Concejales del Pleno Municipal de su decisión personal, entonces desde nuestro punto de vista, ya le digo tenemos la duda que le he planteado que me gustaría que me contestaran, sobre todo, quién va a asumir los poderes que ahora tiene este señor en ESEVAL, porque alguien los tendrá que tener y qué razón realmente tiene para involucrarnos a los Concejales, al resto de Grupos Políticos en la decisión

suya, exclusivamente personal que además tiene derecho a tomarla.

Interviene D. Herminio Ureña: Yo creo que intentar explicar estas cosas otra vez es bastante absurdo porque ya se ha explicado y no hay peor ciego que el que no quiere ver, cuando se niega a entender lo que se le está explicando es imposible explicarlo.

Vamos a ver si ponemos las cosas en claro, por lo menos que los ciudadanos tengan la sensación de que estamos haciendo las cosas bien y no toda esta amalgama de razonamientos o de pseudo razonamientos que han aflorado porque creo que no tiene mayor importancia este punto, no sé si es por hacer que el Pleno dure más porque tiene poca trascendencia hoy, pero la verdad es que no entiendo la situación.

El Sr. Gerente, que ya hemos dicho en reiteradas ocasiones, es el apelativo, el nombre, la nominación que se le ha puesto, las funciones son de asesor del Alcalde en materia de urbanismo, aunque se llama Gerente. Cuando se crea la empresa ESEVAL, que sigue siendo necesaria desde nuestro punto de vista y seguirá siendo necesaria tanto como lo es en otros muchos municipios en los que gobierna el Grupo Popular, cuando se crea la empresa era necesario ponerla en marcha, la mejor forma de ponerla en marcha era a través de alguien que conociera cual era la situación del urbanismo en Valdepeñas, después de dos años asesorando al Alcalde, no parece descabellado pensar que el señor que tenía todo el asesoramiento en urbanismo fuera el que más supiera y dada su titulación y su experiencia, nos parece que es el más idóneo. Como saben todos, en este país hay una crisis que ha afectado a todas las instituciones y todas las entidades tanto públicas como privadas, la empresa municipal del suelo, dentro de sus proyectos está en una situación complicada de poder empezarlos porque como todos saben, el problema de la construcción en este país ha disminuido sustancialmente. Lo más urgente de poner en marcha a través de la empresa del suelo fue el desarrollo del sector que hay hasta llegar a la circunvalación detrás del Parque del Este, con un único objetivo que es intentar que el recinto ferial se pueda situar no donde el Ayto.



tiene terrenos, que es exactamente detrás del Parque del Este, sino en los siguientes terrenos que dan a la circunvalación con el objeto de que la entrada de camiones, transportes, no interfieran el tráfico del pueblo, esto solo se puede hacer de una manera, desarrollando un PAU y permutando después los terrenos a los propietarios que los tienen pegados a la circunvalación con los terrenos que tenemos pegados al Parque del Este. Puesto que esto ya está encargado y los arquitectos trabajando en el PAU, como la empresa de momento no va a tener más ingresos porque la gestión de la propia empresa no puede desarrollarse porque no estamos en unas circunstancias favorables, lo mejor es que volvamos al status quo que teníamos al principio y eso es lo que ha ocurrido, que se vuelva a tener al señor personal que asesora al Sr. Alcalde en materia de urbanismo, con el nombre de Gerente, y la empresa ESEVAL sigue el trabajo que ha encargado, que lo hacen unos arquitectos y este señor en vez de tener que cobrar de una empresa que en principio no va a recibir ingresos y que nosotros tendríamos que desde el Ayto proporcionar esos ingresos, parece absurdo trasladar el dinero cuando puede venir él, seguir desarrollando sus funciones y cobrar de aquí, no hay nada más.

¿Por qué se pone en la plantilla?, porque la Ley obliga a ponerla en la Plantilla, Sr. Pena. No es una cuestión caprichosa, ni del Alcalde, ni del Equipo de Gobierno. La Ley obliga a que en la plantilla del Ayto. esté. ¿porqué nos queremos comprometer?, nosotros no tenemos ningún interés en comprometerlos, ni a Vd. ni a los demás, de hecho no se van a comprometer porque van a votar que no, con lo cual, ningún compromiso porque en caso de haber algún compromiso, lo pedirían a quienes votamos que sí, si es que votamos que sí. Es simplemente cumplir la normativa y toda modificación de plantilla, como Vd. debe saber, tiene que pasar por el Pleno, no lo puede hacer el Alcalde aunque sí puede nombrar a la persona pero no puede modificar la Plantilla el Alcalde, como Vd. debería saber, Sr. Pena. De manera que ni le va a costar más dinero al Ayto. le va a costar el mismo que tenía antes, ni se va a poner a otra persona en ESEVAL, siguiendo el desarrollo de esa historia futura que no se va a cumplir del Sr. Pena, que le gusta mucho hacer de futurólogo, y el Ayto. va a

seguir exactamente igual que estaba, y por cierto, Vd. ha dado una retahíla de cifras, yo Portavoz del Grupo Popular, está muy bien que diga muchas cifras porque así dicho bien, a río revuelto, ganancia de pescadores y diciendo muchas cifras y muy grandes pues así parece que la cosa, como a Vd. le interesa, va mal. Las cifras que ha dado casi ninguna son verdad, y le diré una cosa, cuando Vd. gobernó Vd. tenía más asesores dentro de su Equipo de Gobierno que tiene ahora el Grupo Socialista, no sé de qué está hablando, Vd. tenía exactamente una secretaría del Alcalde, el secretario del Sr. Alcalde es ahora funcionario, no es un puesto nuevo de trabajo, como Vd. sabe, y una asesora, y ahora solamente hay el señor Gerente, en este caso de urbanismo, y el señor secretario, que también lo tenía, de manera que tenían Vds. más personal que tenemos ahora mismo en el Equipo de Gobierno, luego está bien decir muchas cifras, lo que hace falta es decir las cifras tranquilamente y la verdad y no mezclar cosas, porque qué tiene que ver las cifras de los Concejales liberados con la contratación, mejor dicho, la reincorporación del Gerente a ser pagado por el presupuesto municipal?, es que no lo entiendo, qué tiene que ver, ya le digo, se puede ir a Madrid pasando por La Coruña o pasando por Cognac, hoy que hay ciudadanos de Cognac pero evidentemente no sería muy rentable.

Interviene D. Antonio de la Torre: Con todo el respeto del mundo, Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno, Vd. no sabe de lo que habla. El actual Equipo de Gobierno tiene a un Gerente de Urbanismo, que va a tener con la aprobación de este Pleno, a un Encargado de Almacén, a un Jefe de Prensa, a un Inspector de Obras, a un Auxiliar Advo., todos son personal de confianza que tiene este gobierno, por lo tanto no nos hable de un Gerente y un Jefe de Prensa, porque eso son los que tienen y además parece mentira que Vd. lo desconozca cuando lo aprobó en los pasados presupuestos del 2009.

Yo le invito a que me demuestre en este Salón de Plenos que en el 2003, último año de gobierno del PP, había más de dos cargos de confianza en la plantilla de personal. Le invito a que en el 2003 en los presupuestos del 2003, nos traiga todos estos números que Vd. decía que no eran

verdad del personal de confianza que tenía este gobierno. Nos hablaba del secretario del Alcalde, le recuerdo declaraciones del Alcalde, Vd. entonces no estaba, que era una plaza que se iba a amortizar como otro trabajador más en Cultura, declaraciones y hemerotecas hay. Por cierto, Sr. Herminio, no lleva dos años asesorando a este gobierno, lleva cuatro años y medio, ¿no sabe Vd cuanto lleva el Gerente de urbanismo?.

Por otro lado, Sr. Herminio, léase bien lo que se trae para su aprobación porque no se trae asesor del Alcalde, se trae la plaza de Gerente de Urbanismo. Dice que hay que explicar estas cosas, claro, hay que explicarlas bien, es que suenan un poco raras, que siete meses después de cesar al Gerente de Urbanismo por un motivo, declaraciones en prensa del 11-7-2008 del Sr. Alcalde, "... entre otros motivos, lo segundo será el nuevo recinto ferial, en dos años haremos la operación urbanística", ya han pasado dos años, pues no, no han pasado dos años para hacer esa operación urbanística que era uno de los motivos por los cuales iba el Gerente de Urbanismo a la empresa pública.

La crítica del PP hoy es que ni era ni es necesario el cargo de Gerente de Urbanismo, ni era ni es necesario tener un gasto de más de 40.000 Euros que vamos a tener que pagar los valdepeñeros cuando uno tiene que coger perfectamente e irse a unas declaraciones del Alcalde de 20-2-2009 y el Alcalde dice: "algunos servicios extraordinarios tienen que hacerse sin refuerzos porque hay que ahorrar dinero, donde antes había 8 policías por turno ahora hay 5 y nos ahorramos la diferencia, estoy recortando", pues mire Vd. no nos recorte en seguridad y recórtenos en personal de confianza, porque ya está bien el gasto económico que le supone a este gobierno el personal de confianza, no nos haga pagar a los valdepeñeros compromisos políticos, porque no necesarios, que se puedan tener por parte del Gobierno Socialista porque hemos estado 8 meses sin Gerente de Urbanismo.

Interviene D. José Manuel Pena: Sr. Portavoz Socialista, yo creo que lo que aquí nos está fallando un poco es la planificación, que es un concepto que debíamos tener presente cada vez que tomamos una decisión. Mire Vd.

el Art. 70 de la Ley de Bases de Régimen Local ya dice: La oferta de empleo público, instrumento sin que se aprobara anualmente por los órganos de gobierno, ya estaba aprobado el puesto de Gerente de Urbanismo cuando propusieron Vds. los presupuestos y se aprobaron en su momento, por lo tanto, no entendemos que haya que volverlo a aprobar otra vez. Además, en una declaración del Sr. Alcalde en este Pleno, cuando se nombró a este señor como Gerente, dijo que nuestro Ayto. por el volumen de la ciudad, no podía tener Gerente de Urbanismo como tal, pero que él se tomaba la libertad, y así lo aceptó este Pleno, de nombrar a este señor Gerente de Urbanismo.

Por otro lado, los cargos de libre designación que Vds. incluyen en este punto establece también la Ley que hay que establecer un concurso de méritos o por lo menos, establecer los requisitos que ha de cumplir el candidato, se publicará en el Diario de la Provincia, habrá los candidatos que se presenten y el Sr. Alcalde, que es el único responsable de designar los cargos de libre designación, decidirá cual de ellos cumple.

También estamos de acuerdo con la manifestación del Sr. de la Torre en cuanto a que un Gerente de Urbanismo entendemos que encajaría más la figura de un arquitecto superior, probablemente con algún master complementario en legislación urbanística, porque el urbanismo no es la ley, el urbanismo es un concepto mucho más amplio, es un concepto de diseño de ciudad, de diseño de entorno ambiental, nosotros también entendemos que es posible que un arquitecto superior rellenasen mejor los requisitos, en fin, todas estas deficiencias las vemos, las manifestamos y solamente se las ponemos en su conocimiento porque pensamos, reiteramos, que no haría falta haber traído este punto, el Sr. Alcalde está en su derecho de nombrar el cargo de confianza que estime conveniente porque ya lo tiene en el presupuesto, con 40.000 Euros anuales sino recuerdo mal, o alguna cifra ligeramente distinta.

Interviene D. Herminio Ureña: Sr. De la Torre, por mucho que grite no lleva más razón, se lo digo porque no es necesario levantar la voz para que nosotros entendamos, que yo sepa no hay ningún disminuido de oído aquí y con el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
ALCALDIA
CLM/A N.º 961402
277
2010

micrófono se oye bastante bien, lo digo porque parece que se pone nervioso a la hora de contestar.

Yo la verdad es que ha empezado Vd. diciendo una cosa que me extraña viendo el otro día las declaraciones de su Portavoz sustituto en aquel momento cuando dijo que, por favor, guardáramos el respeto, ¿se acuerda?, ¿ha oído lo que ha dicho el Portavoz nada más empezar de mí?, luego cuando salga le recuerda su propuesta,... le trataré mejor, con más educación que Vd. me ha tratado a mí.

Sí sabía exactamente los puestos de trabajo, pero es que no he querido nombrar los puestos que eran comunes, ¿comprende?, es que todos esos puestos que Vd. ha dicho los tenía Vd. todos, entonces ¿para qué voy a nombrar los que ya tenía Vd. si ya lo sabía?, yo creía que no necesitaba recordarle lo que ya se suponía que sabía, no voy a ser redundante, es más, se le ha olvidado uno que no era común tampoco, el chofer, que sí tenía chofer, ¿Vd. no se acuerda?, chofer y coche, para llevar al Sr. Alcalde, que nunca hubo, ninguno de los Alcaldes de esta ciudad, excepto el que gobernaba con Vd. ha tenido ni coche ni chofer, ninguno, lo digo porque es un detalle de ahorro tener coche y chofer, un BMW... en fin... una cosa que está muy bien para ahorrar.

Le vuelvo a repetir, no es Gerente, aunque la denominación sea Gerente. Las funciones que desarrolla son las de asesor aunque ponga Gerente y esto ya lo hemos dicho.

No se le cesa, se le pone desde el Ayto. en ESEVAL, literalmente se le cesa, obviamente, porque se le tiene que cesar para poder incorporarlo a la otra empresa, no podía ocupar dos puestos en dos empresas públicas.

Sabía cuales eran sus puestos de confianza, me he limitado sólo a los más estrictos de Alcaldía porque todos los demás Vds. ya lo tenía, en fin, tenemos un puesto menos, de los que ha dicho Vd. le han faltado dos, los que he citado y nosotros tenemos ahí uno, y, por cierto, el secretario del Sr. Alcalde no es un puesto más, es un funcionario del Ayto y por lo tanto, estuviera donde

estuviera, cobraría su trabajo porque es un funcionario del Ayto. por lo tanto, digamos las cosas tal como son.

Sr. Pena, me parece muy bien que Vd. tenga la idea de que sería mejor un arquitecto con no se cuantos masters, estupendo, lo que tiene que hacer cuando gobierne es poner en practica eso que Vd. quiere, pero de momento gobernamos nosotros.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista y 5 en contra del Grupo Popular y Liberal) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- DESIGNACION REPRESENTANTES EN LA FUNDACION PARA CONSTRUIR Y EQUIPAR EL CENTRO TECNOLOGICO EUROPEO DEL ASFALTO EN CASTILLA-LA MANCHA.

09PL0133.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (5 votos a favor del Grupo Socialista y 3 abstenciones del Grupo Popular y Liberal) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana:

"""" Dada cuenta de un escrito de la Consejería de Educación y Ciencia en relación a la constitución de la Fundación "CENTRO TECNOLOGICO EUROPEO DEL ASFALTO EN CASTILLA-LA MANCHA", que literalmente dice:

"""" ... Con el fin de coordinar este acto, necesitamos que aportéis para entregar en la Notaría los siguientes documentos:

Acuerdo del órgano correspondiente de vuestra Entidad, en el que se apruebe la participación en el Patronato.

La designación oficial, por el órgano competente, de los Patronos de vuestra Entidad, con mención del cargo en su caso, y el nombre propio de la persona que asistirá como Patrón.- ... """"""



Vistos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Junio de 2009, punto 09PL0073 y de 29 de Septiembre de 2009, punto n°.09PL0111.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar la participación de este Ayuntamiento en el Patronato de la Fundación "CENTRO TECNOLOGICO EUROPEO DEL ASFALTO EN CASTILLA-LA MANCHA".

2°.- Designar como Patrono del Ayuntamiento de Valdepeñas al Sr.Alcalde D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ, que asistirá como Patrono. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista, salvo el del Sr.Alcalde, 5 abstenciones del Grupo Popular y del Sr.Alcalde y uno en contra del Grupo Liberal) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5°.- CONSTITUCION SERVIDUMBRE DE PASO A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO SOBRE LA PARCELA SITA EN P-3, MANZANAS 12,13 Y 14-A, AVDA.1°.DE JULIO S/N°.

09PL0134.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (4 votos a favor del Grupo Socialista y 3 abstenciones del Grupo Popular y Liberal) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana:

"*****" Resultando:

1°.- Que la Entidad ARANCO PLANES Y DESARROLLOS, S.L. es propietaria de la siguiente finca:

EDIFICIO en bloque en manzana cerrada con frente de fachada a cuatro viales existentes, la Avda. Primero de Julio, por donde tiene su acceso peatonal, de vehículos al garaje y de emergencia, y las denominadas calle 1, calle 2, y calle 4 de la MANZANA 12 DEL POLIGONO P 3 del PERI P.2 DE las Normas subsidiarias de Valdepeñas.

El edificio, susceptible de ser dividido en propiedad horizontal, esta constituido por un solo bloque con un único paso de entrada. Dicho paso que posee tanto el acceso peatonal, como de vehículos al garaje y de emergencias, comunica el exterior con la zona interior ajardinada del complejo inmobiliario por la que se accede a 7 portales, y 10 escaleras de comunicación interior. El edificio destinado a uso residencial se compone de varias viviendas por plantas, distribuidas sobre rasante en planta baja, planta primera, planta segunda, planta ático y sobre ático vinculado a la planta ático, obteniéndose un total de 256 viviendas.

La total superficie construida sobre rasante es de veinte mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y dos metros cuadrados (20.666,62 m²), y una superficie de dieciocho mil noventa y cinco metros y sesenta y nueve décimetros cuadrados (18.095,69 m²), computable a efectos de edificabilidad. La total superficie construida bajo rasante es de cinco mil seiscientos noventa y cuatro con cincuenta y dos metros cuadrados (5.694,52 m²).

La edificación ocupa la totalidad de las parcelas, esto es, cinco mil seiscientos noventa y cuatro metros y cincuenta y dos décimetros cuadrados (5.694,52 m²).

Linda la edificación: Norte, calle 4 del PERI.P-2; Sur, Avenida Primero de Julio; Este, calle 1 del PERI.P-2; y Oeste, calle 2 del PERI.P-2.

2°.- Que el Ayuntamiento es propietario de la siguiente finca, dotada de zonas ajardinadas:

Finca de Valdepeñas N° 73.821.

URBANA: FINCA E: Parcela sita en el Polígono P-3, Manzanas 12,13 y 14A de las NN.SS. de Valdepeñas, Avenida Primero de Julio, s/n, con una superficie de 3.232,79 m², destinada a espacios libres de uso y dominio público (PLAZA) delimitada por la Avda. primero de Julio, calle Caracas, calle Acera del Cristo y calle Asunción.

3°.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas tiene intención de servirse, previos los trámites legales correspondientes, del agua que procede del manantial existente en el subsuelo de la finca descrita en el resultando 1° del presente Acuerdo, con la finalidad de dar

riego con ella a los jardines públicos ubicados en la finca descrita en el resultando 2º anterior, necesitando para ello que las correspondientes conducciones de agua y electricidad discurran por la planta sótano de la primera de las fincas citadas.

4º.- A tales efectos, las partes interesadas tiene convenida la constitución de una servidumbre, de duración indefinida, con las siguientes características:

- La finca propiedad del Ayuntamiento descrita en el resultando 2º anterior, será predio dominante respecto de la finca descrita en el resultando 1º, propiedad de ARANCO PLANES Y DESARROLLOS, S.L.
- Contenido de la servidumbres: En virtud de la misma, el titular del predio dominante podrá realizar en la planta sótano del predio sirviente, conforme a las precisiones siguientes, la instalación necesaria para la extracción y conducción hasta el vial público, de las aguas subterráneas localizadas en aquel.

Para ello podrá instalar una bomba sumergible en el pozo previsto a tal efecto, el cual se ubica en la zona de circulación de vehículos que hay en la planta semisótano del inmueble, concretamente en la zona de paso para vehículos existente entre la escalera número 6 y la número 7.

La conducción del agua se realizará mediante tubo de polietileno de alta densidad y diez atmósferas de presión, con un diámetro de sesenta y tres milímetros (63 mm). En paralelo a esta canalización se colocará otra de igual diámetro para el paso de los cables de alimentación eléctrica y maniobra de la bomba, cuyo funcionamiento será regulado mediante sensores de aforo.

Ambas tuberías discurrirán por zonas comunes del garaje, y nacerán en el pozo anteriormente reseñado, con un primer tramo de tres metros y treinta centímetros (3'30 m) de longitud, embutido en la solera de hormigón del garaje, desde el citado pozo hasta el pilar número 217. El segundo tramo es de trazado vertical, recorriendo el mencionado pilar, con una longitud de tres metros y setenta centímetros (3'70 m). Finalmente, una vez alcanzado el techo del

semisótano, existe un tercer tramo, con cincuenta y cinco metros y setenta centímetros (55'70 m) de longitud, que transcurre visto por el techo y sobre la zona común para el tránsito de vehículos, llegando hasta los límites de la propiedad con el vial público. La anchura del espacio destinado al conjunto de las conducciones es de cuarenta centímetros (40 cm).

El suministro eléctrico para el funcionamiento de la instalación provendrá de la red eléctrica municipal, a través del tubo que irá en paralelo al de agua, siendo por tanto independiente del suministro eléctrico del predio sirviente.

Igualmente se otorga un derecho o servidumbre de paso permanente a las zonas por donde discurre la instalación y hasta el pozo de agua, a fin de poder realizar los trabajos necesarios de limpieza, vigilancia, mantenimiento y reparación o renovación de la misma, los cuales serán de cuenta y cargo exclusivo del propietario del predio dominante.

El paso y los trabajos citados serán realizados preferentemente durante las horas del día comprendidas de las ocho horas hasta las quince horas, siempre previo aviso al dueño del predio sirviente.

El propietario del predio dominante será responsable de todos los daños y perjuicios que como consecuencia de los trabajos de de vigilancia, mantenimiento y reparación o renovación de las correspondientes conducciones de agua y electricidad o cualesquiera otros se ocasionen al dueño del predio sirviente, debiendo mantenerlas en perfecto estado de conservación.

- Valoración: A efectos fiscales valoran la servidumbre aquí constituida en la cantidad de 5.000 Euros.

CONSIDERADO adecuado para el interés público el acuerdo alcanzado entre las partes, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar la constitución de la Servidumbre descrita en la parte expositiva del presente Acuerdo.



CLM-A-ALCA-1961405

2°.- Cuantos gastos e impuestos se originen por la ejecución del presente Acuerdo serán de cargo del Ayuntamiento de Valdepeñas.

3°.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que, asistido por el Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás trámites que sean precisos para que tenga efectividad el presente acuerdo. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista y 5 abstenciones del Grupo Popular y Liberal) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6°.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE CAMPO DE GOLF EN PRACTICAS.

09PL0135.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (7 votos a favor del Grupo Socialista y Popular y una abstención del Grupo Liberal) por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"*****" Dada cuenta del Proyecto de Campo de Golf en Prácticas redactado por el Arquitecto D. José Benito Román, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 283.351,11 €.

Visto lo dispuesto en el Contrato de Concesión de Obra Pública para el Proyecto, Construcción y Explotación de un Campo de Prácticas-Escuela de Golf en el Sector 14-B de Valdepeñas, suscrito entre este Ayuntamiento y EDIFICACIONES TIFAN, S.L. el pasado 13 de Marzo de 2009.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar el Proyecto de Campo de Golf en Prácticas al principio citado.

2°.- Requerir al contratista EDIFICACIONES TIFAN, S.L. para que dentro del plazo de los 30 días siguientes a la

notificación del presente acuerdo se lleve a efecto el Acta de Comprobación del Replanteo, a partir de cuya fecha dispondrá de un plazo de mes y medio para la ejecución de las obras. ~~~~~

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (19 votos a favor del Grupo Socialista y Popular y una abstención del Grupo Liberal) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7°.- **CESION DEL CONTRATO DE CONCESION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO "CENTRO COMERCIAL VALCENTRO".**

09PL0136.- Este punto es retirado del Orden del Día por determinarlo así el Sr.Alcalde.

8°.- **APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DECLARACION DE URGENCIA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CARRIL BICI DE VALDEPEÑAS AL PARAJE DE LAS AGUAS.**

09PL0137.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (5 votos a favor del Grupo Socialista, 2 abstenciones del Grupo Popular y uno en contra del Grupo Liberal) por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

~~~~~ Dada cuenta de un escrito de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia de Castilla-La Mancha en relación al "Expediente de Expropiación urgente del Proyecto de Construcción de Carril Bici de Valdepeñas al Paraje Las Aguas".

Vista la Memoria justificativa de la declaración de urgencia que obra en el Expediente.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar la citada Memoria justificativa, procediendo a su remisión a la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia. ~~~~~



CLM-A N.º 961406

28 f  
310

Interviene D. José Manuel Pena: Quisiera exponer aquí la postura de nuestra formación política con respecto a lo que llaman Vds. expropiación forzosa, la aplicación de la Ley de Expropiaciones Forzosas aplica a lo que aplica y nos ha complacido mucho ver que la Junta de Comunidades nos llama a la reflexión, porque en su carta nos piden que la declaración de urgencia y leo textualmente "responda a hechos de urgencia reales y decididamente constatadas y acreditadas en el expte.". También sigue hablando del carácter excepcional, como ya este Grupo Político formuló en el Pleno cuando se trajo este tema con anterioridad, dice "el carácter excepcional de la expropiación forzosa urgente, implica que la interpretación y aplicación de sus presupuestos, los requisitos, la existencia real y constatada de circunstancias excepcionales..." nosotros entendemos que todo esto no se da en este caso, estamos haciendo una obra que puede tener un cierto interés social, Sr. Alcalde, pero no vemos la urgencia, máxime cuando además hay uno de los afectados que no parece estar muy de acuerdo en la propuesta que hacemos desde el Ayto.

También nos recuerdan y ponen en el último párrafo es necesario que acompañe la retención del crédito para dicha expropiación, documento contable de dicha retención del presente ejercicio presupuestario, o sea, nos están recordando desde allí una serie de circunstancias y además avalan sus afirmaciones, la Junta de Comunidades, yo creo que con gran acierto, en que ya existen otras sentencias y habla de una del Tribunal Supremo de 23-1-1996 en donde dice "que no se puede establecer la urgencia por analogía o interpretación analógica", que dice textualmente el escrito. Nosotros pensamos que realmente debería el Gobierno Municipal reflexionar sobre este asunto, nos están poniendo creo que en la senda de la cordialidad con los vecinos afectados, aunque sea sólo uno de ellos de 60, y esto debiera de intentarse, reiteramos de nuevo, llegar a un acuerdo con este señor, a su plena conveniencia y sino pues, no es urgente esto, plantéese en los presupuestos del año que viene, con el correspondiente proceso administrativo y paz y gloria.



Interviene el Sr. Alcalde: Me cuesta mucho trabajo... yo comprendo que Vd. viene de la empresa privada y además ha dejado constancia aquí clamorosa en algunos puntos de que no cree en lo público, pero ¿cómo un representante de este pueblo, que se dice llamar así, no entrando en si está empadronado, defiende el interés de un señor que quiere abusar de todos?, pues me parece que no corresponde a un representante de lo público, Sr. Pena, con todo mi respeto.

Aquí nadie ha querido llegar a la expropiación forzosa, otra cosa es la urgencia, que efectivamente, eso podría entrar en debate, estamos sin carril bici 10 siglos, nos podemos tirar otro tanto, solo que es una promesa de este Equipo de Gobierno, no obstante, las leyes dictaminan.

Pero este señor lo que no puede ser es que en el expte. para hacer el carril bici se han ejecutado en buena avenencia, 6 finca y 5 compradores, todos están de acuerdo en cobrar lo mismo, mientras este señor que donde los demás quieren 9 Euros, el quiere 90 ¿y Vd. viene a defender aquí eso?, pues sus votantes, las próximas elecciones que entiendan si es digno representar a Valdepeñas un señor que se niega a empadronarse en ella y que defiende el uso, el abuso y la soberbia de un propietario en contra del interés general para preservar parajes naturales como son Las Aguas y El Peral.

Interviene D. José Manuel Pena: Yo pediría en primer lugar, Sr. Presidente Alcalde de Valdepeñas, que no ponga en mi boca palabras que yo no he dicho. Su afirmación, gratuita, "Vd. no cree en lo público", perdóneme que no se la acepte bajo ningún concepto. Cada formación política tiene su ideología, Vds. pueden defender lo público al 100%, otros partidos defenderán lo privado al 100% y Pueblo, Libertad y Justicia, y su representante que está aquí presente, depende de las circunstancias, hay cosas que han de ser públicas y otras no necesariamente. La Sanidad, sin duda, que tiene que ser pública, es la única organización pública que tiene fondos suficientes para garantizar la sanidad de los ciudadanos en todas sus facetas, otras cosas no tienen por qué ser públicas.



CLM-A 11871961407

La obligación de la Corporación, Sr. Alcalde, es defender los intereses de todos los vecinos, aunque sea uno sólo el que se sienta perjudicado. Vd. hace una afirmación, que este señor pide 90 Euros donde otros pedían 9,5, pues yo le voy a decir que no es así, porque yo sé los comentarios que he tenido con este señor y en ningún momento este señor ha pedido 90 Euros por los metros cuadrados que tenga. También hay que explicar que las explotaciones agrarias, la viña, depende la inversión de que sea una viña baja, que hay que coger doblando el costillar que una viña de espaldera que se coge con máquinas, o que sea una viña recrecida,... hay muchas variantes que hacen que las cosas no valgan lo mismo aunque estén lindando, yo no defiendo que abuse un ciudadano del Ayto., además lo propuse la última vez, hay lo que se llama el comité de arbitraje, hay un anuncio que habla de la garantía de alquiler en donde se aplica la Ley de Arbitraje y no hay que recurrir a la justicia, apliquemos la Ley de Arbitraje a este caso concreto. Yo no estoy defendiendo a ultranza a este vecino, lo que estoy diciendo es que se trate con equidad y el Ayto. que Vd. representa, tiene unos intereses muy claros, el pagar lo mínimo posible, y este señor intenta, como es lógico, obtener lo más posible de sus bienes, pues vayamos a la equidad, es decir, al arbitraje de unas terceras personas, que establezcan dónde está esa equidad y verá Vd. como llegamos a un acuerdo, no estoy proponiendo nada, ni negando lo público ni negando a los vecinos y, por favor, no use más lo del empadronamiento, Sr. Alcalde.

Interviene el Sr. Alcalde: Con lo fácil que sería que no tuviera que utilizar más lo del empadronamiento, sería que se empadronara Vd. Y lo demás, no voy a entrar a debatirle, porque no ha lugar, aquí lo que queda claro es que para Vd. es más importante el abuso que quiere hacer un ciudadano, en contra de obtener una infraestructura que beneficia a todos los ciudadanos de Valdepeñas.

Interviene D. Herminio Ureña: Aquí tengo una propuesta de arbitraje, que pague el Sr. Pena la diferencia.

Interviene D. José Manuel Pena: Tonterías las justas, por favor.

Interviene el Sr. Alcalde: No me parece mal la propuesta, la podemos votar.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, 4 abstenciones del Grupo Popular y uno en contra del Grupo Liberal) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9°.- **FIJACION DIAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2009/2010.**

**09PL0138.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Educación y Juventud, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Deportes, Educación y Juventud:

"""" Dada cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Felipe Rodríguez Aguilar, Presidente de la Comisión Informativa de Deportes, Educación y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar como fechas no lectivas para los Centros Escolares de la localidad para el curso 2009-2010 los días 17 de febrero y 3 de mayo de 2010 toda vez que son las que han sido propuestas por la mayoría de Centros. """"""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10°.- **DENOMINAR CON EL NOMBRE DE M<sup>a</sup>.LUISA NAVARRO MARGATI AL NUEVO CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL.**

**09PL0139.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Educación y Juventud, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Deportes, Educación y Juventud:

"""" Dada cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Felipe Rodríguez Aguilar, Presidente de la Comisión



Informativa de Deportes, Educación y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar que el nombre del nuevo Centro de Educación Especial de Valdepeñas sea "María Luisa Navarro Margati" por tratarse de una pedagoga especializada en la educación de niños deficientes (sordomudos), intelectual y traductora. Por tratarse de una mujer que ha desarrollado una intensa vida profesional polarizada entre el mundo de la mujer y de los niños, con atención especial a los sordomudos, a cuya educación y estudio dedicó buena parte de su vida y de su tiempo, tanto desde sus clases en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos de Madrid como viajando por Europa para conocer las última innovaciones y tendencias en el campo de la educación de personas con requerimientos de educación especial.

Por otra parte se trata de una mujer con una intensa vida política, social y cultural y con una participación activa a favor del sufragio femenino y de la defensa de los derechos del niño y de la mujer.

Por último señalar que se pretende con esta elección reivindicar el lugar que se merece y que no sea solo recordada por ser la mujer del conocido Lorenzo Luzuriaga."

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

#### CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO

##### 11°.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el 25 de Septiembre al 22 de Octubre de 2009.

##### 12°.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Grupo Popular y Liberal, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

#### Ruegos

Interviene D. José Manuel Pena: Tenemos un ruego en relación con la integración intercultural. Me van a permitir y les rogaría que se lo tomaran muy en serio porque al igual que tenemos en Valdepeñas programas de integración cultural para las personas inmigrantes, que son todas bienvenidas como sabemos, nos hemos preguntado también por qué no hacemos lo mismo con los españoles y dirán Vds. ¿qué tenemos que integrar los españoles?, pues hombre, yo creo que la integración, que es cosa de todos, comentándolo el otro día con las personas que simpatizan con nuestras ideas, surgió la idea de que también a los españoles nos gusta entender otros idiomas, entonces, si dentro de los programas de integración intercultural se han establecido clases de español, lo que rogamus a esta Corporación es que tuvieran en consideración la posibilidad de forma también igual que se hace con las personas inmigrantes, dar a los vecinos o residentes en Valdepeñas y su comarca, la posibilidad de aprender tanto árabe, por ejemplo, como rumano. Pensamos que sería una cosa interesante porque contribuiría a que nos entendamos con estas personas que ya están en un número muy abundante en Valdepeñas y que creemos que podría ser una cosa, aparte de simpática, les trasladaría también a ellos que vean que tenemos un cierto interés en integrarnos en su cultura y en su conocimiento.

#### Preguntas.

Interviene D. Antonio de la Torre: Inicialmente recordarle algunas de las pasadas sesiones plenarias, que como en esta legislatura se ha cambiado el criterio y se nos responde una vez hemos formulado Ruegos y Preguntas, ya no tenemos derecho después a intervenir, con lo cual, pasan Plenos y seguimos, por ejemplo, de hace dos o tres Plenos, sin conocer la respuesta a la pregunta de ¿qué pasa con el campo de ultraligeros, si está y se le espera?, estar está pero ¿cómo está la situación del campo de ultraligeros?.



CLMVA Nº 1961409

*[Handwritten signature]*

Si vamos a conocer o no el informe anual de la Consejera del Ciudadano y por qué no se ha conocido en la fecha que habitualmente venía siendo.

Si se va a tener en cuenta la experiencia de los autónomos a la hora de crear las sucesivas bases para bolsas de trabajo, siempre y siguiendo criterios legales.

¿Qué actividades hay previstas, si hay algunas, para el día 20 de Noviembre, día de los Derechos del Niño y si se va a convocar el Consejo Local de Infancia?.

Y nos emplazó Vd. a que este Pleno, sólo hay que irse a la página 98 del acta, cuando un compañero de mi Grupo le preguntaba por el servicio de préstamo de bicicletas, nos dijo que ya no haría falta volverlo a preguntar, hoy reincidimos en ello.

Les preguntamos si nos van a facilitar relación de consanguinidad en primer, segundo y tercer grado, con los miembros del equipo de Gobierno, de todas y cada una de las personas, hombres o mujeres, que están trabajando, de forma directa o indirecta, a través de plazas de oposición, bolsas de trabajo, etc... en este Ayto.

Les preguntamos si va a permitir que el Sr. Secretario y el Sr. Interventor, den fe pública en la próxima sesión Plenaria o por escrito, para dejar bien claro lo que ha dicho el Sr. Herminio Ureña en su intervención, de lo que suponen en el año 2009 en los presupuestos, la asignación del Grupo Socialista, los cinco liberados y su sueldo, aprobado en los Presupuestos del 2009.

Después una pregunta, hemos visto en un Decreto donde nos dice: Ha resuelto Vd. como Alcalde, solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana permiso para extraer agua del pozo de Santa María y dotar de un curso de agua a dicho Arroyo para que se llenen los Baños, ya que por su alto contenido en nitratos, esta agua no es apta para consumo humano como agua potable ¿qué ha hecho para evitarlo y darlo conocer a la población?.

Hemos visto también en un Decreto suyo que por el expte. de adjudicación del contrato para la revitalización del casco urbano comercial de Valdepeñas, estamos hablando de esa primera fase de colocar toldos, moquetas y totens en los accesos de algunas calles, preguntamos, ¿el coste ha sido de 150.000 Euros?.

Hemos tenido conocimiento, lo íbamos a formular como pregunta una vez visto como Decreto, es evidente que un tema más que no pasa por Pleno, con lo cual evita el debate político en este Salón de Plenos como son las bases de las convocatorias para los distintos colectivos culturales, sociales, deportivos, vecinales... acogiéndose a que como no sufren modificación alguna, se acoge al BOP al ser las mismas bases, preguntamos ¿Ha sido comunicado esto a los distintos clubes, entidades deportivas, asociaciones, colectivos sociales y culturales, con la finalidad de que no queden fuera del plazo de solicitudes que es el 2 de Noviembre?.

¿Va a permitir que en la próxima sesión plenaria, el Sr. Secretario o Sr. Interventor, o en su caso, quien corresponda, traiga a este Salón de Plenos para quedar demostrado cuales son las funciones que va a desarrollar el Gerente de Urbanismo?.

Interviene D. Oscar Martín: Voy a ver si puedo aclarar lo que en la pasada sesión plenaria parece que intentó dejar Vd. por mentiroso y quizá es que no tenga yo la información adecuada, voy a intentar decir lo que pasó en la pasada sesión plenaria que fue que Vd. dijo que los Conserjes que están en los Colegios actualmente tienen unos fines puntuales, dos nada más, otra cosa es que se optimice ese recurso humano, y resulta que yo he tenido acceso a una información que dice que los Conserjes en los Colegios, tienen las siguientes funciones: Custodiar las llaves del Centro, abrir y cerrar las puertas de acceso, manejar máquina fotocopidora, atender las visitas y controlar la entrada de personas ajenas, encender y apagar las luces y calefacción, atender urgencias, utilizar el botiquín y mantenerlo, vigilar, realizar encargos, en fin, no termino porque Vd. me va a cortar, pero estas son las funciones que yo tengo y la pregunta es ¿son estas las funciones que



CLM-A-ALCALDE-1961410

tienen los Conserjes o son las que Vd. dijo?, o es que se resumen como los Mandamientos en dos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se realizan las siguientes intervenciones:

De las preguntas o ruegos pendientes de la sesión plenaria anterior, se nos preguntaba que por qué no se incorporaban en la Oferta la vida laboral de las personas autónomas que se habían quedado en paro, quiero decirles que ya se está haciendo, las bolsas que se están sacando y se seguirán sacando a las que hubiera lugar.

Nos preguntaba el Sr. Pena lo de la clavija para poder instalar un ordenador, no se lo que vamos a tardar, pero antes de que acabe el año, no está bien poner fecha porque los políticos ponemos fechas y los técnicos ponen modificaciones, dentro del Plan Global de Digitalización de la Admón., irá la asistencia a los pupitres/escaños de este Salón de Plenos.

Preguntaba el Grupo Popular que por qué no había comparecido en este Salón de Plenos la Consejera del Ciudadano, el Grupo Popular sabe que entre las funciones encomendadas a la Consejera del Ciudadano está su trabajo autónomo y, desde luego en ningún caso, este Gobierno puede obligar a la Consejera dar informes alguno, podrá dar un informe puntual que se lo solicite un ciudadano y asesoramiento jurídico pero la memoria era una deferencia que tenía la Sra. Consejera del Ciudadano para con este Salón de Plenos y este año hasta la fecha, dicha deferencia no la ha hecho pública, en todo caso, si lo hiciera, aquí estamos y sino tampoco tiene obligación de hacerla.

Se nos hablaba también de por qué la obligatoriedad de tener el DNI para la inscripción en las Escuelas Deportivas, informo a los señores del Grupo Popular, aunque lo saben, que es una exigencia de la Junta de Comunidades dentro del Programa Juego Limpio, para todas aquellas Escuelas que quieran entrar en competición, evitar el fraude por el que tema de alineaciones, por lo tanto, lo único que hacemos es trasladar lo que desde arriba viene para cumplir la legislación.

Sobre el informe Técnico de la Depuradora, es un tema que se remitirá a la Comisión Informativa, como quedó solicitado, no sé si obra ya en su poder.

Efectivamente, el funcionamiento de préstamo de bicicletas se va a poner en marcha el día 9, porque lo quiere poner de largo la Sra. Consejera, que nos parece bien porque ha pagado el 80%. De todas maneras hay que ver las prisas que tiene el Partido Popular por ver las bicicletas en funcionamiento cuando el Sr. De la Torre, me permito recordarle, que cuando trajimos el pliego con la Universidad de CLM para hacer el estudio que teníamos que aportar 30.000 Euros, Vd. votó no. En la próxima sesión saca Vd. la sesión,... se abstuvo, lo cierto y verdad es que no lo votó. Esto de matar a tu padre y a tu madre y después decir la juez que eres huérfano, no vale, si Vd. no votó a favor, no votó a favor, ni votó a favor de firmar un Convenio con la Universidad de CLM para hacer un estudio de libro blanco de carril bici en el casco urbano porque todas las calles que se fueran urbanizando se podía incorporar esta estructura, ni votó a favor de la empresa pública de la gestión medioambiental para la instalación de las bicicletas, que, por cierto, ahí no teníamos que poner nada, tampoco votó a favor, y ahora tiene prisa, me parece bien, en su labor fiscalizadora, está bien, pero en fin, que no está aquí gracias a su voluntad.

Debe Vd. hablar con su Portavoz adjunto, Sr. de la Torre, porque cuando Vd. pregunta, todos le escuchamos con una atención tremenda y no hacemos observaciones ni jocosas, ni arriba, ni abajo. Aquí ¿quién le ha interrumpido el uso de la palabra?, el derecho a la libertad de expresión no pasa por la mala educación y solamente solicito para mí la deferencia que yo le muestro a Vd., Vd. ha hecho sus preguntas y yo se las estoy contestando y no he hecho observaciones.

El Sr. Pena hablaba de que cuando íbamos a tener el dominio de Valdepeñas con la Ñ, Sr. Pena, yo creo que Vd. ya lo sabía, si no lo sabía yo se lo digo, ya tenemos desde el mes de Noviembre pasado el tema de la Ñ, el problema, y de eso sabe Vd. más que yo, lo voy a leer porque como no



286  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS  
ALCALDIA  
CLM/A N.º 9/1961411  
*[Handwritten signature]*

entiendo lo que hablo, al dictado como los chicos, como Vd. sabe los ordenadores funcionan sobre todo con la pantallita de arriba, cuando uno pone una dirección a través de un código que se llama Assin, que por ser americano y anglosajón, no reconoce la tilde de la Ñ, con lo cual hace que hacer una conversión desde el código a través de unos números para que reconozca la tilde, la codificación de esa conversión depende del servidor del Ayto. de Valdepeñas, que si no lo sabe Vd., se lo digo, están como tantos otros servidores públicos siendo atacado un día si o no y el del medio, y en medio de esos ataques se puede desconfigurar, pero yo lo he puesto esta mañana y pongo Valdepeñas y sale Valdepeñas y si buscar a través de cualquier buscador Google y Yahoo y pone Valdepeñas, sale Valdepeñas, lo que no tenemos, como nadie, para el correo electrónico, la Ñ. ¿cuándo íbamos a tener el dominio Valdepeñas con la Ñ?, tenemos el dominio Valdepeñas con la Ñ, lo tenemos.

Ha hecho otra pregunta de la integración para estar en el Ayto., pero está bien que lo pregunte. Eso ya se está haciendo, el español que quiera aprender rumano, también le enseñamos y el árabe. Además de la incorporación de dos nuevos idiomas en la Escuela Oficial de Idiomas, además del Laboratorio de Idiomas Social de Caja Madrid, por lo tanto, Valdepeñas en ese campo estamos bien cubiertos.

Hablaban de que si se ha hecho a todos los colectivos el tema de hacerles conocer que para evitar otra publicación como quedaba prorrogado, si lo conocen, lo conocen o lo deben conocer porque se les ha comunicado absolutamente a todos.

Habla de los toldos, la adjudicación de los toldos es la que figura en el concurso de adjudicación que se hizo, se fue al más barato, no recuerdo ahora mismo la cifra pero, en fin, si Vd. hubiera estado en la Mesa, que por cierto, no acuden a ninguna, pues no tendrían que hacer esta pregunta, porque le asiste el derecho, como representante de este Ayto., estar en las Mesas de Contratación, no van, me parece bien, pero léanse los papeles.

El resto de preguntas, antes de meter la pata hablando de memoria, las remito a la siguiente sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 20:40 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE, -





CLM-A N.º 1961373

Handwritten signature and the number 010.

MINUTA N.º.0011/2009 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

- D. FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.
- D<sup>a</sup>. JOSEFA RUIZ LOPEZ.
- D. MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.
- D<sup>a</sup>. ANA ROSA RUIZ SIMARRO.
- D. NICOLAS MEDINA PEREZ.
- D. JOSE SERRANO ROMERO.
- D<sup>a</sup>. JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.
- D. JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.
- D<sup>a</sup>. AMPARO CRESPO GARCIA.
- D. HERMINIO UREÑA PEREZ.
- D. MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. GLORIA PEREZ SANCHEZ.
- D<sup>a</sup>. CECILIA CRUZ MERLO.
- D. ANTONIO DE LA TORRE CAMACHO.
- D<sup>a</sup>. JULIA DOMENECH RUBIO.
- D. BENITO MANUEL PIÑA DELGADO.
- D. OSCAR MARTIN MORENO.
- D. RAFAEL RONCERO RONCERO.
- D. JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

Interventor de Fondos:

D. LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D. MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las 19:30 horas, del día 24 de Noviembre de 2009, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D. JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia el Sr.Concejal D.JOSE LUIS GARCIA MORENO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D. MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr.Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE SESION ANTERIOR.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta n°.10/2009 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 27 de Octubre de 2009, con la siguiente corrección:

En la página 28, tercer párrafo donde dice: "cuales son las soluciones que va a desarrollar el Gerente de Urbanismo", debe decir: "cuales son las funciones que va a desarrollar el Gerente de Urbanismo".

2°.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D.RAFAEL RONCERO RONCERO.

09PL0140.- Por el Sr.Secretario se da cuenta de que en sesión plenaria de 27 de Octubre de 2009, se acordó tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal presentada por Dª.Cándida Tercero Molina.

Remitido este acuerdo a la Junta Electoral Central solicitando la expedición de Credencial de la condición de Concejal Electo de D.RAFAEL RONCERO RONCERO, a quien corresponde por su orden de colocación en la Candidatura del Partido Popular, correspondiente a las últimas Elecciones Municipales, según consta en la Relación de Candidaturas y Candidatos proclamados por la Junta Electoral de Zona de Valdepeñas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n°.50 de 25 de Abril de 2007, fue expedida dicha Credencial con fecha 3 de Noviembre de 2009.

Comparecido D.Rafael Roncero Roncero, se procede a la toma de posesión, a cuyo efecto, el Sr.Alcalde-Presidente da lectura a la fórmula contenida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril, en los siguientes términos: ¿JURAS O PROMETEIS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?.

Por D.Rafael Roncero Roncero se responde: SI PROMETO.

El Sr.Alcalde-Presidente da la bienvenida al nuevo Concejal y le ofrece toda la colaboración necesaria en el desarrollo de su función.



3º.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010.

09PL0141.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (4 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana:

"""" Dada cuenta:

1º.- Del Presupuesto Municipal del ejercicio 2010, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

A.- OPERACIONES CORRIENTES.

|                                               |               |
|-----------------------------------------------|---------------|
| 1.- Impuestos directos:                       | 11.590.000,00 |
| 2.- Impuestos indirectos:                     | 1.257.000,00  |
| 3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos: | 6.010.000,00  |
| 4.- Transferencias corrientes:                | 10.505.169,00 |
| 5.- Ingresos patrimoniales.                   | 646.000,00    |

B.- OPERACIONES DE CAPITAL.

|                                        |                     |
|----------------------------------------|---------------------|
| 6.- Enajenación de inversiones reales: | 45.000,00           |
| 7.- Transferencias de capital:         | 3.195.737,00        |
| 8.- Activos financieros:               | 60.000,00           |
| 9.- Pasivos financieros:               | <u>3.091.094,00</u> |

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 36.400.000,00

GASTOS:

A.- OPERACIONES CORRIENTES.

|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| 1.- Gastos de personal:             | 12.868.992,00 |
| 2.- Gastos en bienes ctes. y serv.: | 9.997.700,00  |
| 3.- Gastos financieros:             | 648.898,00    |
| 4.- Transferencias corrientes:      | 2.447.300,00  |

B.- OPERACIONES DE CAPITAL.

|                          |                     |
|--------------------------|---------------------|
| 6.- Inversiones reales:  | 9.341.582,00        |
| 8.- Activos financieros: | 60.000,00           |
| 9.- Pasivos financieros: | <u>1.035.528,00</u> |

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS: 36.400.000,00



2°.- Del Estado de Consolidación del Presupuesto Municipal con las previsiones de Ingresos y Gastos de ESEVAL, S.L., que a continuación se transcribe:

Estado de Consolidación del Presupuesto Municipal con las previsiones de ingresos y gastos de ESEVAL S.L.-

|      | <u>CAPÍTULOS</u>             | <u>AYUNTA-<br/>MIENTO</u> | <u>ESEVAL<br/>S.L.</u> | <u>ELIMINA-<br/>CIONES</u> | <u>CONSOLI-<br/>DADO</u> |
|------|------------------------------|---------------------------|------------------------|----------------------------|--------------------------|
|      | <u>INGRESOS</u>              |                           |                        |                            |                          |
| I    | Imp.Directos                 | 11.590.000                |                        |                            | 11.590.000               |
| II   | Imp.Indirectos               | 1.257.000                 |                        |                            | 1.257.000                |
| III  | Tasas y Otros<br>Ingresos    | 6.010.000                 | 150.000                |                            | 6.160.000                |
| IV   | Transf. Corrientes           | 10.505.169                | 1.000                  | 1.000                      | 10.505.169               |
| V    | Ing.Patrimoniales            | 646.000                   |                        |                            | 646.000                  |
| VI   | Enajen.Inversiones<br>reales | 45.000                    |                        |                            | 45.000                   |
| VII  | Transf. Capital              | 3.195.737                 |                        |                            | 3.195.737                |
| VIII | Activos Financiero           | 60.000                    |                        |                            | 60.000                   |
| IX   | Pasivos Financieros          | 3.091.094                 |                        |                            | 3.091.094                |
|      | <u>TOTALES</u>               | <u>36.400.000</u>         | <u>151.000</u>         | <u>1.000</u>               | <u>36.550.000</u>        |
|      | <u>GASTOS</u>                |                           |                        |                            |                          |
| I    | Personal                     | 12.868.992                |                        |                            | 12.868.992               |
| II   | Compra bienes y<br>servicios | 9.997.700                 | 151.000                |                            | 10.148.700               |
| III  | Financieros                  | 648.898                   |                        |                            | 648.898                  |
| IV   | Transf. Corrientes           | 2.447.300                 |                        | 1.000                      | 2.446.300                |
| VI   | Inversiones reales           | 9.341.582                 |                        |                            | 9.341.582                |
| VIII | Activos Financieros          | 60.000                    |                        |                            | 60.000                   |



CLM-A N.º 1961/075

2010

|    |                     |                   |                |              |                   |
|----|---------------------|-------------------|----------------|--------------|-------------------|
| IX | Pasivos Financieros | 1.035.528         |                |              | 1.035.528         |
|    | <u>TOTALES</u>      | <u>36.400.000</u> | <u>151.000</u> | <u>1.000</u> | <u>36.550.000</u> |

3º.- De las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2010.

4º.- De la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de 2010.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2010 según el Resumen por Capítulos antes especificado.

SEGUNDO: Aprobar el Presupuesto de ESEVAL,S.L. para el ejercicio 2010 así como el Estado de Consolidación del Presupuesto Municipal con las previsiones de Ingresos y Gastos de ESEVAL,S.L.

TERCERO: Aprobar las Bases de Ejecución del citado presupuesto tal como aparecen redactadas.

CUARTO: Aprobar la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo antes especificados.

QUINTO: Exponer al público el Presupuesto, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo por plazo de 15 días hábiles mediante anuncio publicado en el B.O.de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial a efectos de reclamaciones.

SEXTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, si durante el plazo de exposición al público no se presentase reclamación alguna. "\*\*\*\*\*"

Como presentación sucinta de los presupuestos, diré que de acuerdo a la ejecución prevista para los mismos, para el año 2010 este Ayto prevé en el tema de gastos, en el capítulo de personal han subido un 1,82% consecuencia de nuestra incorporación a los Planes de Empleo en la parte que aportamos un 10% a los mismos, igualmente a la revisión



salarial de todos los funcionarios menos los políticos que congelan su sueldo y el Gabinete de Alcaldía que pierde una persona y por lo tanto el 1,8% es solamente conceptual al momento.

En el capítulo de gastos corrientes y servicios, esto es lo que vamos a gastar en fiestas, en luz, en agua, en mantenimiento de los servicios generales del Ayto, la partida este año sube un 4,5% consecuencia del aumento de 2 puntos del IVA así como de los nuevos servicios que se han puesto o se van a poner en marcha en los próximos meses, ya han hecho la segunda parte del Parque Empresarial Entrecaminos, llámese la entrada en funcionamiento de la Avda Castilnuevo, llámese la Avda. del Canal o la Avda 1º de Julio entre la calle Tomás de Antequera y el Parque del Este, o llámese el Centro Ocupacional, llámese el Centro de Economía Social que hemos estado esta mañana, por lo tanto la subida, lo que viene a reafirmar es que seguimos manteniendo la línea de austeridad en el gasto y que la subida es consecuencia de los nuevos servicios, del IVA y del aumento de los costes de la luz eléctrica y de, en este caso, del gasoil.

En el capítulo IV de las transferencias corrientes, bajamos un 4% en líneas generales como consecuencia de que nuestra salida paulatina de Manserja, hace que nuestra aportación a la Mancomunidad esta vez se vea reducida con un remanente para su liquidación definitiva.

En el Capítulo VI bajamos un 40% en la solicitud de crédito, toda vez que el año pasado dibujábamos ir a crédito de 6 millones de Euros, que no hemos ejecutado, pero que lo dibujamos y este año solamente ponemos 3.

En el capítulo de Gastos que va muy unido al de activos y pasivos financieros, baja un 14,5%, toda vez que ahora hemos empezado a pagar más capital y menos intereses.

En el capítulo de Ingresos, este Ayto va a ingresar supuestamente por los impuestos directos un 7% más, esto es como consecuencia de las nuevas altas del impuesto de bienes inmuebles y al hecho de que hoy disponemos de 3.000 habitantes más de los que disponíamos al principio de año



con la revisión del censo, por lo tanto, nuestra participación en los Presupuestos del Estado aumenta, igualmente aumenta el IBI, como no puede ser de otra manera, esta gente que ha venido ha ocupado una casa y lógicamente paga el impuesto.

En Ingresos de impuestos indirectos, esperamos bajar un 50% menos que el año pasado y las dos partidas gordas que se ven afectadas por esta caída de ingresos por impuestos indirectos, viene referido sobre todo al impuesto de construcciones, por la paralización que sufre este sector.

En el capítulo de tasas y otros ingresos, esperamos recaudar un 13% menos, que puntualmente también tiene que ver con el mundo inmobiliario, todo el mundo sabe que los convenios urbanísticos este año no se ha ejecutado ninguno, y habida cuenta de cómo está el sector, tampoco se prevé ejecutar otros.

Y en el capítulo IV de transferencias corrientes esperamos ingresar un 4% más, puntualmente referido al fondo del Plan E y lógicamente al aumento de la demografía.

En el capítulo VI, de enajenación de inversiones reales decidimos recaudar un 85% menos, puesto que no vamos a poner a la venta ningún punto del patrimonio del suelo, toda vez que primero porque no habría quién lo cobrara y segundo porque el que lo comprara lo mal venderíamos y es más prudente preservar el patrimonio del suelo a efectos de que el mercado revitalice y por tanto, no mengüemos ni dañemos las arcas municipales.

Y en el capítulo VII de los activos financieros, esperamos recaudar un 40% menos al igual que en el capítulo IX de los pasivos.

En el capítulo de hipotéticos, ir a créditos, hemos dibujado 3 millones de euros, lo que hace que bajemos un 50% con respecto al año que viene en aras de previsión de lo que pueda ocurrir, que no lo sabemos.



Por lo tanto, estamos hablando de un presupuesto que se dibujan en un estado de ingresos por 36 millones de Euros, en cifras redondas, y uno de gastos de también 36 millones de Euros.

El estado de la deuda, en los intereses, este año nos va a bajar con respecto al año pasado un 20%, hemos empezado a amortizar más capital y el de capital sube un 5% más, a la medida que amortizamos más capital, pagamos menos intereses, bien es cierto que la reducción del 14,5% con respecto al año pasado de estas dos partidas supone un 5,3% sobre el presupuesto de ingresos, es decir, de cada 100 euros que ingresa este Ayto solamente tiene que dedicar a su hipoteca 5 Euros.

En las inversiones totales, sin perjuicio del debate que hablan los Sres. Portavoces, solamente reseñar que entre las inversiones que tenemos previstas hacer directamente por este Ayto, incluidas las que esperamos que haga nuestras Administraciones Públicas, incluidas otras que están en marcha e incluidas aquellas otras que vendrán no por Estado, sino por inversiones de nuevas empresas en Valdepeñas, como es la planta de tratamiento de subproductos de origen animal, o la planta de investigación del asfalto, el presupuesto que suponemos de inversión para el Ayto o el término municipal de Valdepeñas es de 141 millones de pesetas de los cuales los valdepeñeros aportaremos solamente 14, esto es, de cada 100 euros que se inviertan, los valdepeñeros solamente pondremos 10.

Este es un presupuesto que además entre los ingresos previsto y los gastos previstos arroja un superávit de 3 millones de euros, es decir, supuestamente nos sobran 3 millones de euros, que los dedicaremos a inversiones y a apoyar el sector de la revitalización de la creación de empleo en la medida que sea factible dentro de los compromisos que tiene esta Administración.

Interviene D. Antonio de la Torre: Dice que el presupuesto va a tener o arroja en el capítulo de ingresos y de gastos un superávit de 3 millones de euros, el estado de gastos 36.400, estado de ingresos 36.400, explíquenos después donde viene ese superávit.



CLM-A N.º 106/377



Si el superávit de esos 3 millones de Euros que Vd dice van a ser igual de verdad que fueron los que nos adelantó en el 2008 que tendríamos con el ejercicio presupuestario donde Vd declaraba y aquí están las hemerotecas que tendríamos 3.100.000, al final, Vd mismo reconoció que cerró con un déficit de 1.500.000, si ese superávit de 3 millones para el año que viene va a ser igual de verdad que lo que Vd nos adelantó en los presupuestos del 2009 que hablaba de un superávit de 4.500.000 y que en declaraciones que aquí se pueden corroborar de Vd, el 18 de Octubre, hace prácticamente un mes, hablaba de que acabaremos el año con un déficit grande e importante que el cierre de Tesorería de este año arrojará un resultado gravoso, pues imagínese la fiabilidad que puede tener.

Este presupuesto es ficticio e irreal y Vd lo sabe, y lo digo porque dudo mucho que la totalidad de los Concejales del Equipo de Gobierno se conozcan sus propias partidas a las cuales Vd les ha consignado en las distintas áreas.

Vd sabe que ese presupuesto es irreal desde el momento que, y empezamos desglosando, el ejemplo concreto de la verdad demostrada en los dos últimos ejercicios. En el capítulo I de Personal, nos vamos al 49,57% de los 26 millones presupuestados en operaciones por obras, 13 millones de euros, esto es una auténtica barbaridad, una auténtica burrada, Vd manifestaba que si los Planes de Empleo, algo tiene que manifestar, por cierto, quiero recordarle que en la carpeta del Pleno figuran 7 personas de confianza, Vds tienen para el 2010 7 cargos de confianza, hay muchas veces que nos preguntamos cuántos compromisos adquirió Vd en esta legislatura porque es difícil de entender que cada año aumenta el personal en este Ayto, ya no sabemos si va a necesitar a alguien que le mueva la cucharilla del café, porque lo cierto y verdad es que el número de parados ya va cercano a los 2.700.

En el capítulo de gastos en bienes corrientes estamos hablando de 38,5% de los 26 millones que se prevén gastar en operaciones corrientes, sube un 4,23% más con relación



al 2009, estamos hablando de un capítulo que Vd garantizó y aseguró que se iban a apretar el cinturón, que íbamos a tener menos fiestas, menos cenas, menos teléfonos, menos publicidad, por cierto, la supera, se va a 350.000 euros. Un ejemplo significativo de este capítulo II es que vamos a gastar más en fiestas que en empleo, más en fiestas que en Planes de Empleo, un 4,48%, 1,163.000 es lo que tiene presupuestado en el capítulo de fiestas y tan solo 609.960,34 en Planes de Empleo, Oferta de empleo.

El capítulo IV de transferencias corrientes, Vd achacaba la bajada de Manserja, cierto, pero también es cierto que algunos colectivos y asociaciones que ya no tienen bastante con haber cobrado cerca de 400.000 euros para el presupuesto de 2009, no llevar más allá de 10 o 12.000 euros recibidos, a algunos les congela y a otros colectivos y asociaciones les baja, como diría aquel, recortamos a todos, a los que trabajan, asociaciones colectivos ciudadanos, deportivos, vecinales, culturales, sociales..., recortamos a todo el mundo pero aquí nos seguimos manteniendo.

En inversiones reales estamos hablando en este capítulo VI de un 41% menos con relación al 2009, y es que Vd sabe como nosotros que era difícil de creer que en este 2009 se fueran a ejecutar cerca de 16 millones de euros en inversiones, solo falta ver y comparar al 30 de septiembre la documentación aportada en la carpeta lo que llevan ejecutado, pues ni con mucho se van a aproximar aun así ya se lo adelanto con un año por delante, esos 9.341.000 previstos.

Nos sorprende que lo más importante para este gobierno en el presupuesto del 2010 es que dentro de las inversiones vamos a tener una carpa, mire Vd esto es muy importante para los valdepeñeros, una carpa. Vamos a tener mobiliario, vamos a tener el servicio de bicicletas, vamos a tener placas, vamos a tener callejero, vamos a tener 145, 150.000 euros en esculturas, vamos a tener equipos informáticos que son necesarios, pero no vemos en el capítulo de inversiones ninguna partida para ese nuevo colegio, para la residencia de mayores que vamos a terminar la legislatura, para ese recinto nuevo para esa zona de ocio para los jóvenes, ese



habilitar un espacio para la zona del mercadillo, no vemos ni un solo euro consignado para accesibilidad, no vemos y termina también la legislatura, estoy convencido que muchas de estas cosas, el año que viene previa a unas elecciones municipales, cuando traiga ese presupuesto para el 2011 verá como sí tenemos dinero y verá como entonces no necesitamos de otras Administraciones y lo hacemos directamente, no vemos el piso de transición, no vemos la zona verde de La Yenka, en definitiva, no vemos muchas cosas que Vd nos prometió a los valdepeñeros y que nos están diciendo.

Este es un presupuesto, Sr. Alcalde, y vd lo sabe, que se ha engordado en el capítulo de ingresos. Vd sabe que la situación económica que estamos atravesando los valdepeñeros es difícil poder pensar que vayamos a ingresar las cantidades que Vd ha presupuestado. La situación es tan delicada como comprometida pero evidentemente tendrán que cuadrar, Vd sabe como yo que aquí se puede traer un presupuesto que tenga un déficit al mismo, Vd sabe como yo que hay un capítulo que mencionaba en pasivos financieros, 3 millones de euros, algo más de 3 millones de euros, esto es tan sencillo como si realmente esos 3 millones de euros se han consignado porque se van a ir a deuda, estamos hablando de que Vd va a aumentar la deuda en 3 millones de euros, si por el contrario estamos hablando de que se han sumado para que nos cuadre con el capítulo de gastos, está Vd reconociendo que se va a gastar más de lo que se va a ingresar, algo que evidentemente Vd sabe, es consciente y además es sabedor de esa realidad.

Hay algo también muy llamativo e importante que viene ocurriendo y es cuando hablamos del capítulo de ingresos. No voy a entrar sobre lo que Vd valoraba, me gustaría que pudiéramos comparar esos porcentajes que Vd hablaba pero creo que no es tan elevado el porcentaje de 6 800 a 6 en lo que prevé recaudar en tasas, precios públicos y otros ingresos.

Cerca de un 63% de los 30 millones que Vd ha consignado en operaciones corrientes, ingresos, un 63% serán de impuestos directos e impuestos indirectos, tasas y precios públicos, esto lo ha reflejado Vd en este documento



plenario. No entendemos. Y todos los años no podemos estar escuchando el argumento de que es que ha aumentado, en el 2008 porque aumentamos 2.000 habitantes, en el 2009, 3.000; en el 2010 porque vamos a aumentar otros 5.000; seamos serios, responsables, concretos y claros, no todos los años estamos aumentando miles de habitantes, seamos serios y responsables reconociendo que esto viene proporcionado fundamentalmente porque se aumentan las tasas y evidentemente a partir del año que viene, el Gobierno Central nos aumentará los impuestos. Vd comentaba en el Capítulo II por la subida del IVA, ¿y el IVA quién lo sube a los españoles?, el Partido Socialista, esa es una subida que evidentemente la tenemos que contar y la tenemos que englobar. Por tanto, este presupuesto va a contar con el voto negativo y créame sinceramente que nos duele desde el Grupo Popular que vaya a terminar su segunda legislatura y no haya sido capaz de consensuar, por lo menos de sentar en la mesa, a los grupos de la Oposición para debatir, presupuestar y proponer un presupuesto, sino con el voto afirmativo, si con un respaldo importante. Yo creo que ese es un deber que Vd terminará en esta legislatura, su segunda, con el ego propio y personal de llevar a cabo un presupuesto por sus 15 votos y no con el consenso de una Corporación.

Interviene el Sr. Alcalde: Aunque no voy a entrar en debate, lo va a hacer mi Portavoz, pero le ruego que se lo confirme, si desconfía de mi palabra, cosa que suele hacer a menudo, el Sr. Interventor, o Vd no sabe sacar los tantos por cientos, o se ha equivocado. Los gastos de personal sobre los ingresos corrientes de este Ayto no suponen un 59, suponen un 42. Por cierto, cuando llegó este gobierno a este Ayto suponían un 52, hemos bajado 10 puntos. Y el gasto corriente supone sobre el ingreso corriente un 33, no un 40, un 40 era lo que suponía cuando Vds estaban, lo hemos bajado 7 puntos y además le hemos dado al pueblo todas las instalaciones que hay.

Interviene D. José Manuel Pena: Yo le agradezco la generosidad de los minutos que nos ofrece para intervenir, pero como siempre hemos dicho, cada vez que ha surgido el tema de los presupuestos, Sr. Presidente, debatir 36 millones de euros, que son casi 6.000 millones de pesetas,



nueve minutos a mí me parece una ridiculez. Tampoco voy a entrar en cifras técnicas porque creo que no merece la pena, pero sí hay que decir que estamos en una época en donde se trata de restringir el gasto lo máximo posible, de hacer inversiones que produzcan riqueza, y no se trata de que el Ayto no es ninguna empresa que sea encargada de generar empleo, pero sí es una empresa encargada de promover la creación de empleo, que es lo que se convierte en empleo permanente y que hasta ahora, no desde que yo estoy en la Corporación de Valdepeñas, no se ha producido en ninguno de los años anteriores.

Tristemente este año las inversiones que Vd ha manifestado, la relación que nos ha llegado, pues tampoco aparecen inversiones que fomenten la creación de empleo permanente y eso traducido a otro cristiano quizá más fácil de comprender es que favorezca la llegada de empresarios con iniciativa para generar empleo permanente, esto es lo que nosotros llevamos pidiendo ya, este va a ser el tercer año, creemos que nuestra llamada cae en saco roto pero Vds tienen la legitimidad de las elecciones y por lo tanto, aprobarán este presupuesto que les parece muy bien.

Sentimos que los impuestos sigan subiendo. Es lamentable porque Vd dice que no sube, no sube el coeficiente que Vd aplica a los impuestos pero sí sube la base sobre la que se aplica ese coeficiente y está en su mano, insisto mucho en esto, está en su mano rebajar ese coeficiente para mantener la recaudación municipal pero que los contribuyentes, los vecinos de Valdepeñas, no sintamos esos sustos que nos llegan cuando llegan los recibos, por ejemplo, del IBI.

Yo creo que debería haberse elaborado un presupuesto que mantuviese constante la aportación de los vecinos y adecuarnos gracias a ese dinero que seguimos, y permítame la expresión, "tirando" desde el Gobierno de España, porque ya se ha demostrado que el Plan E, la primera fase, no ha servido para nada, nada más que para adornar los pueblos, en cosas que a lo mejor no les hacía falta, y como sabemos, por lo menos es la noticia que yo tengo de correligionarios suyos del Partido Socialista en Madrid, que todos los Aytos que Vds gobiernan van a hacer muchos carriles bici y muchos



balcones en las escombreras para que la gente puede contemplar las llanuras y montañas de sus pueblos, pero eso lamentablemente no nos trae ninguna riqueza, simplemente vamos a crear temporalmente unos puestos de trabajo y desafortunadamente, si eso no lo invertimos de verdad en crear unas infraestructuras que atraigan a las personas y a las empresas con iniciativa, Valdepeñas seguirá perdiendo puestos de trabajo y, por lo tanto, riqueza.

No me voy a extender mucho más porque insisto que no quiero hablar de números porque entiendo que eso llevaría a una sesión de Pleno quizá extraordinaria como Vd comentó en una ocasión que le pidiésemos una sesión extraordinaria para debatir los presupuestos y Vd es el tercer año que no nos lo concede, al menos hasta la fecha y por lo tanto, no quiero ser pesado con los números pero sí dejar claro estas dos cosas, Vds no invierten en algo que cree, que haga atractivo a Valdepeñas para la iniciativa empresarial y gastan más que el año pasado cuando el objetivo debería de ser gastar menos, máxime cuando Vds han hecho unos contratos para unas obras que se suponen que mejoran la gestión municipal y por lo tanto, permitirían reducir los gastos corrientes de este Ayto.

Interviene D. Herminio Ureña: Empezaré por el final que es la intervención del Sr. Pena aunque tiene poco que contestar, solo le contestaré a dos cosas que la verdad no tiene mucho más y está bien que opine lo que quiera opinar, incluso hay correligionarios nuestros que le dan informaciones que nosotros no tenemos, lo cual está bien, por la transparencia que hay, y luego le diré que el Plan E seguramente para Vd no sirva para nada pero para los vecinos de Valdepeñas que van a ver entre otras cosas el canal cubierto, el Parque del Este que van a poder pasear y van a tener un bulevar que no tiene nadie en la provincia de C. Real, probablemente no piensen lo mismo, por ejemplo, el hecho de que tengan una entrada a Valdepeñas desde la circunvalación por una doble vía, por un carril bici, por donde puedan pasear con farolas, bancos, una zona verde, etc. no valdrá para nada pero los valdepeñeros les va a gustar. Y de la misma manera les va a gustar a los Valdepeñeros que haya una nueva guardería con 125 plazas gracias al Plan E y de esta manera será Valdepeñas la



CLM-A N.º 1961380

primera ciudad de CLM que es capaz de escolarizar de 0 a 3 años a todo el mundo sin que tengamos déficit de plazas.

Por otra parte le diré que si invertir en que vengan empresas no es hacer un polígono industrial que lo hemos doblado, Entrecaminos, darle conexión con la autovía, hacer en valdepeñas mejores entradas, diseñar y embellecer la ciudad para que el comercio tenga renombre, y prever dentro del POM más de 2 millones de metros cuadrados de suelo industrial, pues hombre la verdad habrá otras cosas, pero yo, como Vd no ha hecho ninguna propuesta desde que está aquí, me gustaría alguna vez oírle en vez de criticar, que está bien que critique, hacer alguna propuesta constructiva porque desde luego con su opinión es difícil que ningún empresario venga a Valdepeñas.

Con respecto al Grupo Popular, le voy a contestar, sintiéndolo mucho yo creo que leemos cosas distintas, está bien que cada uno interprete los textos pero es difícil de asimilar la interpretación que el Grupo Popular, su Portavoz, ha hecho. En primer lugar porque yo creo que no tiene muy claro cual es la situación y cuáles son las palabras que determinan o condicionan o que presentan un presupuesto, utiliza la palabra déficit con distinto significado y obviamente esto no es posible porque la palabra déficit dentro de un presupuesto tiene un único significado y es que haya menos ingresos que gastos, no tiene más, ¿qué quiere decir esto?, pues que el año 2009 se cierre con falta de Tesorería, eso significa falta de Tesorería no déficit y eso yo creo que con los años que lleva en política lo deberían saber. Le diré además que no solo no tiene déficit este presupuesto sino que tiene superávit, más exactamente lo que tiene es un ahorro. Para explicar a la gente y explicar al Grupo Popular porque parece ser que no lo han entendido, lo que estamos hablando cuando hablamos de ahorro es que si comparamos nuestro Ayto con una casa que es algo parecido, y en el fondo lo que estamos haciendo es gestionar una casa grande, como dijo el Rey de Valdepeñas, Casa Grande de Europa, lo que estamos intentando es ajustar los ingresos que tiene esa familia a la distribución más equilibrada y correcta dentro del gasto, ¿qué significa eso?, pues significa que hay que procurar tener un ahorro y ¿cómo se mantiene ese ahorro?,



habiendo una diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes y eso está así diseñado en este presupuesto, ¿qué significa eso?, significa que nosotros vamos a ahorrar de cada 100 euros que tiene de ingresos corrientes, 10 para poder hacer inversiones y esto al día de hoy tal y como está las situaciones familiares creo que habrá pocas familias, desgraciadamente, que puedan decirlo.

Respecto al personal, tengo que decir Sr. Portavoz del Grupo Popular, que nosotros no hemos incrementado en los últimos años ni una sola plaza de plantilla, están dotadas las que están y si ha leído los datos del 2008, 2009 y 2010 verá que prácticamente son los mismos salvo las pequeñas modificaciones que se proponen habitualmente por los ajustes en las percepciones salariales de los trabajadores y los trabajadores que van cubriendo puestos que salgan de los Planes de Empleo o con nuevos Planes con la Diputación o con la Junta de Comunidades.

Le diré que entre las inversiones que Vd no ve, y esto ya lo ha dicho 17 veces, lo que quiero decir es que Vd sigue insistiendo en algo porque no tienen un argumento. Su argumento se basa en decir que no hemos cumplido el programa electoral y como Vd sabe los programas electorales, cuando se juzgan es pasado los 4 años, lleva insistiendo con el tema de la basura, con el tema del colegio, con el tema de la residencia, se puede juzgar lo que es un programa electoral cuando pasan los 4 años y Vd no puede estar sistemáticamente diciendo lo que no se ha hecho obviamente no se ha hecho porque no ha acabado la legislatura, otra cosa será que cuando acabe Vd tenga alguna cosa que decir.

Le diré no obstante respecto a la accesibilidad, que se ha saltado un millón y medio de euros en la accesibilidad de la Adva G. Prieto, se ha saltado, supongo que no lo sabe, que el Colegio que Vd pedía, es que claro... malinterpreta...y confunde a la gente..., nosotros en el Ayto de Valdepeñas ni en este ni en ningún otro, ni el de Tomelloso, ni el de Sta. Cruz de Mudela, pueden presupuestar un colegio porque nosotros no somos los que vamos a hacer el colegio, lo va a hacer la Junta de Comunidades de CLM y en los presupuestos, que le habrá



comunicado su Grupo, que también participa en la Cámara Regional, creo, le habrán dicho ya que hay 700.000 euros previstos para este colegio que Vd demanda.

Por otra parte le diré, con respecto a la deuda las cosas deben ser muy claras. El dinero que se debe es exactamente el mismo que cuando dejaron de gobernar, había. Es decir, que este Equipo de Gobierno, y no me diga que no porque se lo puedo demostrar, lo que hará cuando acabe la legislatura es exactamente dejar la deuda que cogió, ni un solo euro más, porque no ha dicho que nosotros hemos pagado en estos años, de la deuda que viene manteniéndose históricamente, se ha pagado 9 millones de Euros, no los han contado, porque están en los certificados de los presupuestos cerrados, o eso no los leen Vds.

Les diré para que todos los vecinos nos entiendan, que 5,6 Euros de cada 100 es lo que dedicamos a pagar la deuda y los intereses, y ahora dígame si algún vecino de Valdepeñas, como yo por ejemplo, que estamos hipotecados, hay alguno que por su hipoteca de cada 100 Euros de ingresos dedique 5,6, creo que no, creo que todos están por encima de 30%, 30 de cada 100, y nosotros tenemos 5,6 de cada 100, quieran Vds o no quieran, y están son las cifras que pueden certificación a la Intervención de Fondos, tanto de lo que pagamos en amortización de capital como lo que pagamos de intereses. Obviamente ahora pagamos más capital porque estamos entrando... ya saben que los préstamos en el sistema francés cuanto más avanzan las cuotas más capital se paga, menos intereses se paga y estamos reduciendo exactamente la deuda hasta el nivel que nosotros nos encontramos, y quiero recordarles que Vds en cuatro años pidieron más deuda que toda la deuda acumulada desde la democracia, 7 millones y medio de Euros son los que Vds pidieron al banco y había una refinanciación de 6 millones y medio que se hizo en el gobierno anterior y 1,8 que se quedó pedido y que Vds gastaron. Esos son los datos, ahora Vds pueden buscar lo que quieran pero es que van a la certificación del Interventor y lo podrán comprobar.

Que han subido el IVA, el IVA lo sube, le pese a quien le pese, el Gobierno de la nación. Cuando gobernaba el PP lo que hacía lo hacía el Gobierno de la Nación y mal que



nos pese a algunos o no nos pese, era el Gobierno de todos y no el partido Socialista, como no lo hizo el partido Popular, era el Gobierno de la Nación y me gustaría que tuviéramos respeto por el Gobierno de la Nación, sea del color que sea.

No hemos consensuado ningún presupuesto, ¿sobre qué trabajamos para poder consensuarlo?, ¿Vd cree que podemos trabajar como los funambulistas en el alambre?, ¿dónde está...?, y Vds han tenido tanto tiempo como nosotros, puesto que llevan aquí en la Corporación el mismo tiempo que llevo yo, me refiero a esta última legislatura, algunos más obviamente, donde tienen los presupuestos cerrados de años anteriores y si se han dado cuenta, tanto que está criticando los ingresos, se habrá dado cuenta que los ingresos que figuran en los presupuestos de 2010 son exactamente o casi los mismo que figuraban en 2008, no en el 2009, porque nos hemos basado en presupuesto cerrado, esto quiere decir que como en 2009 no está cerrado, no tenemos las cifras definitivas, 2008 está cerrado y en esa cifra es en la que se ha apoyado este documento que hoy tienen aquí, por lo tanto, es un documento que es realista.

Restringir el gasto está bien, que Vds tienen que acompañar eso,... yo no puedo restringir el gasto de una casa si le añado dos habitaciones más, porque si le añado dos habitaciones más tengo más limpieza, más cortinas, más luz, más calefacción y entonces restringir el gasto sería conservar el que ya hay aun con dos habitaciones más, esto es lo que hay que explicar, no inventarse teorías que no existen en unos papeles donde sus documentos deben de no coincidir con los míos, puesto que los números no coinciden.

Interviene D. Antonio de la Torre: Lo blanco es blanco y lo negro es negro. Primero, para empezar, se puede uno coger declaraciones mías, igual que es tan rápido y ágil para el Interventor y el Secretario, espero que para antes de terminar el pleno nos facilite lo que en el Pleno anterior les pedí del Secretario y del Interventor.

Voy a repetirle lo que he dicho antes y que vuelvo a reiterar ahora, cuando yo le he hablado del 49,57% le



estaba hablando de operaciones corrientes, capítulo de gastos, que tiene 26 millones, yo me estoy mirando, para desmontarles todas las declaraciones que Vd ha hecho a los medios de comunicación, de los 26 millones en operaciones corrientes, capítulo de gastos, el 49,57%, supone 13 millones de euros el capítulo de personal. El 38,5% de las operaciones corrientes del capítulo de gastos, supone el capítulo de gastos en bienes corrientes, 4,23% más de lo que tenía presupuestado para este ejercicio. Esas son las dos apreciaciones que le he hecho antes y que le reitero ahora y que podemos, evidentemente si Vd quiere comparar, pero no ponga en mí palabras para desvirtuar un discurso, unos números...

Por cierto no me ha dicho, ¿es verdad o no es verdad que en el presupuesto hay más de 3 millones de Euros en pasivos?, dígame, ¿para cuadrar el capítulo de gastos o para ir a deuda?, ¿es verdad o no es verdad que ha subido el capítulo II, gastos en bienes corrientes?, ¿es o no es verdad?, dígamelo porque es verdad. Solo tenemos que coger e irnos al capítulo de bienes corrientes, 9.997.700 frente a los 9.574.960, esto está aquí, no lo digo yo, eso lo dice el informe que Vds nos han pasado.

Habla de que en esta legislatura, creo que ha dicho algo así, Sr. Herminio, no se ha aumentado la plantilla de personal, es decir, entonces por qué en este Salón de Plenos se comentó alguna que otra vez, solo le voy a poner un ejemplo concreto de que se ha aumentado la plantilla de personal, ¿no tenemos más Policías?...Lo que sí le puedo decir es una cosa, y esto es blanco, que lo que sí ha aumentado ha sido el número de parados en Valdepeñas. Y esto sí que Vd no lo puede disfrazar, es una realidad palpable y lo que sí ha aumentado es el número de personal de confianza que tiene este gobierno frente al que tenía el Gobierno que tanto Vds criticaron del PP.

Me habla del programa electoral, pero si nosotros no habíamos cogido nuestro sillón de gobierno y ya nos estaban reclamando exigencias perentorias como una de ellas que la veremos en el transcurso de la sesión plenaria, que a los tres meses teníamos que tener el POM y llevan Vds 6 años y medio, por ejemplo. Pues claro que le tengo que demandar



necesidades importantes que tiene la población y sobre todo para eso estamos nosotros, para obligarle al cumplimiento por el cual fueron votados. A Vds no se les votó para invertir doscientos y pico mil euros en una carpa, ¿a Vds les votaron para tener una carpa?, ¿eso es lo más importante y lo más llamativo?. Vd me habla de restringir gastos, muy fácil, los valdepeñeros no estamos para seguir despilfarrando en fiestas, ahorre ahí, y, por cierto, no me confunda en esta ocasión fue en su primera intervención el Sr. Presidente, cuando hablaba del capítulo II y metía ahí el parque empresarial, lo otro,... no estamos hablando de inversiones, estamos hablando del capítulo II, de gastos en bienes corrientes, no me confunda una cosa con la otra.

Vd hablaba de la deuda, le invito a que en el próximo Pleno acepten una moción, ya le adelanto que nos les va a quedar más remedio que aceptar muchos puntos del Grupo Popular en los próximos días, para hablar de la deuda, ya les invitamos en una ocasión en este Salón de Plenos, tranquila y pausadamente, nosotros cuando hablamos de deuda solo hablamos de este documento, nada más, yo no hablo del documento que el Sr. Alcalde en su comparecencia o Vd tiene ahí delante, por los colores que le he visto, se le da a los medios de comunicación, no, nosotros hablamos del informe del Sr. Interventor, nada más. Cuando Vd quiera, le invitamos a que detenidamente analicemos el desarrollo de la deuda de este Ayto con la presencia del Sr. Interventor para que vaya dando fe, ya le digo que es el papelito de los colores, éste es el que yo quiero ver, éste es el que quiero que Vd vea, el que quiero que Vd certifique y de realidad y verdad al mismo.

Si nos vamos a las declaraciones del Sr. Alcalde, pues tengo que recordarle que el 31-12-2008 dijo "tendremos 12.300.000 euros", el 20-11-2009 dijo 16 y medio, esto está aquí, eso lo ha dicho D. Jesús Martín, no lo estoy diciendo yo, me estoy limitando a leer, él mismo en sus números, en esa cantidad de números que baraja y mueve, hablaba ya de 4.200.000 de la deuda, le invito a que me demuestre que al día de hoy, cuando se cierre evidentemente el ejercicio, y contando este supuesto de pasivos que espero que responda en su siguiente intervención, la realidad es, le guste o no le guste y esto es blanco no es negro, es de 18.965.980



CLM-A N.º 1961383

*[Handwritten signature]*

Euros la deuda, de los cuales esos que Vds achacaban al PP el PP un 4,3% anteriores al PP, 4,2, y desde el 2003, inicios del 2004 porque vds entraron a mediados, 10 millones y medio de Euros. Es más, Sr. Herminio, si nos basáramos en todas y cada una de las declaraciones y manifestaciones del Sr. Alcalde de todos los ejercicios desde el 2004 del superávit que él venía diciendo que tenían los mismos, hoy tendríamos que tener 13.300.000 Euros de superávit, en base a las declaraciones del Sr. Alcalde y ¿cómo que el 2008 se cerró con un déficit de 1.500.000?, palabras reales y contundentes del Alcalde de la Corporación. No confundamos... yo sé que es muy fácil distorsionar, hacer ver que esas son sus cifras, si las cifras son la realidad de un presupuesto y es que Vds en este presupuesto de 36.400.000 Euros, si no es porque engordan los capítulos de ingresos, que no van a ingresar, lo que prevén a pesar de la subida de tasas, si no es porque incluyen los 3.091.000 Euros de deuda bancaria, Vds hoy arrojarían un déficit, no un superávit, de 3 millones como dijo el Alcalde en su inicial intervención.

Y termino recordándole dos cosas, Sr. Alcalde; 20-12-2008, "más obra pública para conseguir paliar el aumento del paro", había cuando hizo estas declaraciones 1.900, hoy 2.700, 12-6-2009 "nos hemos suscrito a todos los Planes de Ayuda al Empleo, bajará el paro", 4 meses después 2.700.

Interviene D. José Manuel Pena: Sr. Ureña, yo le pediría que no hiciéramos comparaciones que no me parecen adecuadas, sobre todo en los tiempos que corren. Porque comparan la familia, la economía familiar con la economía municipal, y no tienen nada que ver. Cuando hay gente, bastantes familias que tienen muchas dificultades para llegar a final de mes. El Ayto no las tiene porque Vds suben los impuestos, recaudan más y ya no tienen dificultades, eso es muy sencillo, pero muy triste. Además compara la economía del Ayto con la economía familiar sabiendo que el Ayto lo queremos o no reconocer, es una empresa y como tal hay que considerarla en beneficio de los vecinos que son sus accionistas, la verdad es que cualquiera que le oiga le hace sonreír, no es en absoluto comparable el Ayto y la familia en el aspecto económico.



Dice que no contribuimos en nada. Si es que Vds no nos dejan contribuir. Jamás nos han preguntado nada. Y desgraciadamente, para una vez que empezamos a hacer algo en común, la persona que por su parte estaba encargada, ha tenido un percance y se han tenido que aplazar las conversaciones y estábamos realmente muy a gusto trabajando así. Pero el resto de motivos que han conducido al presupuesto, evidentemente, no nos han dado ninguna opción, es más, la Comisión fue el viernes, que es cuando nos ponen Vds a nuestra disposición la documentación. No voy a seguir por ese camino, pero sí por lo que Vd ha dicho al final, dice que si yo tengo una casa que le pongo dos habitaciones más, me costará más, pero aquí hay dos preguntas: primero ¿hacen falta las dos habitaciones?, a lo mejor no nos hacen falta ahora mismo esas dos habitaciones y entonces nos haría falta menos dinero, y en segundo lugar ¿Hemos visto si podríamos ahorrar con lo que tenemos sin dejar de dar el servicio mejorando la gestión?, porque seguramente todas las gestiones son mejorables y la gestión municipal no tiene por qué ser demasiado eficaz y en algún momento, que no es este el adecuado pero espero que sea pronto, le manifestaré los parámetros y los índices económicos que dicen cuál es el nivel de la gestión de su Gobierno, sr. Portavoz.

Y finalmente nada más un comentario, está muy bien que tengamos los Colegios y que tengamos la Guardería y que nos sobren plazas, pero es muy triste, porque deberíamos tener más gente joven que tenga esas plazas y cuando yo voy por la calle alguna gente me pregunta y se lo tengo que decir con franqueza y me alaban y me dicen "no se enfade con el Sr. Alcalde, está dejando el pueblo muy bonito", y digo "no comparto su opinión, pero la admito y la respeto". Y la siguiente pregunta que le hago "y sus hijos trabajan en Valdepeñas", "no hombre, se han ido a buscar el trabajo fuera", ojala eso no tuviera que ser.

Interviene D. Herminio Ureña: Vd que es tan americano, ¿resulta que ahora nos va a criticar porque la gente de Valdepeñas tiene la opción de viajar y de trabajar en otros sitios cuando Vd sabe que en Europa el trabajo en la propia ciudad es una excepción?.



CLM-A N.º 1961384

*[Handwritten signature]*

Vd hace unos equilibrios en la cuerda floja que son difíciles de mantener, lo voy a ver herniado al final de la legislatura con estos equilibrios que hace. Le diré una cosa, yo creo que Vd no ha entendido nada. Lo fácil es lo que Vd hace, venir a criticar todo sin poner nada sobre la mesa, eso es lo fácil. Lo difícil es lo que estoy haciendo yo, tratando de explicarle a Vd que no tiene ninguna gana de aprender, lo que son los presupuestos. Ya lleva 3 años, podía haber aprendido a hacer unos presupuestos, podría haber aprendido a estudiarlos y podría haber aprendido a presentar una alternativa de presupuesto, tampoco es tan complicado y me consta que Vd es capaz. Lo que no me consta es que tenga ganas de hacerlo.

Yo no he comparado el Ayto con una casa familiar, yo creo que Vd no ha entendido la explicación. Vd sabe que aquí nos ve mucha gente y hay gente que entiende lo que es el déficit y lo que es el gasto corriente y lo que es el pasivo y hay gente que no lo entiende, y yo trato de hablar para todo el mundo, no soy tan elitista, probablemente como Vd, pero yo trato de que se me entienda. Estaba haciendo una comparación para que la gente lo entendiera, simplemente, decía que en una casa cuando se ingresa y hay una hipoteca, se paga un tanto por ciento de lo que se ingresa y lo que nosotros pagamos de ese tanto por ciento por nuestra "hipoteca", que es los préstamos que tenemos, es el 5,6% de nuestro ingreso corriente, eso es lo que decía y era una figura retórica tratando de explicar lo que eran los presupuestos.

Sr. De la Torre, ya lo ha sacado tres veces. Es verdad que ha aumentado el paro y tenemos 2.600, en números redondos y ¿me quiere decir en qué pueblo que Vds gobiernan no ha aumentado?. Tomelloso tiene 3.700 parados, con 7.000 habitantes más, ¿por qué no lo cuenta?, no le interesa. Pero sí lo pone como ejemplo en el periódico para decir que son los primeros en hacer los presupuestos, que por ser los primeros llevan un millón menos que nosotros siendo 7.000 habitantes más, dicho sea de paso. Y fíjese por donde no ponen su deuda, nosotros sí.

Este documento que Vd lee en rojo, parece ser que le tiene alguna manía por el color, no tiene otra malicia,



también lleva azul, le diré que es simplemente una tabla excell, que como Vd sabe, nosotros hemos pasado los datos que nos da el Sr. Interventor a una tablita que nos permite comparar con años anteriores, nos permite calcular tantos por cientos, etc...y entonces si quiere le digo exactamente todos los préstamos que son exactamente los que tiene Vd ahí, pero antes de eso, quiero decirle que vuelve a confundir y además no solo confunde Vd es que además ya se lo he explicado, no tiene nada que ver un déficit de Tesorería, es decir, que no haya momentáneamente tesorería, con el hecho de que tenga un presupuesto déficit, no tiene nada que ver y no se quiere enterar, pero es así, y sino, consúltelo a cualquier economista o al Sr. Interventor aparte, no se si cobra las clases o no, pero consúltelo por favor y cada vez que tenga que venir aquí no diga cosas que no son verdad.

Es que no he dicho el 50% porque he calculado sobre el 80%, en otra cosa me podrá engañar pero en número seguro que no. Vd me está calculando el 50% del 80%, y eso ¿no es el 40%?, a es el 30, tiene Vd que ir a la escuela, ya lo decía yo, el 50% del 80% es el 40% del total, lo diga Vd o no lo diga, lo ponga el papel rojo o saque Vd el otro. Confunde a la gente porque no está diciendo la verdad, sí está diciendo la verdad pero se está apoyando en un porcentaje previo, ¿por qué no lo cuenta para que la gente lo pueda calcular, para que Vd lo crea?. Si yo digo que me estoy gastando el 50% en personal eso es lo que oye la gente, ¿por qué no ha dicho que ese 50% de Personal es sobre el 80% que supone el gasto corriente?. No lo ha dicho porque eso es exactamente lo que le he dicho yo, el 40%, no confunda Vd a la gente porque a la gente se le podrá confundir pero... ha pinchado en hueso.

Con respecto al ahorro en bienes corrientes, ahora le ha entrado la manía de los festejos, sea valiente, cójase Vd un plan de festejos nuevo y díganos qué festejos hay que quitar y díganos si hay que quitar lo de los niños de Navidad, las subvenciones a los señores que hacen la Semana Santa, o el Carnaval o díganos si hay que traer peores actuaciones como me criticó uno de sus compañeros en la prensa, diciendo que los festejos eran malos porque traíamos malas actuaciones, no es compatible, buenas



actuaciones valen dinero, si Vd quiere buenas actuaciones hay que pagarlas y si no quiere buenas actuaciones dígallo, pero digan a la gente que cuando vayan a ver a la plaza las malas actuaciones es porque Vd las ha propuesto. Es más, le diré una cosa, nosotros no tenemos por qué decir nada de los festejos, los valdepeñeros pagan sus impuestos y todos tienen derecho también a tener sus ratos de ocio y de diversión, podemos hacer una cosa, cobrar las entradas como hacen en otros Aytos, no las cobramos, las hacemos en la plaza para que todo el mundo tenga o no tenga dinero, eso que Vds decía, puedan verlo. Y esto no creo que sea nada malo, pero sea valiente, no me diga en abstracto "reduzca los festejos", no, dígame qué festejos... ¿no pongo el amplificador de corriente que necesitamos en el recinto ferial?, ¿eso es lo que hay que quitar?, dígamelo, haga un presupuesto, aquí tiene Vd una partida que son 600.000 euros y yo quitaría esto, esto... Y lo discutimos pero claro hablar en abstracto para que la gente diga "cuánto gastan en festejos", por favor, está muy vista la demagogia esta, haga una propuesta seria donde venga los incrementos o las reducciones de las partidas consecuentes de los ingresos, como el otro día en un Ayto donde gobiernan su partido se presentaron 50 enmiendas, no se aprobaron ninguna, pero había enmiendas, lo que no había eran abstracciones, porque de abstracciones también entiendo porque somos muy abstractos en matemáticas y desde luego no podemos discutir aquí la abstracción pura porque estos son unos presupuestos hechos para salvar a Valdepeñas y darle los mejores servicios.

Sr. Alcalde, voy hacer una protesta seria porque ellos dos suman 20 minutos y yo solamente 10.

Interviene el Sr. Alcalde: Hace bien, pero yo le sumo los 10 de uno y los 5 de otro, no le doy el doble pero le doy la mitad y un poquito. .

Interviene D. Herminio Ureña: Respecto a los bienes corrientes, confunde otra vez a la gente, creo que no se entera, ¿quién ha dicho que estábamos hablando en el capítulo II de inversiones porque habíamos hecho el polígono?, el polígono ¿no tiene luz?, nos referíamos al gasto corriente que genera el polígono, no al polígono



industrial. Igual que cuanto he dicho lo del canal de la Avda 1º. de Julio, no nos referíamos al gasto de la baldosa, nos referíamos al gasto corriente que genera tener eso. Es verdad, como decía el sr. Pena, es posible que no haya necesidad, este Equipo de Gobierno, que no nos han elegido para comprar una carpa de Carnaval, nos han elegido para gobernar y entre otras cosas, gobernar supone comprar una carpa de Carnaval porque en el alquiler que pagamos por la carpa en 4 años o menos la tenemos amortizada, eso es gobernar, estamos gobernando y estamos gobernando bien, ¿que se puede mejorar?, todo es mejorable en esta vida, pero desde luego con lo que Vds hicieron y no son creíbles con lo que dicen porque solo hay que ver la historia que nos retrata de alguna manera, con lo que Vds hicieron con los créditos (y le acepto su invitación cuando quiera), con lo que Vds dejaron, con las inversiones que Vds hicieron, con lo que Vds consiguieron para este pueblo, no es creíble que Vds puedan hacerlo mejor, y por eso los ciudadanos de Valdepeñas nos han votado, porque son listos.

Interviene el Sr. Alcalde: Para terminar quiero hacer una reflexión que creo que tengo derecho para hacerla como Alcalde y como valdepeñero.

En primer lugar, Sr. Pena, yo entiendo que Vd no quiera figurar como valdepeñero ni siquiera en el Padrón, pero le agradecería mucho que hablara bien de mi pueblo. Lo dicho porque ha hecho Vd una reflexión "el Alcalde hace las cosas bonitas pero su hijo está... No, mi hijo se fue...", algunos se habrán ido, pero le daré unos datos que Vd se va al INEM o lo saca vía Internet, que maneja muy bien las técnicas y los ve. Por ejemplo, en el año 2003, cuando este Gobierno empieza, en este pueblo había 26.880 habitantes, en el 2008 hay 30.255 y en 2009 de cara a 2010 habrá 32.000, con lo cual hemos subido 5.000 habitantes, digo yo que no irá tan mal el pueblo cuando es un pueblo que ha crecido un 20% en demografía en los últimos 6 años y le daré también otro dato, es el único pueblo que yo conozca de la provincia de C. Real, aunque alguno habrá, en que la pirámide de población es invertida. En Valdepeñas tenemos entre 0 y 19 años 7.012 jóvenes, y mayores de 65 tenemos 4.200, luego hay 3.000 jóvenes más y eso es señal que sostenemos a nuestra juventud. Y hacer añagazas o



comparaciones como la que Vd acaba de hacer no es poner en valor mi pueblo, que es mi pueblo y además no se atiende a la verdad.

Ya de paso ya le he contestado demográficamente al Sr. Portavoz del PP, aquí crecemos todos los años 1.000 habitantes, este año que viene vamos a creer 1.800, por lo tanto más ingresos.

Y quiero dejar una cosa clara aunque lo dice en un ámbito, reclama mucho el colegio. Ya le ha dicho mi Portavoz que el colegio está en los presupuestos y por cierto, ahora mismo están participando todos los arquitectos de Valdepeñas en el dibujo de ese colegio. Pero que quede una cosa clara, nosotros nos estamos saltando todos los ratios de escolarización de acuerdo al Libro Blanco de Educación de CLM, pero yo comprometí mi palabra para que al nuevo centro iría un centro de Educación Especial para genera la inserción social y escolar de todos los niños sin perjuicio de sus capacidades y como eso está sometido a la reconversión de una zona verde a suelo ocupacional, muy unida, por cierto, al POM, que Vds en 4 años no hicieron nada otros llevamos 6 pero lo vamos a acabar hoy, mientras esa zona no se pueda poner colegio, no se va a poner el colegio, porque primero son los niños que menos pueden aunque eso sea un incumplimiento de mi palabra electoral, así que ya puede Vd ir haciendo toda la demagogia que quiera con los colegios, pero esto es así.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista y 6 en contra del Grupo Popular y Liberal) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

#### 4°.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° .1P/2009.

09PL0143.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (4 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana:



"""" Dada cuenta del Expediente de Modificación de Créditos n°.1P que afecta al Presupuesto General del año 2009, y cuyo resumen es el siguiente:

A).- ALTAS EN MODIFICACIONES POR:

A.1).- Concesiones de créditos extraordinarios:

| PARTIDA    | DENOMINACIÓN                                                                             | IMPORTE      |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 121.626.13 | Equipos informáticos Admón. General ...                                                  | 11.000,00    |
| 313.622.22 | Centro Ocupacional y C.Día Discapacitados: Obras                                         | 370.000,00   |
| 442.467.03 | Consorcio Gestión Residuos, Escombros y Otros Comarcas de Montiel y Calatrava            | 40.000,00    |
| 455.203    | Alquiler maquinaria, inst. y utillaje                                                    | 160.000,00   |
| 511.601.25 | Paso bajo el Ferrocarril Madrid-Cádiz del Colector de la C/ Ciudad Real (Hnos. Barahona) | 429.000,00   |
| 722.622.23 | Centro Iniciativas Empresariales: Obras                                                  | 230.000,00   |
| 722.623.09 | Maquinaria, inst. y utillaje P.M.C.T. Desarrollo Empresarial/Comercio                    | 5.000,00     |
| 722.625.20 | Promoción del Comercio: Instalación de infraestructuras públicas                         | 125.000,00   |
| 751.625.21 | Mobiliario y enseres Oficina de Turismo                                                  | 3.000,00     |
|            | Suma de A.1)                                                                             | 1.373.000,00 |

A.2).- Suplementos y/o transferencias de créditos:

| PARTIDA    | DENOMINACIÓN                                                                       | IMPORTE   |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 225.467.00 | Consorcio P. Incendios y Salvamento                                                | 5.000,00  |
| 313.489.03 | Entidades o particulares que realicen actividades con fines sociales               | 15.000,00 |
| 433.210    | Reparación, mantenim. y conservación infraestructuras Alumbrado Público            | 70.000,00 |
| 433.213    | Reparación, mantenimiento y conservación Maquinaria, inst. y utillaje Alumbrado P. | 20.000,00 |
| 434.213    | Reparación, mantenimiento y conservación Maquinaria, inst. y utillaje Parques y J. | 40.000,00 |
| 441.227.06 | T.O.E. Estudios y trabajos técnicos Saneamiento y abastecimiento de agua           | 60.000,00 |
| 443.226.08 | Gastos diversos. Otros Cementerio                                                  | 50.000,00 |
| 511.210    | Repar., mant. y conservación Infraestructuras Vías Públicas                        | 50.000,00 |
| 511.214    | Repar., mant. y conservación Material de transporte Vías Públicas                  | 10.000,00 |



CLM-A N.º 1961/87

|            |                                                                              |            |
|------------|------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 511.226.08 | Gastos diversos. Otros Vías Públicas                                         | 5.000,00   |
| 612.227.06 | Estudios y trabajos Técnicos Revisión de Padrones                            | 60.000,00  |
| 722.203    | Alquiler de maquinaria, inst. y util. P.M.T.C. (Desarrollo Empres./Comercio) | 17.020,00  |
| 722.226.08 | G.Diversos Otros P.M.T.C. (Desarrollo Empresarial/Comercio)                  | 25.000,00  |
| 751.221.00 | Suministro energía eléctrica Turismo                                         | 5.000,00   |
|            | Suma de A.2)                                                                 | 432.020,00 |

R E S U M E N :

Suma de A.1) ..... 1.373.000,00 Euros  
Suma de A.2) ..... 432.020,00 Euros

TOTAL: ..... 1.805.020,00 Euros

B).- FINANCIACION POR:

B1).- Remanente líquido de Tesorería:

Con cargo al remanente líquido del año anterior (870.00).

761.000,00

Suma B.1).....

761.000,00

B.2).- Nuevos o mayores ingresos:

| CONCEPTO | DENOMINACIÓN                                                         | IMPORTE    |
|----------|----------------------------------------------------------------------|------------|
| 755.13   | Revitalización del casco urbano y comercial de Valdepeñas            | 85.000,00  |
| 761.06   | Paso bajo ferrocarril Madrid-Cádiz del Colector de la C/ Ciudad Real | 161.020,00 |
|          | Suma de B.2)                                                         | 246.020,00 |

B.3).- Anulaciones o bajas de créditos:

| PARTIDA    | DENOMINACIÓN                           | IMPORTE    |
|------------|----------------------------------------|------------|
| 011.310    | Intereses de préstamos                 | 200.000,00 |
| 222.120    | R.Básicas P.Funcionario Policía Local  | 120.000,00 |
| 222.121    | R.Complem. P.Funcionario Policía Local | 50.000,00  |
| 314.160.00 | Seguridad Social: Cuota Empresa        | 428.000,00 |
|            | Suma de B.3)                           | 798.000,00 |

R E S U M E N :

Suma B.1) . . . 761.000,00 Euros



Suma B.2 . . . 246.020,00 Euros  
Suma B.3) . . . 798.000,00 Euros

-----  
TOTAL FINANCIACION: 1.805.020,00 Euros

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos antes especificado.

2°.- Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días.

3°.- El expediente objeto del presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiesen presentado reclamaciones. ""

Interviene D. Antonio de la Torre: Dígame Vd cómo que el 27-3-2009 Vd reconocía un déficit de 1.500.000 de euros en el presupuesto, ¿cómo que ahora tenemos remanente?.

Interviene D. José Manuel Pena: ¿Cómo se puede tener tesorería si hay déficit?, no pagando a los proveedores, Sr. Alcalde, esa es una forma de tener tesorería.

Interviene el Sr. Alcalde: Voy a intentar contener la mala educación que tiene Vd, Sr. Pena. ¿Está Vd entendiendo que no estamos pagando a los proveedores porque estamos guardando el dinero para generar intereses en el banco?. Para informarse de las cosas lo mínimo que uno tiene que tener es la deontología del caballero. Ha dicho Vd en lo que va de sesión dos mentiras, una que se le entregó el viernes, mentira porque Vd el viernes no vino, como tampoco vino el miércoles que fue cuando se entregaron los presupuestos, como tampoco vino el lunes que fue la Comisión de Obras. Así que, como Vd no viene, malamente se le puede dar información que solicita, esta la primera. La segunda, este Ayto maneja o gestiona 40 millones de euros al año lo que da al trimestre una media de 10 millones de euros, el hecho de que hoy este Ayto tenga 8 millones de



CLM-A N.º 1961388

Euros pendientes de pagar significa que tiene 10 millones pendientes de ingresar, sin ir más largo el IBI que se paga este mes, y que supone 7 millones de Euros y que cuando venga pagaremos. El pecado de una mala gestión administrativa es gastar lo que no se tiene y eso, este Ayto, no lo está haciendo, así que haga Vd política con un mínimo de deontología de caballero. Y además si estuviera Vd empadronado este pueblo tendría hoy 400 Euros más, los 180 que le corresponden por el padrón y 210 que nos corresponden del Plan E, y lo único que nos cuesta Vd son 6.000 Euros al año.

Interviene d. José Manuel Pena: Ha dicho Vd tres mentiras, en primer lugar yo no he dicho que se entregara la documentación el viernes, he dicho "se celebró la Comisión".

Interviene el Sr. Alcalde: Sr. Pena, consta en acta y lo hemos oído todos.

Interviene D. José Manuel Pena: Perdone, yo no me he atribuido que a mí me hayan entregado ninguna documentación, lo primero. Lo segundo, yo he contestado a una pregunta que Vd ha hecho con una solución. Vd ha hecho una pregunta y yo la contesto, una alternativa, una posibilidad de que eso ocurra, no he dicho que Vd lo haga, ahora Vd parece que sí lo hace porque ha dicho que tenemos no se cuántos millones de deuda, yo no se lo he preguntado, Vd ha preguntado, perdóneme. Y no quiero ser mal educado ni grosero ni creo que lo sea porque en ningún momento he ofendido a las personas.

Y Vd tiene una tercera manía que es intervenir cuando ya nadie de nosotros puede hacerlo y no nos concede la palabra, entonces está muy mal que Vd una vez terminado el debate por el sr. Portavoz como dicen los cánones o las normas o las leyes que rigen los debates en los Plenos, Vd ya debía de abstenerse en intervenciones respecto a ese punto, perdone, pero Vd siempre tiene que apostillar con lo cual, los que estamos a este lado de la Oposición nos quedamos siempre, como dice el Sr. Portavoz, a la mitad del tiempo del que nos debería corresponder.



Interviene el Sr. Alcalde: Sr. Pena, este Alcalde hace lo que hacen todos los Alcaldes Presidentes de los Aytos de España, es hacer el uso de las atribuciones que le confiere la Ley, que es intervenir en el momento que considera oportuno y cerrar los debates que así considera, unos los cierro y otros no. El día que Vd esté de Alcalde, no será con mi voto pero puede llegar a serlo, Vd verá el uso que hace de la autoridad y potestad que le confieren las leyes, yo hago de la mía.

Respondiendo lo del superávit y lo del remanente, Sr. De la Torre, no sabía Vd lo que se gastaba y lo que se ingresaba cuando gobernaba ni sabe lo que se gasta y lo que se ingresa cuando está en la Oposición, porque Vd confunde un déficit, con un superávit, con un remanente de Tesorería, con un crédito dispuesto o un crédito solicitado con carencias... y así es imposible hablar con Vd, solamente le he hecho verbalizar una realidad. Vd ha dicho aquí, me saca a mí un papel, que no se si lo dije yo o lo dijo el periodista, si se equivocaron si no se equivocaron.... Vd ha dicho aquí, lo hemos oído todos, "no cumple Vd los presupuestos, el superávit que dice que da estos presupuestos serán como los del 2008, cerramos con un déficit de 1.500.000 de euros..." y ahora resulta que tenemos remanente de 800.000, pues madrugar y trasnochar no caben en un costal. Y el problema es que yo no se mucho de esto, he intentado aprender por el camino, me guío de los niveles altos de este Ayto que creo que son muy buenos, pero en fin, algo creo que he aprendido, el problema es que Vd no ha aprendido absolutamente nada, ni siquiera a sacar un porcentaje de lo que es un capítulo de gastos o de ingreso corriente.

Interviene D. Antonio de la Torre: Yo no se lo que sabré, lo que sí se es que Vd sí sabe lo que es la verdad y la mentira. Le voy a poner un ejemplo muy concreto, porque me lo han puesto "a huevo". Vd acaba de decir hace unos minutos que el IBI no se cobra hasta finales de mes, ¿ha dicho Vd, no?, ¿me puede explicar por qué a 30 de septiembre del 2009, en el estado de ingresos de este presupuesto (vaya pensando lo que se va a inventar), hay ya 4.609.624 ingresados, de los 7 millones presupuestados?. Eso se lo iba a decir en Ruegos y Preguntas, pero es que me



lo ha puesto "a huevo", este es un ejemplo de su verdad, imagínese, si todas las verdades son como la de hace 30 segundos que Vd ha dicho "el IBI no se cobra hasta finales de mes" y resulta que ya lleva 4 millones y medio a 30 de septiembre... siga diciendo verdades como ésta.

Interviene el Sr. Alcalde: Sr. De la Torre, la pregunta ¿cómo es posible que se arroje en un ejercicio un déficit de 1.500.000 de Euros y ahora se incorpore un remanente de 800.000?.

Interviene D. Antonio de la Torre: La respuesta, ¿cómo es posible que a 30 de septiembre lleve 4.600.000 y diga que no se cobra todavía?

Interviene el Sr. Alcalde: Da igual... sr. De la Torre ¿cuándo han pagado los ciudadanos el IBI?.

Interviene D. Antonio de la Torre: Vd ha dicho que hasta este final de mes no se ingresa por el IBI, nada, y resulta...

Interviene el Sr. Alcalde: Yo no he dicho eso,...bueno... Sr. De la Torre, las mentiras tienen las patas muy cortas y es obvio que el ejercicio...Sr. de la Torre para hablar con Vd habría que conocer su lenguaje, y Vd de matemáticas, cero, de economía local, cero. Estamos en el punto de modificación... Sr. Portavoz... le llamo al orden,... Sr. Portavoz le llamo al orden... estamos en el punto de modificación de créditos, ¿quiere hacer alguna observación al mismo?.

Interviene D. Herminio Ureña: Solamente quiero hacer una pequeña intervención para explicar... Hay consignado ingresos referentes al IBI porque a pesar de que los vecinos, como bien sabe, desgraciadamente todos sabemos que hay que "acoquinar" en octubre, la Diputación, que es la recaudadora, tiene a bien, (estoy explicando por qué aparece ese dinero ahí si es tan amable de escuchar), la recaudación la lleva la Diputación porque así lo decidió este Pleno y trimestralmente hace unos adelantos, lo que quiere decir que ese dinero está ahí por los adelantos pero el IBI los vecinos lo pagan en Octubre, y al final vendrá



todo el ingreso que la Diputación ya ha recaudado como liquidación a final de año.

Yo quiero reseñar una cosa, a mí personalmente no me da ningún miedo, en teoría económica de la Administración, hacer ninguna modificación de crédito, de hecho, cuando yo participé en la Diputación prácticamente hacíamos modificaciones de crédito cada mes, porque era así como nosotros creíamos que se iba ajustando mejor las distintas partidas, en este Ayto la costumbre es hacer pocas modificaciones de crédito, eso no es bueno ni malo, ni mejor ni peor que lo otro, simplemente se hace una y se trata en esa sola amoldar los presupuestos, un presupuesto es la intención, con lo que luego realmente ocurre. Para que vean que presupuestamos con realidad y he dicho que el presupuesto era realista, esta modificación de crédito que hoy vamos a estudiar, tiene en partidas ya presupuestadas, es decir, partidas que ya estaban y que hay posibles desviaciones, 432.000 Euros, es decir, un 1% de lo que era el presupuesto. Luego tiene el 1.373.000 que no es que estuviera mal presupuestado, es que no estaba, tienen ingresos en exceso y se invierten en esas cosas que se están haciendo, es decir, que lo que son suplementos y/o transferencias de crédito, que no son créditos extraordinarios, suponen un 1%, ese es el error que en principio salvo que haya alguna cuestión más, hasta el 31 de diciembre, se cometió cuando se presupuestó en el año 2009, creo que es mucho menos de lo que normalmente cualquier Ayto hace, insisto que esto no es bueno ni malo, es lo que en este caso estamos haciendo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista, 5 en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo Liberal) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**5º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2010.**

**09PL0142.-** Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (4 votos a favor del Grupo Socialista y 2



CLM-A N.º 1961380



en contra del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana:

"""" Dada cuenta de que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Septiembre de 2009, punto 09PL0110 aprobó inicialmente el Expediente para la Modificación de Ordenanzas Fiscales del ejercicio 2010.

RESULTANDO que durante el plazo de exposición al público del citado Expediente se han formulado alegaciones por la Asamblea Local de Izquierda Unida y por D.Paulino López Romero.

Vistos sendos informes emitidos por la Intervención, según los cuales:

"""" En relación con dos alegaciones (números 24602 y 24761) presentadas por D. Matías Brotons Padilla, en nombre y representación de la Asamblea Local de Izquierda Unida, sobre la modificación de determinadas Ordenanzas Fiscales que en su día aprobó este Ayuntamiento en Pleno, y publicadas a efecto de reclamaciones en el Boletín Oficial de la Provincia en el pasado día nueve de octubre.

Dichas alegaciones hacen referencia a las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Tasa por recogida de basuras.
- Tasas por ventas a través de ventanas, huecos u otros elementos que den a la vía pública.
- Tasas por aprovechamientos especiales del dominio público local.
- Tasas por uso en instalaciones deportivas.
- Tasa por expedición de documentos.

Respecto a ellas hace propuestas para la posible imposición de una nueva tasa así como para variaciones en el texto de las modificadas, en sus cuotas, etc., estimando que todas esas consideraciones son criterios subjetivos, aportaciones que cualquier particular o entidad podría hacer al efecto, pero que no cuestionan el fondo ni la legalidad de los procedimientos seguidos en la tramitación de las mismas.



En definitiva, son opiniones que pueden ser tenidas en cuenta o no a la hora de la aprobación definitiva de las referidas Ordenanzas, pero que en modo alguno vinculan ni obligan a esta Administración a rectificación o alteración alguna. ~~~~~

~~~~~ Solicitado por la Alcaldía-Presidencia sobre la alegación que antecede, presentada por D. Paulino López Romero, con domicilio en calle Dolores 10, en relación con la aprobación de tasas por reservas para aparcamiento exclusivo, carga y descarga y otros aprovechamientos.

Tras una amplia exposición solicita la reformulación de las tasas, compatibilizándolas, dice, con la legislación vigente, que cita.

Al respecto se manifiesta lo siguiente:

Primero.- Lo que a continuación se comenta hace referencia a la procedencia, justificación, etc., de los aspectos fiscales de la tasa en cuestión, y no de otros que se alegan, y por lo tanto los argumentos que se exponen se encuadran dentro de lo regulado en la normativa vigente sobre los trámites y exigencias legales para la ordenación de las diferentes figuras tributarias en las que se comprende la tasa citada.

Segundo.- Se entiende legitimado el Sr. López Romero para interponer la presente alegación, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Tercero.- En el caso que nos ocupa el hecho imponible de la tasa recurrida consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, que en todo caso, y más en concreto en el supuesto recogido en el apartado A.2.c) de la correspondiente Ordenanza, lo ha de ser dándose las siguientes circunstancias:

- a) Éstas han de ser excepcionales y muy justificadas.
- b) Siempre tiene que ser a petición de los particulares y en su beneficio.- Si cualquier persona no desea pagar la tasa basta con no solicitar la



CLM-A N.º 1961391



ocupación, o renunciar a ella si ya la tiene concedida.

c) En el supuesto de su concesión procede la debida señalización en la vía pública, lo que acredita su uso especial.

d) En todo caso ha de otorgarse licencia previa para tal posible ocupación, cuya concesión ha de entenderse como discrecional en razón, fundamentalmente, a que no haya colisión entre los intereses privados y los públicos, pues en último extremo éstos son los que han de prevalecer.

Cuarto.- El importe de la tasa no excede de lo permitido en la normativa vigente, pues es claro y evidente que no supera el hipotético valor de mercado que teóricamente tendrían tales ocupaciones, como además lo prueba el hecho de lo muy reducido de sus cuantías respecto a las que corresponderían, por ejemplo, en el supuesto de hacer uso de la Ordenanza similar reguladora del Estacionamiento de vehículos en zonas de parada limitada, también denominada "Zona azul" (Ordenanza nº 10 a la que nos remitimos).

Quinto.- Además, es evidente que la Administración no tiene como finalidad una mayor recaudación, que por otra parte sería legítima para con ella poder financiar los correspondientes gastos públicos.- Tal circunstancia se pone claramente en evidencia a través de los siguientes datos, en parte ya comentados:

- a) La ocupación es a petición de los particulares, por lo que para evitar la tasa basta con no pedir la ocupación privativa o especial del dominio público, que en todo caso supone un agravio comparativo favorable para el solicitante respecto al resto de los vecinos.
- b) La posible concesión sólo ha de ser en casos excepcionales y muy justificados, por lo que se descarta el conceder a todos para así cobrar a todos.
- c) El importe de las tasas es muy inferior al tope permitido y el volumen de su recaudación resulta insignificante respecto al volumen del Presupuesto Municipal.



d) Por todo ello cabe calificar dicha tasa como perseguidora de un fin no fiscal, sino de regulación y control del uso del dominio público y por ello en modo alguno por razones recaudatorias.

Sexto.- Se estima que en los trámites y demás aspectos legales de la tasa modificada se ha seguido lo dispuesto en las normas de aplicación.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar definitivamente el Expediente para la Modificación de las Ordenanzas Fiscales del ejercicio 2010, desestimando las alegaciones formuladas por los motivos antes expuestos. "*****"

Interviene D. Antonio de la Torre: Nosotros seguimos manteniendo el mismo criterio que mantuvimos cuando fueron presentadas por primera vez. Entendemos que los valdepeñeros no estamos para que nos suban las tasas, precios públicos y mucho menos para que nos suban los impuestos, que no lo hace esta Corporación pero sí lo hace el Estado. Creemos que la congelación o en su caso ya que Vds decidieron subirlas, que se ajustara por lo menos al IPC establecido, podría haber sido lo más acorde, seguimos pensando y tenemos el criterio igual, que es un momento de apretarnos todos el cinturón y no cargar el peso a los vecinos, se prevé una recaudación de 18.900 euros pro impuestos directos, indirectos, tasas y precios públicos, esa es la previsión para el 2010 sobre la subida proporcional que se pueda tener con relación a este ejercicio y al que viene, creemos que este Ayto perfectamente podía subsistir si tuviera, como ya dijimos en su momento, o hiciera, una mejor capacidad de gestión que revirtiera en beneficio de la ciudadanía y no por no gestionar bien, tenemos que cargar en el bolsillo del pueblo.

Interviene D. Herminio Ureña: Creo que este tema está debatido y que no merece la pena ya debatirlo más, en cualquier caso, está bien como política general tener una opinión sobre congelación de tasas o de impuestos. En este

CLM-A N.º 1961392



caso sabe que los impuestos no se han subido y hace 2 se bajaron, igual que con la tasa de la basura que esta 29 Euros en nuestro municipio frente a una media de 75 euros que está en cualquier Ayto de mismo tamaño o menor. Yo le diré y mucha gente debe saber que la inversión que se ha hecho en deportes, la inversión que se hace en cualquier otra cosa conlleva que para mantener los servicios que es lo lógico y sería absurdo tener unas buenas infraestructuras y no mantener los servicios, procede que acondicionemos el gasto al ingreso, eso es lo que hacemos y, no obstante, por poner unos ejemplos, la tasa de deportes que leí en la prensa, por todos los servicios una familia paga 0,90 Euros al día, o por la piscina climatizada la familia completa 0,60 euros al día, y si es individual 0,45 por todo al día, piscina cubierta 0,50 y la musculación 0,30 Euros, creo que son precios para los servicios que prestamos que están bastante en consonancia y de hecho se pierde muchísimo dinero, no se pierde, se ingresa menos de lo que realmente cuesta pero una vez que el Ayto quiere dar buenos servicios debe mantenerlos y esa es la política que hemos tenido, de equilibrar y de tocar aquello solo que la gente voluntariamente va de manera que no a todo el mundo le pueda afectar. Entendemos que con estas tasas hemos podido hacer el Presupuesto y lógicamente estamos a favor de ellas.

Interviene D. José Manuel Pena: Ha hecho un comentario el Sr. Portavoz socialista que yo creo que merece alguna reflexión, es cierto, y lo hemos visto en la liquidación de cuentas cómo se han tenido que anotar como déficit la no venta de localidades o de bono de acceso a piscinas y otros eventos que tenemos en Valdepeñas, yo creo que podríamos plantearnos una cuestión, a lo mejor si bajamos un poco las tasas, le damos más acceso a la gente, ya sabemos que bajar un poquito nos puede compensar más que subir las tasas y mantener el número de venta, creo que sería motivo de reflexión por si les parece oportuno.

Interviene el Sr. Alcalde: La devolución de papel no significa que no haya habido suficientes "clientes", este Ayto para fiscalizar las entradas y en aras de que van numeradas, puede emitir 10.000, 20.000 cada año, el papel que no se vende se devuelve para poder fiscalizar el recibo



admitido, por tanto siempre habrá devolución de papel y lo verá en los cierre de ejercicio.

Por otro lado, hasta que no tengamos las dos nuevas piscinas de la Casa del Agua, dudo mucho que abaratando el coste podamos meter más gente porque el Concejal de Deportes le podrá decir que hemos tenido que "relegar" a horarios de 7,30 de la mañana y 8.00 a determinados turnos y hasta las 11.30 de la noche porque no cabe más gente. No digo que bajando el precio no tuviera más clientes, es que nos planteamos dónde colocarlos.

Interviene D. Herminio Ureña: Yo he leído los precios y podemos comparar con cualquier municipio mayor o menor, creo que la piscina climatizada una familia completa con 0,60 euros al día no creo que haya que retocar nada, o una persona individual con un abono que pague 0,50 euros diarios por piscina cubierta o 0,30 por usar el gimnasio a diario, son precios que no quitarían a nadie las ganas de ir. Me refería es que todos los servicios que el ayto ofrece son deficitarios, le cuesta dinero a todos los contribuyentes, si cuesta 100 nunca se recauda más de un 10, un 15 o un 30 de las personas que van a ese servicio. Para no tener ese déficit lo lógico sería aumentar las tasas para incrementar los ingresos.

Interviene el Sr. Alcalde: Si nosotros contabilizamos todas las instalaciones, personal, servicios, luz, agua... El costo que este Ayto invierte, que no es una pérdida, al año, incluida la Seguridad social de los trabajadores, es de 1.685.000 en el 2008, lo que se ingresó por tasas fueron trescientos y pico mil, la única cifra que tengo clara es que por cada 100 Euros el ciudadano pone 18, es decir cuando un ciudadano va a la piscina y paga 3 Euros tiene que saber que está pagando 3 pero al Ayto le cuesta 9, podría ser gratis, pero o se ingresa o malamente se podría dar ese servicio.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayor absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista y 6 en contra del Grupo Popular y Liberal) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

CLM-A N.º 1961/093



6º.- SOLICITUD DE D.SALUSTIANO GARCIA DE JAIME DE COMPATIBILIDAD PARA LA REDACCION DE UN PROYECTO TECNICO PARA SU HERMANA Mª.TERESA GARCIA DE JAIME.

09PL0144.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana:

"""" Dada cuenta de escrito presentado por D.Salustiano Garcia de Jaime, Funcionario de este Ayuntamiento, Jefe de Servicio de la Oficina Técnica Municipal, solicitando la declaración de compatibilidad para la realización de un proyecto y dirección de obra en calle Guardia Civil,s/nº., por encargo de su hermana Mª.Teresa Garcia de Jaime.

A la vista de ello se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Conceder a D.Salustiano Garcia de Jaime la declaración de compatibilidad para la realización del proyecto y dirección de la obra mencionada. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- RESOLUCION DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR Dª.BERTA RODRIGUEZ BAEZ EN EL EXPEDIENTE EXPROPIATORIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN CARRIL BICI.

09PL0145.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (4 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana:

"""" RESULTANDO:

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de Mayo de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la relación de bienes y derechos afectados en el expediente expropiatorio para la construcción de un Carril Bici de Valdepeñas al Paraje Las Aguas.



2°.- Que el citado acuerdo se expuso al público mediante inserción de anuncios en el B.O.P. números 66 y 76, de 3 de Junio y 26 de Junio de 2009, respectivamente, y en el Diario LANZA de 26 de Junio de 2009, y notificado al interesado el día 19 de Junio de 2009, según acuse de recibo.

3°.- Que el día 26 de Junio de 2009, por la interesada, D^a.Berta Rodríguez Báez se formulan las siguientes alegaciones:

a.- No se acredita en el expediente la existencia de partida presupuestaria prevista para sufragar el citado proyecto, así como el pago de las oportunas expropiaciones.

b.- No existen razones de peso que justifiquen la tramitación del expediente expropiatorio por los trámites de urgencia, no quedando acreditada la urgencia y su necesidad.

c.- No se justifica la idoneidad de sus terrenos para llevar a cabo la ejecución del proyecto que se pretende.

d.- La superficie a expropiar no es la correcta ni el precio es el adecuado al mercado.

e.- Los datos consignados son incorrectos e imprecisos, pues se manifiesta que es una única finca cuando en realidad son dos unidades totalmente independientes, tal y como consta en el Registro de la Propiedad, sin que la descripción que se ofrece en el expediente sea la correcta, en cuanto cabida, linderos.

4°.- Que mediante Acuerdo Pleno de 28 de Julio de 2009, se acuerda estimar la alegación formulada por D^a.Berta Rodríguez Báez, únicamente en lo que se refiere a la imprecisión de los datos consignados de las fincas afectadas, y desestimar las restantes alegaciones.

5°.- Que con fecha 12 de Agosto de 2009 se inserta en el BOP n° 96, la relación definitiva de bienes y derechos afectados con las correcciones resultantes de la resolución del recurso interpuesto, sin embargo no consta la superficie a ocupar en cada una de las fincas registrales propiedad de la recurrente, sino el total a ocupar de la parcela catastral integrada por las dos registrales.



CLM-A N.º 1901394

308
P10

6°.- Que con fecha 4 de Septiembre de 2009, la interesada presenta nuevo recurso reiterando las alegaciones anteriores.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que del examen de la información obtenida de las Notas Simples emitidas por el Registro de la Propiedad de Valdepeñas y de los archivos Municipales, resulta que la actual parcela 314 del polígono 15 del Catastro de Rústica estaba compuesta anteriormente por las parcelas 314 y 315 del citado Polígono, como se puede observar en los planos catastrales del año 1946, y por renovación catastral en el año 1992 las antiguas parcelas 314 y 315 del Polígono 15 de Rústica, se agruparon en la actual parcela 314 de dicho Polígono,

Segundo.- Que de conformidad con el Artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, contra el acuerdo aprobatorio de la relación de bienes y derechos a que la ocupación afecta, únicamente cabrán alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Cuarto.- Que las alegaciones formuladas por la interesada relativas al justiprecio o a la acreditación de existencia de partida presupuestaria para sufragar el proyecto y las oportunas expropiaciones, carecen de fundamento, puesto que aún no se ha llegado al trámite procedimental de fijación del justiprecio y de aportación de la oportuna retención de crédito.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Estimar la alegación formulada por Dª. Berta Rodríguez Báez, únicamente en lo que se refiere a la imprecisión de los datos consignados de las fincas afectadas, y desestimar las restantes.

SEGUNDO.- Rectificar la relación definitiva de bienes y derechos afectados, según el siguiente detalle, ordenando

CLM-A N.º 1961395



TERCERO.- Comunicar a la recurrente que el expediente, incluidos la Memoria Justificativa de la declaración de urgente ocupación y oportuno certificado de retención de crédito en el presente expediente expropiatorio han sido remitidos a la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a los efectos del Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. ~~~~~

Interviene D. José Manuel Pena: Yo quisiera hacer un comentario, se que estoy insistiendo mucho en este asunto y no es por ningún interés particular con las personas implicadas, sino por evitarle a este Ayto posibles gastos que nos llevaran a unas indemnizaciones por actuar de una forma que no concuerde plenamente con la legislación.

Vd comentaba, Sr. Alcalde; en la última reunión que esta señora pedía 90 Euros por m2, creo que no es así, honradamente, creo que la señora hablan de 30 Euros por m2. Vds pensarán que es exagerado porque estamos hablando de una viña y yo les proponía ir a un sistema de arbitraje, por desconocimiento todavía en aquel momento de que yo no sabía de la existencia de un organismo que un compañero de Toledo me ha hecho llegar una sentencia publicada en BOP de Toledo que dice "Delegación de Gobierno de CLM, Secretaría General, Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Toledo", esto es un instrumento legal, es un ente que resuelve mucho más rápidamente que el contencioso-advo y me he llevado la gran sorpresa de que la valoración de las tierras que hace la Administración cuando es un hecho forzoso por un interés público, no es tan sencilla como nos podemos creer, el valorar el terreno por lo que creemos que vale comercialmente. En las casi 20 páginas que tiene esta sentencia y he tenido la paciencia de leérmelas, verán Vds que si recurriésemos a este organismo que es de obligada aceptación por las partes, según dice aquí en la introducción e incluye numerosas sentencias de tribunales anteriores ...

Interviene el Sr. Alcalde: Es donde vamos a recurrir.



Interviene D. José Manuel Pena: Muy bien, como no dicen nada en la propuesta y como hablaba Vd de que "porque sí"... Me parece muy bien que hayan pensado lo mismo que yo.

Interviene el Sr. Alcalde: Solamente le informaré del penúltimo Pleno aquí, he recibido a estas personas a instancia mía, las he llamado a mi despacho, yo ya no me acuerdo de la cifra y no quiero caer en un error material numérico, pero yo le diré el posicionamiento que tiene esta familia, ya tuve la precaución en una cuestión normal, porque cuando hay ciertos temas delicados en Alcaldía yo no los trato si no hay un funcionario presente, por aquello de notaría pública. La situación de este matrimonio que efectivamente las fincas están a nombre de la señora pero las administra él, es lo siguiente, ya no se si eran 30, 90,... Lo que sí se es que me acompañó el Jefe de Servicio de Guardería Rural, la conversación es que si hemos pagado 3, ellos quieren 30 y si hemos pagado 30 ellos quieren 300, porque este señor, más el señor que la señora, solamente tiene un principio, como por ahí tenéis que pasar, vais a pagar lo que yo diga, esa es la postura del señor. Si a todos los anteriores siendo viña de similares características y algunas por cierto con riego que no es el caso de la suya que es secano, se ha pagado a 3 ¿cuál es su posicionamiento?, y después de una hora y cuarto en el despacho es "si estos piden 3, yo 300", pues como por aquí tenéis que pasar, lo que yo diga que es mío; por eso vamos a ir a que haya un tribunal que diga cuánto vale y créame, creo que van a salir perdiendo, porque hemos pagado muy generosamente, entre otras cosas, porque lo que estamos comprando son 10 metros a lo ancho o de fondo y significa tan poco para la Administración, que lo que vale 4.000, si además revierte en un servicio público como es un carril bici y vale 4, se le da 6 y tampoco pasa nada, y hemos tratado por todos los medios pero este señor tiene esa mentalidad "esto es mío y como por aquí queréis pasar, lo que yo diga...", para eso hemos recurrido a la alusión que Vd decía, es más, la Consejería de Admones Públicas solicitó la justificación para aportar a ese Jurado.

Interviene el Sr. Secretario: Ese Jurado de Expropiación entra en la fase de justiprecio, todavía no hemos llegado a esa fase, cuando llegue se remitirá el



expediente íntegro cuando no hay acuerdo entre las partes, y si aun así la otra parte sigue convencida de que no lleva razón el Jurado Provincial, se abre un contencioso.

Interviene D. José Manuel Pena: Que tengamos en cuenta que la Administración en su afán de dar al ciudadano es absolutamente generosa y quiero decir esto porque esta sentencia que tengo se refiere a un secano de un pueblecillo de una sierra cuyo valor por m2 dice que son 4,65 euros y luego la ley establece una serie de conceptos como proximidad a la zona urbanizada,.. y de 4,25 Euros le llegan a pagar 17 m2, lo que quiero decir es que a lo mejor estos señores no están tan equivocados como pensamos, yo no haría comentarios en ese sentido, Sr. Presidente, porque ellos o sus asesores habrán hecho sus números y a mi me llamó esto que me mandó el compañero de Toledo en este sentido, como de 4 euros pasaban a 17.

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista y 6 abstenciones del Grupo Popular y Liberal) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- ADOPCION DE LOS ACUERDOS OPORTUNOS PARA LA FORMALIZACION DE LA ESCRITURA DE CESION GRATUITA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO DE SALUD.

09PL0146.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana:

"""" RESULTANDO:

Primero.- Que en sesión plenaria celebrada por esta Corporación Municipal el día 26 de Marzo de 2002, se adopta, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"""" 02PL050.- Previa declaración de urgencia por unanimidad, se procede a debatir y votar la siguiente: MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:



"""" RESULTANDO:

1°.- El Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de Febrero de 2001 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo: "01PL025.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Protección Civil:

"""" Dada cuenta del expediente tramitado para la cesión gratuita de los siguientes terrenos de propiedad municipal al INSALUD para la construcción de un nuevo Centro de Salud.

"SOLAR, en esta ciudad de Valdepeñas, Huerto cercado de tapias, llamado de San Nicasio, con superficie de 42 áreas, 93 centiáreas (según el título), que linda al Norte con calle Bataneros; al Sur, arroyo de la Veguilla; al Este con Herederos de Fernando Cámara Carrasco, antes huerto de Manuel Fernández; Oeste, Ayuntamiento de Valdepeñas y Manuel Quintana López, antes Vicente Martín Cámara.

Referencia catastral 7403603.- Antes parcela 5 del polígono 104 del Catastro de Rústica.

Calificación urbanística: Suelo urbano, espacios libres (zona verde). """"

Visto el art. 79 (2) del Texto Refundido de Régimen Local y art. 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales; el Concejal Delegado que suscribe propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la cesión gratuita al INSALUD de la finca antes descrita, para la construcción de un Centro de Salud.

SEGUNDO.- Poner a disposición del Insalud los citados terrenos, a partir de la adopción de este acuerdo, entregando la posesión de la misma, para poder realizar las obras de ejecución del citado Centro de Salud. Autorizando expresamente la realización de estudios geotécnicos, y

previa solicitud de licencia, el inicio de las obras aún no estando formalizada la cesión en documento público.

TERCERO.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos, para oír reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

CUARTO.- Comunicar con carácter previo a su disposición el presente acuerdo de cesión a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, de conformidad con lo establecido en el art.109 (2) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que, asistido por el Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás trámites que sean precisos para que tenga efectividad el presente acuerdo. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede. "*****"

2º.- El Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Mayo de 2001 ratificó el acuerdo anterior con las siguientes precisiones:

1.- La cesión gratuita de la finca descrita ha de entenderse hecha a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, titular del patrimonio único de la Seguridad Social.

2.- Hacer constar que el expediente mencionado se expuso al público por plazo de 15 días en el B.O.de la Provincia n°.34 de 19 de Marzo de 2001, sin que durante el citado plazo se haya presentado reclamación o alegación alguna.

3º.- Mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha 28 de Mayo de 2001, se tomó conocimiento de la

cesión de terrenos a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, antes mencionado.

4°.- En los terrenos anteriores no se ha iniciado, por parte del órgano competente de la Administración Central, la ejecución del contrato de obras conforme al Artº.142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- De aplicación lo dispuesto en el número 11 del apartado f) del Anexo del Real Decreto 1476/2001 de 27 de Dicbre., sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (B.O.del Estado nº.311 de 28 de Dicbre. de 2001), según el cual: "Los bienes inmuebles sitos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que hayan sido cedidos a la Tesorería General de la Seguridad Social para la construcción de centros sanitarios, en los que no se haya iniciado la ejecución del contrato de obras conforme al Artº.142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, revertirán al cedente.

SEGUNDO.- Que la cesión gratuita citada en el Resultando Primero a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social no ha sido elevada a Escritura Pública, por lo que el mencionado bien inmueble aún figura inscrito a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad.

TERCERO.- Que para que por parte de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se proceda a la construcción del segundo Centro de Salud es necesario poner a su disposición los terrenos oportunos.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:



1°.- Aceptar la reversión de los terrenos mencionados en el Resultando 2°., de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1476/2001, de 27 de Dicbre. antes citado.

2°.- Ceder gratuitamente al servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha los terrenos de propiedad municipal y que tienen el carácter patrimonial señalados en el Resultando 1°., para la construcción del segundo Centro de Salud de Valdepeñas.

3°.- Adoptar el compromiso de eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera impedir o dificultar el comienzo o normal desarrollo de las obras.

4°.- Autorizar al SESCAM para iniciar, previa incoación del trámite de consulta sustitutorio de la licencia de obras, previsto en el Art°.173 de la Ley 2/1998, de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, las obras correspondientes aún no estando formalizada la cesión en documento público.

5°.- Someter el presente Expediente a información pública por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos, para oír reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.- De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

6°.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en el Art°.109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

7°.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para que, asistido por el Sr.Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás trámites que sean precisos para que tenga efectividad el presente acuerdo. ~~~~~

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los 21 miembros que de derecho componen esta Corporación y por

tanto mayoría absoluta legal, ACUERDA: Aprobar la Moción de Alcaldía que antecede. ~~~~~

Segundo: Que con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 2009E23331, de 28 de Octubre de 2009, se recibe escrito de J&A GARRIGUES, S.L.P., por el que comunican que habiéndoles sido encomendado por la Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha la tramitación de la escritura de cesión de finca de propiedad municipal a favor de la JCCM para la Construcción del nuevo Centro de Salud al que hace referencia el resultando primero del presente acuerdo, y por ello solicitan la remisión de copia del expediente de cesión, instando además la modificación del Acuerdo precedente por cuanto la cesión ha de efectuarse a favor de la JCCM en lugar de a favor del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Considerando que el Centro de Salud de referencia se halla ya ejecutado y en funcionamiento, y siendo oportuno la formalización de la correspondiente Escritura Pública a los efectos de la depuración de la situación jurídica del inmueble cedido en los Inventarios de Bienes y Derechos de ambas Administraciones Públicas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la Adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Ratificar el Acuerdo de cesión de los terrenos descrita en los resultandos anteriores con la especificación de que la cesión se efectúa a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2º.- Remitir copia del expediente a los efectos de formalización de la correspondiente Escritura Pública de Cesión.

3º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para que, asistido por el Sr.Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás trámites que sean precisos para que tenga efectividad el presente acuerdo. ~~~~~



CLM-A Nº 1961399

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE ADDENDUM AL CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PUBLICA PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DEL CENTRO DEPORTIVO CASA DEL AGUA DE VALDEPEÑAS.

09PL0147.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (4 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana:

"""" Dada cuenta de la propuesta de Addendum al Contrato de Concesión de Obra Pública para el Proyecto, Construcción y posterior explotación del Centro Deportivo Casa del Agua de Valdepeñas presentada por los adjudicatarios del mismo.

Visto el informe emitido sobre el contenido de la citada propuesta.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Aprobar la propuesta presentada por tratarse únicamente de recoger en el contrato de manera expresa el contenido de los preceptos legales que le son de aplicación.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que, asistido por el Sr. Secretario, proceda a la firma del documento que quedará redactado como sigue:

""""ADDENDUM al Contrato administrativo de fecha 17.03.2009 de Concesión de obra pública para el proyecto, construcción y posterior explotación del Centro Deportivo Casa del Agua de Valdepeñas entre el Ayuntamiento de Valdepeñas

Las partes que firmaron el Contrato administrativo arriba referenciado el día 17.03.2009, es decir .

De una parte, el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, representado por D. Jesús Martín Rodríguez-Caro como Alcalde-Presidente del mismo,

Y de otra parte, D. César García Yela actuando en nombre y representación de la mercantil La Molineta Agua y Salud SL (el Concesionario),

Están de acuerdo en cambiar dicho Contrato en la siguiente manera, y por lo tanto

MANIFIESTAN

PRIMERO.- En la Cláusula CUARTA del Contrato administrativo de fecha 17.03.2009 a continuación del tercer párrafo se incluyen los siguientes párrafos nuevos:

"La aportación municipal prevista en la presente Cláusula así como en la Cláusula 3.1. del Pliego de Condiciones se interpretará como el pago fraccionado, según artículos 236 y 237 de la Ley 30/2007, del precio de la obra una vez ejecutada la misma. Por lo tanto, se pagará independientemente de que el Concesionario sigue explotando la obra, la abandona, renuncia o incumple el contrato dando, en su caso, razón suficiente para la resolución del mismo.

El Concesionario queda expresamente autorizado para la cesión de sus derechos respecto a la subvención a terceros, como un banco, por ejemplo, debiendo comunicar fehacientemente al Ayuntamiento de Valdepeñas el acuerdo de cesión. En el caso de una cesión a favor de un banco, éste podrá pedir el pago de la subvención directamente al Ayuntamiento de Valdepeñas, incluso cuando el contrato se haya resuelto por un incumplimiento imputable al Concesionario. El pago no será compensable con otros créditos que puedan surgir a favor del Ayuntamiento de Valdepeñas contra el concesionario, por la gestión posterior del servicio".

Por consiguiente, la Cláusula CUARTA del Contrato queda redactada como sigue:

"CUARTA.- Financiación:



Aportación municipal.- La contribución municipal a la financiación de la obra consistirá en una subvención cuyo montante ascenderá a EUR 379.000 anuales a percibir por la sociedad concesionaria entre el momento de la puesta en funcionamiento de las instalaciones, esto es, una vez ejecutada la obra e iniciado el plazo de concesión conforme a la Cláusula 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, hasta el año 20 de concesión.

La citada subvención se hará efectiva en veinte pagos anuales de EUR 379.000 del modo siguiente: La primera anualidad tras la formalización del acta favorable de comprobación a que se refiere la estipulación anterior, previos los informes técnicos procedentes que acrediten su correcta ejecución y su valoración comprometida.- La segunda anualidad y sucesivas en el segundo semestre del segundo y siguientes años, contados los veinte a partir del día siguiente de la fecha del Acta favorable de Comprobación citada.

El Ayuntamiento de Valdepeñas podrá amortizar anticipadamente en una única aportación o las que estime oportunas, por la percepción posible desde una entidad administrativa de una subvención, la restante subvención anual a la concesionaria, planteada y destinada a la financiación de la obra durante los 20 años expresados, siguiendo el modelo proyectado en el Estudio de Viabilidad.

La aportación municipal prevista en la presente Cláusula así como en la Cláusula 3.1. del Pliego de Condiciones se interpretará como el pago fraccionado, según artículos 236 y 237 de la Ley 30/2007, del precio de la obra una vez ejecutada la misma. Por lo tanto, se pagará independientemente de que el Concesionario siga explotando la obra, la abandone, renuncie o incumpla el contrato dando, en su caso, razón suficiente para la resolución del mismo.

El Concesionario queda expresamente autorizado para la cesión a terceros, como un banco, por ejemplo, de sus derechos respecto a la subvención, debiendo

comunicar fehacientemente al Ayuntamiento de Valdepeñas el acuerdo de cesión. En el caso de una cesión a favor de un banco, éste podrá pedir el pago de la subvención directamente al Ayuntamiento de Valdepeñas, incluso cuando el contrato se haya resuelto por un incumplimiento imputable al Concesionario. El pago no será compensable con otros créditos que puedan surgir a favor del Ayuntamiento de Valdepeñas contra el concesionario por la gestión posterior del servicio".

El equilibrio inicial de la concesión se entiende que se da con las tarifas propuestas por la Empresa y con la aportación municipal antes estipulada.- [...]".

SEGUNDO.- Las partes harán todo lo necesario para formalizar el presente Addendum con la mayor brevedad posible. ~~~~~

Interviene D. Antonio de la Torre: Nosotros la verdad creemos que Valdepeñas no está para estar pendiente de una casa del Agua, los valdepeñeros no estamos ahora para hipotecarnos durante 20 años a cerca de 400.000 Euros y que, fíjese como son las cosas, la cantidad de inversión que podríamos tener con esos 400.000 Euros durante los próximos 20 años. Queda contrastado que hoy, ni el año que viene ni el siguiente, en Valdepeñas estamos para darnos baños turcos, masajes... y todas estas cosas. En Valdepeñas estamos más necesitados de que se genere empleo, ya se que esto va a generar muchísimos puestos de trabajo, se lo digo porque seguro que me lo va a decir, aunque Vd sabe como yo que lo que se genera por lo que se va a perder, pero como comprenderá, desde el primer momento nos opusimos a que esta no es una necesidad de los valdepeñeros y que no están las arcas municipales, diga Vds lo que digan, para estar hipotecados durante 20 años con cercad de 400.000 Euros para llevar a cabo esta obra innecesaria.

Interviene D. José Manuel Pena: Mi intervención tiene como objeto principal hacerles conscientes, supongo que ya lo serán, pero quiero insistir en público que lo que estamos concediendo aquí es un aval, esto es como cuando nuestro hijo compra un piso y piden que el padre le avale.



CLM-A N.º 1961413

Digo esto porque aquí no establece de ninguna manera que este señor acabe la obra, es decir, al banco le consignamos la futura dotación que tenemos que darle anualmente para que a él le den un préstamo, pero no tenemos ninguna garantía de que esta empresa acabe la obra y no estoy criticando a la empresa en absoluto, pero son circunstancias que desafortunadamente se pueden dar.

Yo entendería que esto se plantease siempre que se le exigiera a la empresa un seguro que en caso de que no terminase la obra, se resarciera al Ayto, se indemnizara con lo que tuviésemos que pagar porque, de lo contrario, puede ocurrir que estos señores... a mí me sorprende que no hayan estudiado la financiación antes de cometer la obra porque hay una cosa que se hace cuando uno hace alguna obra para la Admón., es pedir que la factura se endose a terceros y eso es normal cuando la obra está terminada, en este caso vamos a avalar un préstamo porque la obra no está ni empezada. El banco pide que digamos este Ayto que cuando él termine la obra, si no paga el préstamo en lugar de pagarle al concesionario le paguemos al banco, siga o no el concesionario explotando la concesión que tenga. Y además dice que el pago no será compensable con otros créditos... que son detalles que no al caso... Lo importante: creo que nos estamos convirtiendo en avalistas de una empresa antes de empezar la obra sin tener garantía de que la vaya a terminar, ojala y espero que así sea, pero sin garantía y en caso de que la cosa fallase, nosotros al banco le tendríamos que pagar este dinero, porque nos estamos convirtiendo, insisto, en avalistas. Creo que esto se podría hacer en todo caso si él firma una póliza de seguro que nos garantice a nosotros, al Ayto como tal, estos 379.000 euros anuales se nos devuelven si no se puede acabar la obra o la deja en condiciones de explotación.

Interviene el Sr. Alcalde: Le agradecería, Sr. Pena, se que no ocurre siempre, que asistiera a las Comisiones y entiendo que en el Pleno Vd tiene que tener su cuarto de hora de gloria como reclamo, pero por lo menos, léase los papeles. Nosotros no estamos avalando, entre otras cosas porque en el contrato de concesión este Ayto no empieza a pagar ni un solo euros hasta que el edificio esté construido y en funcionamiento. La addenda lo que dice es



que hecho eso, cuando tengamos que empezar a devengar la amortización de esa obra, si Rayen nos solicitan en este caso que se le pague al banco el aval, lo hagamos, en realidad lo que estamos haciendo es endosando nuestra parte pero, para llegar a nuestra parte, hay una primera que no entra en la addenda como no puede ser de otra manera y es que mientras no esté hecho la Casa, la dejen a medias, nosotros no pagamos ni un duro, es más, en el contrato de concesión si empiezan a hacer la obra y no la acaban, todo lo que lleven invertido es para nosotros sin derecho a indemnización para la empresa, por lo tanto, me parece que no ha entendido la addenda y se lo hubiera explicado con mucho gusto en la Comisión Informativa que para eso están, pero se lo explico aquí. Aquí lo único que estamos haciendo es que el concesionario de una gestión de servicio e inversión pública, cuando Vd empiece a pagarme le puede pagar a este tercero?, eso es legal y después condición "sine qua non" para pagarle a uno o a otro, que esté terminada y si la obra se queda a medias, nosotros no pagamos ni un duro y nos quedamos con lo que tengan hecho.

Interviene D. José Manuel Pena: Yo en primer lugar le pediría que fuera respetuoso con lo que yo le escribo, no asistí a la Comisión y le mandé un escrito comunicándole que por motivos personales, en privado se lo puedo explicar, no tenía opción a cambiarlo porque era fuera de España, dicho esto, que yo me he disculpado por no poder asistir, vamos al tema.

Aquí dice, el concesionario queda expresamente autorizado para la cesión de sus derechos respecto a la subvención a terceros, como un banco, debiendo comunicar al Ayto el acuerdo de cesión. En el caso de una cesión a favor de un banco, como el caso que se está planteando porque el concesionario lo explica y da el nombre del banco, el banco podrá pedir el pago de la subvención directamente al Ayto, incluso cuando el contrato se haya resuelto por incumplimiento imputable al concesionario, es decir, si él se gasta el dinero y no calcula bien y no llega a terminar la obra y recibimos el contrato y él no puede devolver el dinero, nosotros pagamos al banco, esto lo dice.



CLM-A N.º 1961414



Interviene el Sr. Alcalde: Primero ahí lo que dice es que se subroga el derecho, ¿cuándo nace el derecho?, cuando la obra esté hecha, eso ya está en el contrato. Segundo, dice que la subvención que se le concede se le pueda dar al banco si una vez hecha la obra y generado el derecho a favor de la empresa que lo construye, lo quisiera comprar el banco y tercero, y dice que el acuerdo aunque abandonado el contrato.... Sr. Pena, es que viene Vd muy tarde, es que el contrato de la concesión de Agua, son dos contratos, uno el de construcción que pase lo que pase, el Ayto no pone ni un duro hasta que no esté acabado y otro el de gestión y si ellos abandonaran la gestión como el edificio está hecho, lógicamente este Ayto tendría que seguir devengando la parte de amortización puesto que está hecho.

Nosotros tenemos un contrato de concesión adva para la construcción y gestión de un centro deportivo terapéutico del Agua, de una inversión de 7 millones de euros, por la cual este Ayto devengará 390.000 euros anuales, ¿cuándo? condición sine qua non cuando esté terminado, y ¿qué dice el contrato de concesión? Que si empieza la obra y no la acaba yo me quedo con la obra y Vd no se lleva un duro. Cuando Vd termine la obra yo la recibo y empiece Vd con la gestión del servicio, a partir de ahí yo empiezo a devengar la amortización de la inversión y tres, que es el punto en el que estamos, cuando empezamos a devengar, la empresa que nos lo hace a nosotros dice: "si llegara el caso y yo le solicitara que lo que tiene que pagarme a mí se lo pagara al banco ¿tiene Vd algún inconveniente?", no, en absoluto.

El seguro de garantía es la fianza que tiene este Ayto por valor de 300 y pico mil Euros que ya está en la Tesorería de este Ayto.

No voy a entrar más a debate sobre el tema del Agua porque yo ya soy viejo en este Ayto aunque no siempre he sido Alcalde, que cuando se hicieron las primeras piscinas, era el hoy Portavoz y hay que ver lo que aguantó del PP porque era un lujo para el pueblo, pero hoy las piscinas no hay ni una hora libre debido a la demanda.

Cuando hicimos el auditorio, que esa parte era Concejal de Cultura, obviaré el nombre del entonces



representante de Cultura, hay que ver lo que tuvimos que aguantar del PP porque eso era un lujo para Valdepeñas. Y ahora tener dos piscinas, una climatizada más y una al aire libre, más una piscina terapéutica para que una señora pueda dar a luz bajo el agua y además tener los servicios que, en fin, podría hacerle demagogia,... los servicios que se pueden pagar los ricos poderlos hacer para que lo podamos tener todos sin ser ricos. Eso a Vd le sigue pareciendo un lujo posiblemente porque en sus filas militan los que no necesitan de esos servicios y ya pueden contratarlos al precio que les pidan, pero este gobierno quiere para su pueblo lo mejor y lo que tenga derecho cualquier ser humano en el siglo XXI sin que sea rico. Por lo tanto, como creo que en Valdepeñas y en cualquier ciudad hoy del siglo XXI, pero yo hablo de mi pueblo, el ciudadano de El Lucero y de Cachiporro, o de Fátima, aunque esté parado, tiene derecho, ¿por qué no?, a darse un baño turco que es lo que se dan los que tienen mucho dinero, es por lo que vamos a hacer este Centro terapéutico del Agua, que es hacer universal el servicio público para todos los ciudadanos, sin perjuicio de lo que ganen y, obviamente, va a generar empleo fijo porque lógicamente esas instalaciones tendrán que tener unas personas y va a generar una inversión de 7 millones de euros en Valdepeñas a partir de ponerlo en marcha. Eso hay quien lo quiera ver y quien no, pero con este debate ocurrirá igual dentro de 5 o 6 años cuando venga otra historia que Vds consideren es un lujo y que nosotros consideramos que es un derecho al bienestar del ciudadano.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista y 6 en contra del Grupo Popular y Liberal) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10°.- MOCION DE APOYO A LA PETICION DE LOS SINDICATOS AGRARIOS.

09PL0148.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana:

Tributaria por importes que van desde los 8.000 a más de 25.000 Euros a agricultores porque tienen los pozos en situación irregular, no diría yo ilegal porque creo que no. Creo que es un momento que debíamos de recordarle esto al Sr. Barreda, por favor, ya que Vd lo prometió pare todo y espera a ver como podemos resolver porque va a acabar de hundir a esta gente. Y por último, yo creo que el IBI rústico que estamos aplicando la Corporación es un coeficiente mayor que el IBI urbano, como Vd sabe muy bien y yo creo que, por lo menos, deberíamos de aplicar el mismo para las fincas rústicas que para las urbanas, aunque no sea mas que por ayudar a este sector que está prácticamente quebrado.

Interviene el Sr. Alcalde: Con todo respeto, no sé si está Vd hablando de los problemas del campo o de los suyos. En cualquier caso, lo que si le diré es que yo no sé ahora mismo cuántos valdepeñeros, algún miembro de la Corporación además de Vd, estaba en Madrid; donde desde luego Vd no estaba es para apoyar a los sindicatos agrarios de Valdepeñas en Valdepeñas el viernes porque Vd no estaba.

Interviene D. José Manuel Pena: Estaba mi señora, como no estaba no la vio. No es miembro de esta Corporación pero tengo que delegar en alguien porque no soy como Dios que dicen que tiene el don de la ubicuidad. No se ría, tenga un decoro. Se está riendo de mi señora, Sr. Alcalde.

Interviene el Sr. Alcalde: Yo no estoy ofendiendo a nadie. En ningún momento he ofendido a su señora y no lo voy a hacer. Vd ha dicho que estaba en la representación de la manifestación en Madrid y no había ningún miembro de la Corporación, menos mal, ha dicho que estaba yo.

Interviene D. José Manuel Pena: Se está Vd equivocando, he dicho que solamente he visto a un miembro de la Corporación, que era éste que les habla.

Interviene D. Antonio de la Torre: Qué pensarán los agricultores que nos estén escuchando.

Yo le digo que esto está muy bien, pero es demagógico, lo que necesitan es apoyos reales y concretos. Yo estuve el



viernes en la manifestación pero a mí, como valdepeñero, me hubiera gustado ver a la máxima representación, a mi Alcalde.

Y un dato, en los presupuestos para 2010 en Agricultura hay consignado que este papel se quede en hechos y realidades y que Vd, nuestra máxima representación, y es el primero que tiene que hacer fuerza representando a los agricultores de Valdepeñas, en este caso como decía el Sr. Pena, empezando por nuestro Presidente de la Comunidad Autónoma, a partir de ahí, ayudémosles y no perdamos el tiempo en debates que yo considero, y si no es así, discúlpeme, innecesario como el que ha tenido.

Interviene el Sr. Alcalde: Primero esta moción fue la que solicitaron los tres sindicatos, ASAJA, UPA y COAG, si no le parece bien, no la suscriba. Segundo, yo estuve con los agricultores a las 12.00 de la mañana ahí, luego no necesito una foto y venir aquí a presumir de ello, pero ya que me invita a decirlo, ya se lo digo yo, Vds dos han estado uno en Madrid, otro aquí, ya se han hecho la foto, y han solucionado muchas cosas para ellos, por ejemplo, los de Valdepeñas, gobernando Vd, Primer Teniente Alcalde, Portavoz, no arreglaron ni un metro de camino, hemos arreglado todos los caminos del término municipal de Valdepeñas en 7 años, dos millones y medio de euros, los hemos señalizado. Tercero, cuando yo llegué aquí había un Rural, hoy hay tres. Cuarto, no tengo que justificarme porque cuando los sindicatos agrarios han acudido a Alcaldía para llegar a un acuerdo como el tema del vino, ahí ha estado su Alcalde, por cierto, yo no fui a dar bocadillos, fui a darles una peseta más en el kilo que es lo que conseguí en la negociación.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- SOLICITUDES A RENFE SOBRE SERVICIOS FERROVIARIOS.

Interviene D. Rafael Roncero: La petición que el PP hizo sobre este asunto no es una línea férrea Valdepeñas-C. Real, sino aprovechar la línea convencional que tenemos



Valdepeñas-Manzanares con trasbordo en Manzanares, y esto es que hay un tren que circula de Alcázar de San Juan a C. Real y que por 2 minutos los ciudadanos de Valdepeñas que a través del tren 18031 no podemos acceder a esa circulación desde Manzanares a C. Real. Una de las peticiones es que ese tren de Alcázar se retrase 2 minutos o bien el tren 18031 que viene desde Jaén adelantarlo, para poder realizar el trasbordo en Manzanares. Pero no solamente pedimos eso, pedimos más trenes porque creemos que no es suficiente una ciudad como Valdepeñas a la capital de la provincia con la importancia que está adquiriendo desde el punto de vista universitario y sobre todo sanitario, creemos que los ciudadanos necesitan no solamente carreteras, por cierto que la autovía de C. Real está todavía sin hacer, me imagino que los ciudadanos todavía no pueden ir por esa autovía a C. Real y aprovechar las inercias que pueden producir el ferrocarril desde Alcázar a C. Real aprovechando los trasbordos en Manzanares. Queremos más y mejores servicios desde nuestra ciudad que creo que es necesario.

Interviene el Sr. Alcalde: Eso que ha dicho de Alcázar y Valdepeñas es la enmienda que queremos hacer entre todos, porque lo que consta en la propuesta no es eso. Cuando hay una propuesta de una Comisión Informativa solamente una manera de variarla es haciendo una enmienda, como la propuesta lo que especifica es nuevo servicio ferroviario Valdepeñas-C. Real, ida y vuelta, sin especificar nada más, hay que especificar en la propuesta ya dictaminada que para moverla este Pleno apruebe primero una enmienda en los criterios que hemos expuesto aquí y después incorporarla a esto, hecho ahí, se pasaría a votación total, por lo tanto hay que hacer esta modificación.

09PL0149.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana:

"""" Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en sesión celebrada el 29 de Septiembre de 2009 sobre solicitud de nuevos servicios y horarios ferroviarios, así como el estudio



El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede con la inclusión de la Enmienda citada.

12°.- SOLICITUD DE CESSER INFORMATICA DE AMPLIACION DEL PLAZO PARA LA FINALIZACION DEL PROYECTO VALDEWI +.

09PL0150.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (4 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana:

"""" Dada cuenta del informe remitido a este Ayuntamiento por CESSER INFORMATICA Y ORGANIZACIÓN sobre las causas de retraso en el despliegue y finalización del proyecto VALDEWI +.

Visto asimismo la solicitud de la citada Mercantil de ampliación del plazo del despliegue de la red mencionada hasta el 28 de Febrero de 2010.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Acceder a lo solicitado por CESSER INFORMATICA Y ORGANIZACIÓN, prorrogando el plazo para el despliegue y finalización del proyecto citado hasta el 28 de Febrero de 2010. """"

Interviene D. Oscar Martín: Concientes de lo que dice el punto de lo que vamos a aprobar, obviamente, no queremos el Grupo Popular perder la oportunidad de tratar este tema puesto que nos la dan nuevamente. Se trata de hablar de lo que va a ser la red WIFI WIMAX para el municipio de Valdepeñas, incluido el Ayto. Hemos defendido en diferentes ocasiones este punto, recuerdo el pleno de octubre de 2008 que fue el contrato de suministro y en febrero de 2009 la adjudicación definitiva a la empresa. Tanto en una cosa como en la otra, hemos intentado que los ciudadanos de valdepeñas sean conscientes de que es lo que realmente se está ofertando y creemos todavía que nosotros, en primer



lugar, y muchos de los ciudadanos siguen teniendo dudas sobre el funcionamiento que va a tener esta red. Siempre dejando bien claro que estamos a favor de las nuevas tecnologías, que estamos a favor de la modernización, seguimos sin saber cual va a ser el ancho de banda total que está contratada y, por supuesto, una de las cosas que ya preguntábamos en Octubre era cuántas antenas iban a instalar, por Comisión Informativa ya hemos sabido que estaban en principio previstas unas 98 antenas y ya han visto la necesidad de ir a 110 o 120. Nosotros ya preguntamos entonces si se iba a tener en cuenta el gasto que iba a ocasionar al Ayto el alquiler que podría suponer la colocación de esas antenas en las casas, pero claro, cual ha sido nuestra sorpresa que hemos visto que la gran mayoría de ellas las han ido colocando, si el ciudadano estaba de acuerdo, allí donde la empresa o el Ayto supongo que con su permiso, ha creído oportuno, independientemente que haya sido en aceras estrechas donde haya impedido el paso, incumpliendo por tanto la ley de accesibilidad, y seguimos también sin saber.

Interviene el Sr. Alcalde: No estamos hablando de la red Wimax, estamos hablando de prorrogar o no hasta el 28 todo lo que hay que recibir. El ancho de banda, las antenas y los gastos son los que figuran en el pliego que en su día se debatió, hoy no estamos debatiendo esto, le ruego que se atenga al punto: motivos por los que Vds creen que se les puede dar la concesión de estos tres meses más o no, ese es el punto.

Interviene D. Oscar Martín: Se debatió en su momento pero todo esto que solicitamos desde el PP no se nos aclaró y por tanto...

Interviene el Sr. Alcalde: Todo lo que tiene que cumplir esta gente está en el pliego, que Vd conoce. Número de antenas, ancho de banda y plazos y ahora nos piden una ampliación de plazos ¿el PP está de acuerdo en ampliar el plazo?, otra cosa es que cumplido el plazo no se cumpla el pliego, entonces tendremos que venir aquí para demandar o denunciar la ejecución de ese pliego, pero hoy no estamos hablando del pliego ni de la concesión, estamos hablando de



ampliar el plazo en aras a las exposiciones que he dicho, cíñase al punto.

Interviene D. Oscar Martín: Insisto en que yo voy a seguir diciendo lo que crea que deba decir puesto que este punto es un tema en el que en otras ocasiones.....¿me deja que termine mi exposición?..... Con las palabras que voy a decir no sabe si me voy al ceñir al punto o no.

Interviene el Sr. Alcalde: Cíñase porque le queda un minuto.

Interviene D. Oscar Martín: El que me está quitando... El tiempo que me está quitando supongo que me lo devolverá. Estoy diciendo, y me ciño al punto, es que si hablo de este punto en un Pleno en el que no aparezca en la convocatoria lógicamente estaría bien que me lo dijera pero aparece, y por tanto me veo en la necesidad de hablar de ello. De todas maneras, para saber si estamos a favor o no de que esto se lleve a cabo, queremos tener más información que no aparece en el pliego, por ejemplo, queremos saber si el número de solicitudes que hay hasta la actualidad, ¿qué cantidad es?, ¿cuál es el estado de funcionamiento actual?, porque a los ciudadanos, como ya dijo Vd en prensa y como antes ha puesto en duda a los periodistas, quizá no me valga esa referencia pero si me valga el del pliego de cláusulas administrativas, donde decía que a partir de la aprobación tenía un periodo máximo de 6 meses, fue en Febrero, Agosto, así que en Septiembre tenía que estar funcionando, por esto el aplazamiento y lo que digo yo ¿cuántos ciudadanos de Valdepeñas confiando en su palabra, han dado de baja su línea actual con la empresa que sea y ahora Vds le quitan

Interviene el Sr. Alcalde: Sr. Portavoz, agotó su tiempo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista, 5 en contra del Grupo Popular y una abstención del Grupo Liberal) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.



CLM-A N.º 1961419

13º.- APROBACION INICIAL DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL DE VALDEPEÑAS.

09PL0151.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (5 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" Dada cuenta del Expediente para la tramitación del Plan de Ordenación Municipal del que resultan los siguientes ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de Junio de 2009, punto 09PL0080 adopta el acuerdo cuya literalidad es la siguiente:

"""" Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (5 votos a favor del Grupo Socialista y 3 abstenciones del Grupo Popular y Liberal) por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" Vistos los Antecedentes relativos al Expediente del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas.

CONSIDERANDO oportuno adaptar los términos del citado instrumento de planeamiento a la reciente Ley 2/2009, de 14 de Mayo de 2009, de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda y Suelo por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Someter a información pública toda la documentación del PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL, por un periodo de un mes, mediante inserción de anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Diario LANZA y en el Semanario CANFALI.- Durante todo el periodo de información, el Proyecto diligenciado del Plan se encontrará depositado para su consulta pública en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento que se determine en los anuncios citados.



2º.- Reiterar la solicitud de los informes sectoriales oportunos.

3º.- Reiterar la solicitud del dictamen de los Municipios colindantes, con la finalidad de armonizar el tratamiento de los respectivos usos del suelo en los terrenos colindantes.

4º.- Tanto los informes como los dictámenes señalados en los apartados anteriores implican la apertura del trámite de consulta previsto en el Artº.10 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorial y de la Actividad Urbanística, para la concertación interadministrativa de las soluciones de ordenación y tendrán una duración de un mes. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (16 votos a favor del Grupo Socialista y Liberal y 5 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede. """"

SEGUNDO.- En el trámite de consulta previsto en el acuerdo anterior se solicitan los informes correspondientes, cuyas fechas de recepción son las que se especifican:

Ayuntamiento de SAN CARLOS DEL VALLE: 13 de Julio de 2009.

Ayuntamiento de TORRENUEVA: 13 de Julio de 2009.

Ayuntamiento de SANTA CRUZ DE MUDELA: 13 de Julio de 2009.

Ayuntamiento de MANZANARES: 13 de Julio de 2009.

Ayuntamiento de TORRE DE JUAN ABAD: 13 de Julio de 2009.

Ayuntamiento de ALHAMBRA: 13 de Julio de 2009.

Ayuntamiento de MEMBRILLA: 13 de Julio de 2009.

Ayuntamiento de MONTIEL: 14 de Julio de 2009.

Ayuntamiento de MORAL DE CALATRAVA: 13 de Julio de 2009.

ADIF.- Jefatura de Patrimonio y Urbanismo de Castilla-La Mancha: 13 de Julio de 2009.



CLM-A N.º 1961420

- DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL: 13 de Julio de 2009.
- DELEGACION PVCIAL. DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA: 13 de Julio de 2009.
- DELEGACION PVCIAL. DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL: 13 de Julio de 2009.
- DELEGACION PVCIAL. DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANIA: 13 de Julio de 2009.
- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA: 13 de Julio de 2009.
- ORGANISMO AUTONOMO DE ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA: 13 de Julio de 2009.
- CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE.- Dirección General de Evaluación Ambiental: 13 de Julio de 2009.
- UNIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CIUDAD REAL.- Ministerio de Fomento: 13 de Julio de 2009.
- DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS DE LA CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA: 14 de Julio de 2009.
- DIRECCION GENERAL DEL AGUA DE LA CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA: 14 de Julio de 2009.
- DIRECCION GENERAL DE URBANISMO DE LA CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA: 14 de Julio de 2009.

TERCERO.- El trámite de información pública del Plan de Ordenación Municipal se publica en:

- Diario Oficial de Castilla-La Mancha n°.134 de 13 de Julio de 2009.
- Semanario Canfali de 17 de Julio de 2009.
- Diario Lanza de 11 de Julio de 2009.

CUARTO.- Durante el periodo de información pública se presentan las siguientes alegaciones que son informadas por el Equipo Redactor y cuyo desglose es el siguiente:

Alegación 2009E16186
Titular: Empresa Municipal del Suelo y Equipamiento de Valdepeñas S.L.



Alegación 2009E16734

Titular: Sepes

Alegación 2009E16950

Titular: Jorge Casanova Pueyo

Alegación 2009E16954

Titular: Francisco José Cerceda Cañizares

Alegación 2209E16960

Titular: Promotora y Constructora Valdepeñas S.L.

Alegación 2009E17365

Titular: José María Galán Márquez

Alegación 2009E17367

Titular: Agrupación Medioambiental VerdeVal

Alegación 2009E17853

Titular: Restau-Rosa S.L.

Alegación 2009E17854

Titular: Restau-Rosa S.L.

Alegación 2009E17866

Titular: Juan Vasco Vasco

Alegación 2009E17869

Titular: Constructora Inmobiliaria de Valdepeñas S.L.
(COIVSA)

Alegación 2009E17895

Titular: Francisco Javier Fernández de Lamo y otros

Alegación 2009E17936

Titular: José Mateo Construcciones, Hormigones y Áridos
S.L.

Alegación 2009E18024

Titular: Demarcación de Castilla-La Mancha del Colegio de
Caminos,
Canales y Puertos



Alegación 2009E18154
Titular: Urbaconval S.A.

Alegación 2009S18691
Titular: Teresa López-Peláez Ruiz de Elvira

Alegación Sin número registro
Titular: Francisco Javier Olaciregui Arquitecto

Alegación Sin número registro
Titular: Antonio Merlo-Córdoba Gómez

QUINTO.- Han presentado informe favorable los siguientes Ayuntamientos:

MORAL DE CALATRAVA.
MANZANARES.
SAN CARLOS DEL VALLE.
TORRENUEVA.

SEXTO.- Los informes sectoriales que han sido remitidos hasta la fecha son los siguientes:

DELEGACION PVCIAL. DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA: Informe registrado de entrada con el n°.2009E16432: Informe desfavorable.

Mediante escrito registrado de salida con el n°.2009S17280 se remiten las subsanaciones correspondientes.

Informe registrado de entrada con el n°.2009E23669: Favorable.

ADIF: Informe registrado de entrada con el n°.2009E17190: Favorable.

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.- Dirección General de Carreteras: Informe registrado de entrada con el n°.2009E19278: Es necesario subsanar las cuestiones que se plantean en el informe.

El día de la fecha de este informese remite Separata corrigiendo las deficiencias señaladas en el informe anterior.



DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL: Informe registrado de entrada con el n°.2009E20493: Es necesario subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en el mismo.

El día de la fecha de este informe se remite Separata corrigiendo las deficiencias señaladas en el informe anterior.

MINISTERIO DE FOMENTO.- Dirección General de Carreteras: Informe registrado de entrada con el n°.2009E21190: Favorable.- Informe registrado de entrada con el n°.2009E21001, sobre delimitación de tramo urbano de la Autovía A-4: Es necesario subsanar las deficiencias puestas de manifiesto en el mismo.

El día de la fecha de este informe se remite Separata corrigiendo las deficiencias señaladas en el informe último anterior.

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.- Dirección General del Agua: Informe registrado de entrada con el n°.2009E21846: Es necesario subsanar las cuestiones planteadas en el mismo.- Una vez subsanadas dichas deficiencias se emite nuevo informe registrado de entrada con el n°.2009E23201.

ORGANISMO AUTONOMO DE ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA: Informe registrado de entrada con el n°.2009E22256: Es necesario subsanar las deficiencias señaladas en el mismo.

El día de la fecha de este informe se remite Separata corrigiendo las deficiencias señaladas en el informe anterior.

CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO Y ARTESANIA: Informe registrado de entrada con el n°.2009E23102: Es necesario subsanar las deficiencias señaladas en el mismo.

El día de la fecha de este informe se remite Separata corrigiendo las deficiencias señaladas en el informe anterior.

CLM-A N.º 1961422



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA: Informe registrado de entrada con el n°.2009E25089, favorable:

SEPTIMO.- Según el informe emitido por el Equipo Redactor del Plan de Ordenación Municipal, las modificaciones introducidas en el documento del Plan de Ordenación Municipal que se sometió a exposición al público, son las que figuran en el mismo, cuyo informe obra en el Expediente.

Visto el informe de Secretaría sobre el procedimiento de tramitación y aprobación del Plan de Ordenación Municipal.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan de Ordenación en Municipal, con introducción de las rectificaciones señaladas en el informe reseñado anteriormente; estimando o desestimando las alegaciones formuladas contra el mismo, de conformidad con el informe que figura en el Expediente, según redacción dada por el Equipo Redactor.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo de aprobación inicial en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los Periódicos de mayor difusión en la Provincia, señalando las modificaciones introducidas en el documento del Plan de Ordenación Municipal que se sometió a exposición al público.- Así mismo se notificará el presente acuerdo a los interesados personados en las actuaciones, a quienes, así mismo se dará traslado del informe correspondiente en relación a las alegaciones deducidas.

TERCERO.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la aprobación definitiva del Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas. "*****"

Interviene el Sr. Alcalde: Hemos llegado al punto final del POM, cinco años y medio después de su andadura que es mucho tiempo pero que si lo comparamos hay infinidad de Aytos a los que les ha llevado 8 y 9 años y algunos que llevando el tiempo que nosotros, aun no lo tienen. Empezó



esta andadura el 27-6-2004 adjudicándole a los redactores de la empresa TAU la redacción del POM al mismo tiempo que se incorporaban ENDECAR al programa de topografía. El 18-11-2004 se realizaron 22 consultas a otras tantas instituciones. El 28-6-2005 se hizo la primera información pública en el sentido del primer avance. El 3-8-2005 se recibieron 88 alegaciones que como quedará después si se genera el debate, han sido casi todas aprobadas. El 31-1-2006 se sometió a información pública el texto corregido del primer avance, se publicó en el BOP, se remitió el segundo avance a la Consejería de Obras Públicas y a los Aytos del entorno afectados y durante el plazo de información se recibieron 49 sugerencias de las aquellas primeras 88 alegaciones que se fueron subsanando. El 12-2-2007 los redactores presentaron el POM en su detalle y el 20-2-2007 se volvió a someter toda la documentación a información pública. Se remitieron a las 10 instituciones que todavía faltaban por pronunciarse, al igual que a otros tantos Aytos. Se publicó en el DOCLM, en Lanza y en Canfali. Se recibieron entonces de esta última redacción en detalle 99 alegaciones, subsanándose más del 55% de las mismas. El 26-12-2007 se hizo la primera aprobación inicial y se remitió a la Comisión Provincial de Urbanismo. El 30-12-2008 se aprobaron las correcciones y fueron remitidas por los informes sectoriales afectados, llámese Carreteras, RENFE, Agua, Confederaciones, Medio Ambiente... El 30-6-2009 se hizo otra exposición pública debido a que había cambiado la Ley de Carreteras de la sección de los 50 a los 25 metros y hoy 24 de noviembre hemos llegado al punto final, a partir de aquí, sin tener en cuenta la Navidad y teniendo en cuenta la Ley, supuestamente la Comisión Regional de Urbanismo debe de remitir aprobado con la enmienda que consideren, el plazo de 6 meses. En total han sido dos avances informativos, tres exposiciones públicas, 2 aprobaciones iniciales, la remisión de un plano sucinto con la información a todos los domicilios de Valdepeñas, 2 publicaciones en BOP, 2 en DOCLM, publicidad en Lanza y Canfali, más de 5 años de trabajo y una inversión de 600.000 Euros. Creo que hemos hecho un buen trabajo y que ha merecido la pena porque una vez aprobado definitivamente, vamos a dibujar una ciudad para vivir mejor.



CLM-A N.º 1961423



Interviene D. Antonio de la Torre: Ya se que estuvimos 4 años y no hicimos el POM. Probablemente ese sea uno de los motivos por los que estamos en la Oposición, pero Vd que nos prometió el POMlo decía en Febrero de 2003, previo a la campaña electoral, para que se de cuenta las dificultades que tiene el llevar a cabo los proyectos..... muchísimo se ha dicho. Manifestaba antes que poblaciones con más tiempo no lo han conseguido sacar, lo que sí le puedo decir es que en esta ocasión Valdepeñas, este Gobierno, sí es la primera que, con una aprobación inicial por segunda vez, que más polémica ha creado en el POM.

No voy a extenderme mucho en este tema porque no entiendo, pero viendo en la carpeta alguna documentación, por ejemplo, las alegaciones u observaciones del Colegio de Ingenieros de Caminos, nos surgen algunas dudas, y creo que estoy en mi derecho y por eso no se lo tiene que tomar mal o pensar que vamos en su contra, etc...después le diré por qué vamos a votar no y más que por las cuestiones técnicas son por las dudas creadas desde el inicio. Por ejemplo, en el Colegio de Ingenieros, como le he dicho, habla de núcleos aislados, según el POM "apoyar el desarrollo del núcleo de Valdepeñas evitando promover otros núcleos en el municipio del estado de los ya existentes" y sin embargo podemos comprobar como se promociona núcleos aislados como los Baños de El Peral con 1.500 viviendas y 2.540 en el Parque Temático de El Vino, en contra del modelo territorial propuesto.

Vemos también en este informe de alegaciones y observaciones que en el apartado de zonas verdes se manifiesta por parte de estos técnicos que es un error dibujar en los PO las glorietas y bulevares de calles como zonas verdes ya que incumplen estas zonas el tamaño mínimo y la condición de accesibilidad que establece la legislación, habla de un tamaño mínimo de 200 m2 para áreas de juegos y 1.000 m2 para jardines.

La estación de la depuradora, en este informe de alegaciones y observaciones, se habla en este estudio de la conveniencia de reserva de suelo para la ampliación de la depuradora, y dice "ya que si se desarrolla todos los

sectores, esta depuradora es claramente insuficiente", desde este grupo en la Oposición, ¿por qué no se ha tenido, preguntamos, esto en cuenta, en esta versión de lo que se supone que ya es definitivo, por segunda vez, el POM?.

Hay otro apartado que es el de residuos urbanos, en otros estudios, dice este informe que no existe en el POM este estudio, cuando se considera que es un estudio que debe de tratar de dar respuesta a la necesidad de considerar los niveles sonoros y servir para encontrar aquellas áreas en las que, previsiblemente, puedan existir estas acepciones. No existe un estudio de residuos, lo dice este informe.

En definitiva, nos sigue pareciendo incompleto y como no preveo tener uso de una segunda intervención, le diré que cuando se han generado tantas dudas, tanta polémica en la ciudad desde que se puso de manifiesto los inicios, la primera presencia y debate en este Salón de Plenos del POM, con la poca transparencia y oscurantismo que por parte de este Gobierno se ha tenido para con este Grupo Municipal y la desconfianza, créame y se lo digo con todo el respeto del mundo, y la desconfianza que Vd en materia urbanística, este Gobierno en materia urbanística, nos da, por lo que entendemos una imparcialidad de esa política urbanística, desde el principio de este POM presentó muchas lagunas y errores graves y entre ellos uno fundamental, que lo hemos demandado, denunciado públicamente y lo hemos reiterado en algunas ocasiones. Recuerdo declaraciones del entonces Portavoz de este Grupo Municipal cuando en su inicio decía que este PO salía viciado, yo lo que sí le digo es que el debate social sobre el modelo y desarrollo y futuro de Valdepeñas no ha sido consensuado y algo tan importante como el POM hubiera sido un gesto, un talante, aparte del incumplimiento o el no ajustarse a lo que técnicos entendidos en la materia, le reclaman, yo ha llevado a cabo, existe uno que para nosotros es mucho más importante, y es no haber dado participación a quienes representamos a tantos valdepeñeros y, créame, cuando hay tanta duda, preferimos no ser partícipes de esa duda, y quienes lo han confeccionado, y quienes lo han generado y lo traen hoy para su aprobación inicial, lo aprueben inicialmente con sus votos porque, desde luego, con los votos del Grupo



CLM-A N.º 1961424

010

Municipal Popular no va a salir adelante, y, por cierto, y termino, Sr. Alcalde, ¿se da cuenta de que no era problema del PP el no aprobar el POM como Vd nos ha venido acusando en sesiones plenarias cuando no se llegaba a esta obra...?, porque hoy Vd como mínimo lo va a aprobar

Interviene D. José Manuel Pena: En primer lugar comentar que a la vista del informe del gabinete que ha hecho la consideración de las alegaciones que son numerosas, mi intervención se ciñe un poco en las contestaciones que hace el Sr. Dtor. del Gabinete a estas alegaciones recibidas. Me ha sorprendido que sobre tres de ellas ni siquiera se comentan y además una concretamente de la Agrupación Medio Ambiental Verdeval, que probablemente esta gente sea a lo mejor demasiado altruista en el sentido de pedir algunas consideraciones en el Plan pero yo creo que al menos tres de estas alegaciones que no figuran en el informe del arquitecto, creo que todo ciudadano se merece que se le diga algo, digo esto porque yo, al menos el informe que tengo en mis manos, que figura también en el pliego y dice informe de correcciones al POM y está firmado, viene de TAU, que entiendo que es el que contesta las alegaciones porque los números coinciden con ellas. Dicho esto, y examinadas las contestaciones en unas se está de acuerdo y en otras puede uno no estar de acuerdo, uno no es experto, pero lo que si hemos considerado y ahí coincidido con el PP es que nos sorprende que los comentarios del Colegio de Ingenieros de Caminos, que además son señores de reconocida solvencia por este Ayto y lo digo porque han hecho el proyecto miembros de este Colegio, el Proyecto del Plan de Tormentas, me sorprende que no haya tenido en cuenta el Gabinete este asunto. Una de las cuestiones aparte de las que dicen estos señores es otra cuestión que nosotros queremos comentar y es el cómo se justifica el crecimiento residencial para hacer este POM tan extenso, parece a primera impresión cuando uno estudia este POM, al menos en la versión documental que yo tengo, la edificación digamos que se ha hecho en base a una densidad de viviendas por hectárea que se excede pero en mínimos a lo que establece la Ley, eso ¿a qué nos trae?, nos trae a que vamos a diseñar mayor extensión de terreno para ocupar los mismos habitantes pero eso tiene un problema que nosotros desde aquí tenemos que contemplar si



nosotros damos más terreno para los mismos habitantes cuando la ley nos permite otras soluciones, tenemos más infraestructuras y más coste que soportar los vecinos porque el mantenimiento de las infraestructuras lo pagamos los vecinos.

En cuanto al tema de las calles, de la urbanización, nos sorprende que, y coincidimos con la observación del Colegio de Ingenieros de Caminos y ellos también lo mencionan, que no se recoge la nueva normativa que exige 25 metros de retranqueo de las zonas de servidumbre de los polígonos que se vayan a urbanizar desde el eje de la calzada. En este caso estamos hablando de la carretera comarcal 412. Nos preguntamos cómo no se ha tenido esto en cuenta.

Interviene el Sr. Alcalde: Hace dos Plenos estuvimos aquí con el retranqueo.

Interviene D. José Manuel Pena: Insisto, sino lo ponen en el informe de que estos puntos, como este en concreto, ya se ha tenido en cuenta, no se queje, Sr. Alcalde. Cualquier gabinete que recibe unas propuestas debe dar respuestas a ellas, al menos a los puntos importantes.

De todos modos, si quiere Vd pasamos rápidamente a un tema que nosotros hemos comentado todas las veces que se ha hablado del POM que es el ancho de las calles, aquí también coinciden los señores del Colegio de Ingenieros que dicen "reconsideren Vds las dimensiones de las calles, la definición de la calzada, aparcamientos, aceras porque parece insuficientes para el tráfico que Vds pretenden.

Hay otro tema, el abastecimiento de agua o el saneamiento que nos parece mucho más importante. Aquí se habla de que faltan cálculos hidráulicos en el POM, en los colectores que tienen que recibir mayor aportación del agua de la lluvia cuando llueva con tormentas, hay colectores que no se van a tocar y van a recibir más agua, esto no es obvio porque a lo mejor tenemos inundaciones otra vez y hemos hecho un Plan de Tormentas generosísimo, no entiendo por qué no se ha tenido esto en cuenta.

CLM-A N.º 196/1425



También dice que hay errores en los cálculos hidráulicos, ¿por qué no dice el Sr. Director del gabinete "hemos corregido lo que dicen estos señores"?; insisto que este informe es de Agosto de 2009.

Todas estas cuestiones en el tema de electrificación, una ciudad moderna europea no verá media tensión por las calles de las urbanizaciones, está todo soterrado, sin embargo nosotros en el POM no establecemos esa ejecución sino que establecemos pasillos para que pasen los cables, yo creo que si estamos diseñando la ciudad del futuro, si nos hemos preocupado solo en este POM de justificar la construcción para crear una ciudad moderna como las que hay en Europa ahora mismo, creo que lo que dejamos a nuestros hijos es más de lo mismo: ladrillo, cemento y cables por encima de las casas.

Interviene D. Herminio Ureña: Seré breve porque este tema ya ha sido debatido, yo lamento Sr. Pena, que lo que Vd dice piensa que es verdad y es meter la cabeza debajo del ala como los avestruces y ya está, es su verdad y da igual los razonamientos que le hagan o no. Vd saca un papel, lo lee, dice "esto es lo que quiero decir y esta es la verdad y punto". En cualquier caso, yo creo que todo esa alarma social que dice el Portavoz del PP, que yo personalmente no he visto..., en resumen 18 enmiendas, 6 contestadas favorablemente, 6 favorablemente en paz, 6 negativamente. Todo ese maremagnum se resume en que de 32.000 personas que hay con no se cuantos miles de comercios, empresas, negocios, miles de m2 de zonas verdes, millones de m2 en movimientos... Diseño de ciudad, de zonas residenciales, hay todo un mundo entero... 18, 6 favorables, 6 favorables en parte y 6 en contra, todo eso es el maremagnum que ha ocasionado el POM. Cuántos de los que se están haciendo actualmente van a salir al Pleno con 6 de las alegaciones en contra.

La verdad es que Vds le han hecho un favor al Colegio de Ingenieros, tengo la sensación, seguramente no será verdad, de que no sabían que decir y les ha venido el informe de Ingenieros fabuloso, porque lo han cogido y han dicho "aquí tenemos otro donde agarrarnos"..



En cualquier caso, oscurantismo con tres exposiciones públicas, mandando a las casas el documento, después de 5 debates en el Ayto, después de contestar a todas las alegaciones,... es por ganas de hablar, y lo peor de esto es que cuando Vds gobiernen algún día, ojala no, lo van a explicar y estarán tan contentos. SE aprovecharan de esto como de otras cosas. Solo quiero decir una cosa, Vds. Votarán que no, todo lo que quieran, pero al final Valdepeñas será una ciudad bien dotada porque tendremos el POM y eso no se les pidió al grupo Popular, "hagan el POM", no se puede hacer en 4 años, pero se podría haber iniciado, 4 años para iniciar el trámite....

Interviene el sr. Alcalde: Cuesta mucho trabajo decir lo obvio, creo a fuerza de echar humo también se puede confundir la verdad. En el Pleno de 30-6-2009 debido a que había cambiado la Ley de Carretera de los 50 m a los 25, hubo que recolocar un montón de sectores del POM, sobre todo los que afectaban a la circunvalación sur, que es la mitad del pueblo, se elevó al boletín y a exposición pública y en esa exposición efectivamente Ingenieros ha hecho ese informe de base de lo que estaba en esa información pública y hoy se trae con todo eso corregido y Vds han leído el informe del Colegio pero no el del redactor y me parece feo porque traemos los deberes hechos.

No obstante, nos queda un último paso después de que lo vea la Comisión Regional de Urbanismo para el definitivo, si en algo nos hemos equivocado como dice los escritos del siglo XIX, no obstante, su Señoría con mejor criterio dictaminará.

Interviene D. José Manuel Pena: No puedo permitir que deje Vd en el aire esa afirmación de que no hemos hecho los deberes. Nos hemos leído efectivamente el informe del arquitecto, como Vd dice el de Ingenieros de Caminos sabe Vd que es de agosto y en la modificación ellos reiteran que la zona no puede ser urbanizable.....que parece ser, según dice textualmente el informe, es un pequeño error que se ha cometido en esta nueva versión del POM. Y el Sr. Técnico dice respecto a esta alegación que solo se corrigen las unidades de actuación urbanística para alcanzar el 30% y se

corrige la referencia gráfica, o sea el dibujito de cerrar el anillo..... eso lo dice el Sr. Arquitecto de Tau, lo hemos leído pero consideramos que es bueno hacer un comentario por si acaso se le ha pasado a este señor.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista y 6 en contra del Grupo Popular y Liberal) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Antes de tratar el siguiente punto se ausenta de la sesión el Sr. Tte. de Alcalde D. Herminio Ureña Pérez.

14º.- APROBACION DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE VERTIDOS AL SISTEMA GENERAL DE SANEAMIENTO.

09PL0152.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (5 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones de la Ordenanza de Vertidos al Sistema Integral de Saneamiento de Valdepeñas:

- Sustituir el párrafo del artículo 5.1 por éste:

"Los procedimientos analíticos se realizarán según estipula la orden mam/85/2008, de 16 de enero, por la que se establecen los criterios técnicos para la valoración de los daños al dominio público hidráulico y las normas sobre toma de muestras y análisis de vertidos de aguas residuales.

La toxicidad se determinará conforme al bio-ensayo de luminiscencia indicado en la orden de 13 de octubre de 1989 por la que se determinan los métodos de caracterización de los residuos tóxicos y peligrosos".

- Añadir un nuevo artículo, el 5.3.5:



"5.3.5. los aforos se realizarán mediante medidores primarios, a los que se les acoplara un registrador tal y como indica la orden arm/1312/2009, de 20 de mayo, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo."

- En el artículo 5.4.2, sustituir: "naturales" por "hábiles".
- Añadir en el anexo II lo siguiente:

Ocasionalmente en un máximo de cuatro muestreos sucesivos se toleraran vertidos con valores superiores a los indicados en este Anexo siempre que no afecte al funcionamiento de la EDAR municipal y no superen en ningún momento los siguientes valores:

pH superior a 11.0 e inferior a 3.0
Sólidos en suspensión: 4.000 mg/l
Fósforo total: 200 mg/l
Nitrógeno Total: 500 mg/l.
DQO: 7.000 mg/l
Sulfuros: 100 mg/l
Toxicidad: 50 equitox/m3

- Añadir en el anexo II lo siguiente:

En la columna de valores hay que añadir el siguiente:
nitrógeno total: 90 mg/l

- Corregir en dicho anexo II lo siguiente:

Los valores de ph donde pone de 6-9 unidades, modificar por 5-9 unidades.

Los valores de Fósforo total (P), donde pone 50 mg/l., modificar por 20 mg/l.



CLM-A N.º 1981427

Handwritten signature in brown ink.

Los valores de Sulfuros: 5,0 mg/l, cambiar por un asterisco (*), y añadir al final de la tabla lo siguiente:

(*) Se establece una moratoria de 3 años para que los vertidos puedan readaptarse a los nuevos valores de sulfuros. Se establecen los siguientes valores máximos de Sulfuros:

- Para el 2010: 15 mg/l
- Para el 2011: 10 mg/l
- Para el 2012 y en adelante: 8 mg/l

SEGUNDO.- El expediente presente se expondrá al público por plazo de 30 días mediante inserción de anuncios en el Tablón de Anuncios Municipal y en el B.O.de la Provincia.- Si durante el plazo mencionado no se presentara reclamación o alegación alguna la presente modificación se elevará automáticamente a definitiva, ordenándose la publicación en el B.O.de la Provincia. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista y Liberal y 5 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Vuelve A incorporarse a la sesión el Sr.Tte.de Alcalde D.HERMINIO UREÑA PEREZ.

15º.- ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACION EN MATERIA DE IDENTIFICACION ANIMAL SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO DE COLEGIO DE VETERINARIOS DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA.

09PL0153.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta (5 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"*****" Dada cuenta del texto del Convenio de Colaboración en Materia de Identificación Animal suscrito entre el Consejo



de Veterinarios de Castilla-La Mancha y la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio mencionado.

2º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para la firma del mismo, así como para la realización de cuantas gestiones requiera la ejecución del presente acuerdo. " " " " "

Interviene D. Oscar Martín: Les voy a recordar un momento en el que hacíamos una propuesta a modo de moción y Vd me contestó que estando la Ley que ¿para qué había que hacer la ordenanza?, eso me ha llamado la atención muchas veces a lo largo del tiempo que llevamos en esta legislatura, pero ahora veo aquí que en el convenio de colaboración en materia de identificación que vamos a votar, me estoy ciñendo al punto, dice que según lo dispuesto en la Ley tal de 28 de diciembre de Protección de Animales Domésticos, por el Decreto tal, etc, etc... tiene la obligatoriedad de censar a los perros en el Ayto del municipio tal, a lo que voy, si ya hay una Ley que obliga, pues ya no sabemos muy bien por qué se trae este punto a aprobación en el Pleno del Ayto si ya es algo que debe ser obligado. Por tanto, si lo que se va a hacer es simplemente la colaboración del Colegio Veterinario con el Ayto, que es lo que entendemos que sea, y cumplimos el objetivo principal que es y leo "desarrollar acciones de sanidad, identificación y protección de los animales domésticos...", hasta aquí estamos de acuerdo, pero ¿qué va a conllevar esto?, porque, claro, el que los animales estén censados por si algún ciudadano no lo sabe, no solamente está en esto, en esto también, que estamos de acuerdo, pero se va a cobrar, supongo, en el momento en el que algún animal censado en el municipio de Valdepeñas, la tasa por tenencia lícita de animales domésticos y es en esto en lo que no estamos de acuerdo, por tanto, nos gustaría que nos aclarasen si esto va a ser como suponemos o quizá esto sea una mala interpretación para variar, por tanto, digo esa tasa por si acaso no se acuerda alguien aquella de tenencia



CLM-A N.º 1961428

lícita, lo digo por los ciudadanos, Sr. Herminio, se que Vd lo sabe o supongo que lo sabe, pero quizá los ciudadanos no, por eso quiero que lo aclare.

Interviene el Sr. Alcalde: Yo lo quiero es que le diga Vd a los valdepeñeros si con sus impuestos y los míos, y lo digo desde la libertad de tener un perro de compañía, si desde sus impuestos y los míos, Sr. Interventor creo que no tiene animal y el Sr. Secretario tampoco, si con sus impuestos tienen que quitar la mierda de mi perro, eso a Vd ¿le parece mejor?.

Interviene D. Oscar Martín: Estaba deseando que me hiciera esa pregunta, porque obviamente la ley también nos obliga a los dueños de animales a recoger las heces y los excrementos que así lo recoge también la ordenanza municipal y la ordenanza cívica que estamos por aprobar. O sea, que esto no es algo que se esté discutiendo, es que es una cosa que va aparte. No se debe recoger ninguna hez por parte del Ayto de Valdepeñas con el impuesto que paguen el resto de ciudadanos, no, es que es una obligación que debe conocer el dueño del perro que debe tener. Por tanto, en ocasiones anteriores porque esa tasa viene ya de la legislatura anterior de su Gobierno, porque esa tasa no se está aplicando en muchos de los municipios de España, como aquí sí se está aplicando esa tasa desde su legislatura, hemos preguntado en diferentes ocasiones, ¿para qué esa tasa, para qué se utiliza?. Diferentes Concejales que han pasado por su Gobierno con responsabilidad en estos temas, nos han dado diferentes motivos que luego no han llegado a ajustarse a la realidad, por tanto, sigo preguntando lo que he preguntado antes: el censar y obligar, porque este convenio de colaboración obliga a censar y además ya lo obliga la Ley, esa obligatoriedad de censar a los animales ¿va a obligar a posteriori a que los ciudadanos de Valdepeñas paguen esa tasa de 28 o 30 euros?, sí o no. Es fácil, tan fácil como la suya.

Interviene el Sr. Alcalde: Vd no ha venido aquí a hacer política ha venido a hacer demagogia, solamente le voy a dar dos datos, no se cuanto recaudamos por la tasa de los animales, pero le diré lo que hemos invertido en los animales. En las zonas de recreo de los parques, la

instalación del microchip, que los pusimos gratis a todo aquel que lo solicitaba, las entrega de bolsas recogedoras que demos gratis a todo el que la solicita y el Centro de Acogida de Animales, hemos invertido más de 400.000 Euros. Como la tasa no puede nunca sobrepasar el coste del servicio, eche Vd cuentas.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista y Liberal y 5 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

16°.- APROBACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL COLECTOR DEL PLAN DE TORMENTAS.- FASE 2 Y 3. TRAMO DEL CAUCE ABIERTO ENTRE EL PUENTE DE LOS LLANOS Y LA VARIANTE SUR (CRTRA.CM-412).

09PL0154.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" Dada cuenta del Proyecto de Construcción del Colector del Plan de Tormentas, Fase 2 y 3.- Tramo de cauce abierto entre el Puente de Los Llanos y la Variante Sur (Crtra.CM-412), redactado por los Servicios Técnicos Municipales cuyo total presupuesto de ejecución por administración asciende a la cantidad de 1.841.083,85 € I.V.A. incluido.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto mencionado.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda) una subvención para el ejercicio 2010 con objeto de financiar la obra mencionada. """"""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.



17º.- ACEPTACION DE LA CESION GRATUITA DE UNA PARCELA DE 371,39 M/2 CON DESTINO A VIAL PUBLICO (C/.MEDIODIA).

09PL0155.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" Dada cuenta de un escrito de D.Francisco Gómez Laguna con D.N.I.nº.70715707E y domicilio a efectos de notificaciones en Pasaje María Auxiliadora,3,4º.F. de Valdepeñas en virtud del cual cede libre de cargas y gravámenes una parte de la finca registral nº.47.877, en concreto 371,39 m/2, que corresponden al vial abierto en dicha finca, es decir la calle Mediodía, de tal manera que la parcela resultante sea discontinua y quede con una superficie de 848,61 m/2.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aceptar la cesión gratuita del terreno mencionado, facultando al Sr.Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento firme cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo tanto notarial como registralmente la misma."

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

18º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

09PL0156.- Previa declaración de urgencia por unanimidad, se incluye en el Orden del Día la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

"""" Visto lo dispuesto en la Resolución de 2 de Noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de Octubre.

Vista la Memoria redactada por los Servicios Técnicos Municipales para llevar a cabo el siguiente Proyecto: "MEJORA DE MOVILIDAD URBANA Y MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN AVDA.GREGORIO PRIETO DE VALDEPEÑAS", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.427.723,81 € I.V.A. incluido.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la realización de la inversión antes mencionada.

2º.- Solicitar al Secretario de Estado de Cooperación Territorial que se dicte Resolución de autorización de la obra mencionada con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009 de 26 de Octubre. ~~~~~

Interviene D. Antonio de la Torre: Sr. Secretario los 655.000 Euros...hablaba del 20% que iba a ser destinado para Educación y Servicios Sociales.... y después otra pregunta, en el Plan de Movilidad urbana que habla de la Avda G. Prieto, está hablando también o recoge la ampliación de la zona de aparcamiento?.

Interviene el Sr. Alcalde: todo no coge, coge una zona lineal de aparcamiento, alternándola para dejar paso al carril bici.

Interviene D. Antonio de la Torre: Lo que hablaba de la recuperación de la Molineta, estamos hablando de, por lo menos en la Comisión Informativa así lo dijo Vd,

Interviene el Sr. Alcalde: Le digo la hipnosis que le he dicho que me hagan, la altura libre del pabellón cubierto 8 metros, superficie del pabellón cubierto cubierta en papel sandwichs, suelo en micro aglomerado rojo 1.329 metros cuadrados, el número de pistas de fútbol sala cubiertas una, número de pistas de baloncesto en pabellón cubierto, una, número de pistas de minibasquet en pabellón cubierto, dos, superficie total, tres pistas de tenis, suelo sintético, 2.253 m2, superficie total de dos pistas de paddel de césped artificial 400 m2. Ampliar el ancho de



la escalera para hacerla accesible a personas con discapacidad a las pistas de atletismo en escalones y rampas de piedra caliza Valdepeñas, 2 metros. El ancho de rampa se amplía para hacerlas accesibles a las pistas de atletismo en baldosa de terrazo, 1,5 metros de ancho, y la superficie de espacios comunes, arreglarlos, 955 m2. En total se actuará en cifras redondas en 5.000 m2. El presupuesto total 955.602,17 euros. Posiblemente habrá nuevas incorporaciones porque como saben, los Fondos Zapatero si se hacen a la subasta y a la baja, el dinero que se da de la baja no lo recuperamos con lo cual iremos a mejora que incorporaremos, tanto en este como en el de G. Prieto, que repercute en el polideportivo.

Interviene D. Antonio de la Torre: ¿Se van a votar por separado o en conjunto?

Interviene D. José Manuel Pena:

Interviene el Sr. Alcalde: abrir la calle no es difícil, teniendo en cuenta lo que nos ha costado esto.....de todas maneras el problema de la Avda Gregorio Prieto no es tanto del número de viviendas que existen como de que hay que reservar aparcamiento porque hay mucho negocio.

Interviene D. José Manuel Pena:.....

Interviene el Sr. Alcalde: Tenemos que poner la zona azul para que la gente no se pique..... si queremos carril bici para crear una ciudad sostenible.....

Interviene D. Antonio de la Torre: Poner a disposición del Gobierno, si lo cree oportuno, el proyecto que ya en su momento tenía el PP de cubrición de la pista exterior del polideportivo municipal La Molineta, así como si recogía la zona de ampliación de aparcamiento y regulación del tráfico en la Avda G. Prieto no obstante y si se hace por separado,....

Interviene el Sr. Alcalde: Se hace por separado.



CLM-A N.º 1961431

333

010

presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de Octubre.

Vista la Memoria redactada por los Servicios Técnicos Municipales para llevar a cabo el siguiente Proyecto: "SUMINISTRO DE PANTALLAS DE TECNOLOGIA LED'S MULTIMEDIA PARA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL AL CIUDADANO", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 222.896,32 € I.V.A. incluido.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la realización de la inversión antes mencionada.

2º.- Solicitar al Secretario de Estado de Cooperación Territorial que se dicte Resolución de autorización del suministro mencionado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009 de 26 de Octubre. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista y 6 abstenciones del Grupo Popular y Liberal) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

09PL0159.- Previa declaración de urgencia por unanimidad, se incluye en el Orden del Día la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

"*****" Visto lo dispuesto en la Resolución de 2 de Noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de Octubre.

Vista la Memoria redactada por los Servicios Sociales Municipales para llevar a cabo el siguiente Programa de

Actuación de Naturaleza Social: "PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES, PROMOCION Y REINSERCIÓN SOCIAL Y DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.366.107 €.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar el mencionado Programa de Actuación de Naturaleza Social.

2°.- Solicitar al Secretario de Estado de Cooperación Territorial que se dicte Resolución de autorización para la financiación del Programa mencionado con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto Ley 13/2009 de 26 de Octubre." ~~~~~"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO

18°.- **DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

El Pleno de la Corporación Municipal queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el 22 de Octubre a 19 de Novbre.de 2009.

23°.- **MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Grupo Municipal Popular y Liberal se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Interviene D. Benito Manuel Piña:El mal uso de determinados caminos, somos conscientes de la dificultad que supone llegar a tiempo a estos sitios y mucho más en el campo, pero rogaríamos que los miembros de la Guardería Rural, en la medida de sus posibilidades, estén más visibles y operativos en el campo, en este caso, en el apoyo al agricultor.

Interviene D. Oscar Martín:



CLM-A N.º 1961432

Interviene el Sr. Alcalde: No repita, se le van a contestar todas.

Interviene D. José Manuel Pena: En primer lugar yo le pediría al Sr. Portavoz, al Sr. Ureña, del Partido Socialista que no haga afirmaciones sobre mi forma de pensar y mis planteamientos, eso que dice Vd de los neoliberales porque yo no participo de ello y no creo que sea motivo de explicarlo aquí. Tampoco creo que sea conveniente utilizar argumentos que no conocemos, por lo menos yo hace unos años que no disfruto de un viaje tan lejano como es EEUU, no afirme Vd que yo no se nada de EEUU, yo le pido por favor que nos atengamos a las circunstancias que tenemos en España y con ello, debatamos todo lo que Vd quiera, pero no recurramos a poner en palabras ajenas ni pensamientos y formas de decir, ni expresiones que no digamos.

También me gustaría, en este caso me dirijo a Vd, sr. Presidente, que yo creo que no procede, con todo respeto, los comentarios que hace Vd, que si a nuestro partido pertenecen los ricos, o que si son los pobres o no. Eso yo creo que es una cuestión fuera de contexto y no contribuye mas que quizá a crear confusión a las personas que nos escuchen. Yo creo que todos los partidos aquí presentes y algunos ausentes, todos tienen personas como dicen en el pueblo con posibles y personas que están cerca de la indigencia y a todos los aceptamos y a todos tratamos de defenderlos.

También le quisiera decir y aquí casi el ruego va en consonancia con lo que acabo de escuchar del PP. Vd ha afirmado que están arreglado todos los caminos rurales. No es así, Sr. Alcalde. Ya quisiéramos que estuvieran arreglados todos los caminos rurales de este municipio. Desgraciadamente algunos están muy mal, como el Camino de Calzada. Me gustaría que Vd, si puede, aparte de que nos diga las cosas que son reales, lo que no cumple sus deseos que hiciera la fuerza posible para que de verdad los caminos de la zona oeste del municipio que quizá son los que están más descuidados, la zona del Madero, el camino de Calzada y el Rollo del Oso, pues tuviera alguna

consideración por parte del Concejal de Agricultura para que sufrieran una reparación que están realmente muy mal.

Luego tenía un comentario que Vd ha hecho y no me ha dejado que le respondiera, Sr. Presidente, en cuanto a la demografía en Valdepeñas, y no trato aquí de ser discriminatorio con nadie. En la última Junta de Gobierno Vd mismo habrá visto como han aprobado una lista de bajas en el censo, en otras Juntas de aprueban otras listas, luego se dan de alta señores, entonces es cierto que Valdepeñas ha subido casi 7.000 habitantes en estos años pero también es cierto que se debe a la contribución que hace los inmigrantes que vienen a ayudar y a colaborar con nosotros. Y eso trae mucha juventud y además yo, perdone que en este caso le pueda dar una opinión contraria a lo que Vd piense porque donde tiene mi compañera Encarnación la casa, ahí tenemos todos los días los grupitos de chicos jovencillos todos y muy abundantes que quizá forman parte también de esa demografía que Vd dice. Independientemente de que estos señores siempre son bienvenidos porque vienen a tratar de ayudar, tengan o no su tarjeta de residencia, es evidente que traen sangre nueva y como dicen los médicos, la Sanidad, renuevan los genes de nuestra cansada nación española. Entonces yo le pediría que esas cosas no las utilicemos si no solamente lo que es la realidad fría y dura de nuestro pueblo que es lo que tenemos que debatir y defender.

Interviene D. Herminio Ureña:

Preguntas:

Interviene D. Benito Manuel Piña:

Interviene D. Oscar Martín: Tengo un par de preguntas. Una que hace referencia al punto que he intentado defender durante esta sesión plenaria que es con respecto a la Red WIFI, tanto el Ayto como la empresa adjudicataria, alguna de las dos, va a revertir en los ciudadanos que hayan dado de baja su línea telefónica para, confiando en las palabras del Ayto, darse de alta en Valdewi o Valdewimax, o como se llame, va a revertir el Ayto o la empresa en esos ciudadanos que hayan podido sufrir un daño económico y la



CLM-A N.º 1961433

otra pregunta es ¿sería posible dentro de la modernización del Ayto, el que se instalase un cronómetro a la vista de todos para que todos sepamos de qué tiempo disponemos?.

Interviene D. Rafael Roncero: Encontrándonos a un mes vista para finalizar las obras de urbanización del vial de Castilnuevo y detectado un fallo estructural desde su construcción como es la formación de sendos vados en ambas calzadas y estos se inundan cada vez que llueve con el consiguiente peligro para automovilistas y la paupérrima imagen que da de una obra nueva, preguntamos si tienen constancia de dicha anomalía y qué medidas van a tomar antes de su reinauguración.

Interviene D. José Manuel Pena: La pregunta va dirigida al Concejal de Medio Ambiente, tiene que ver con la Asociación de Pequeños Amigos y lo planteamos como pregunta aunque quizá pueda ser entre ruego y pregunta. Nuestros compañeros de la Asociación nos plantean unas situaciones que se están dando, no digo con frecuencia pero se dan, unos días más y otros menos, que ocurre que hay animales sueltos dentro del término municipal y otros fuera, incluso, y cuando la gente avisa a la Guardia Civil o a la Policía Local parece ser que se desvía la llamada a algún miembro de la Asociación Pequeños Amigos. Evidentemente esta gente, los compañeros de la Asociación recogen todos los animales, los guardan incluso en su casa porque está cerrado el albergue municipal hasta el día siguiente que pueden avisar y llevarlos. Las preguntas son, ¿no sería posible que la Policía Local o la Guardia Civil u organizaciones que tengan ahora mismo el teléfono de esta gente, tuvieran el teléfono del empleado municipal y avisaran directamente a nuestra organización del Ayto para que procedieran en consecuencia?. Sería posible, porque también se ha dado, lo sabe Vd, que no disponemos en el Ayto de un vehículo para el traslado de animales, que tiene que venir, por lo visto según me cuentan mis compañeros, desde Moral de Cva porque con la disolución de Manserja se ha llevado el vehículo para aquella zona y fuera del horario de trabajo del veterinario o del empleado que tenemos en el albergue, no parece fácil que ese vehículo... o haya un vehículo para el traslado de animales aquí en Valdepeñas, nuestra pregunta es ¿no sería conveniente

dotar al servicio de un vehículo permanente en Valdepeñas?. Y la tercera pregunta, aunque les parezca que va en contra de lo que estamos pregonando esta tarde, ¿no sería también adecuado que se estableciese de alguna manera, y es generar tal vez un puesto de trabajo más, una persona que tuviera disponibilidad para poder acudir a las llamadas que se hagan fuera del horario habitual del Ayto y pudiese hacer los traslados a la hora que se manifieste la demanda por parte de la Policía o Guardia Civil o un transeúnte que llama al ver un animal abandonado?.

Interviene el Sr. Alcalde: Lo del vehículo le diré que no está en El Moral, está en El Moral y en Valdepeñas porque todavía Manserja no la hemos disuelto y estamos compartiendo los servicios y en Moral estaba el crematorio que, por cierto, este Ayto no usa. Por lo tanto, cuando hay que recoger un animal si realmente no se puede hacer in situ con las medidas que se tiene en la localidad, se pide el coche, se recoge y punto. _En segundo lugar, este Ayto no va a desviar sus obligaciones a nadie, es nuestra obligación recogerlos y por lo tanto, seguiremos haciéndolo dentro de nuestra capacidad y dotación. En tercer lugar, efectivamente el coste posiblemente lo incorporaremos dentro del año que viene.

Sobre el tema de la reinauguración de Castilnuevo, en fin, ¿ha visto Vd inaugurararlo?, porque yo no he inaugurado Castilnuevo, tendría todo el derecho, pero me ha dado una idea, lo voy a hacer. Segundo, hace mucho que no paso por ahí. Porque con la urbanización que se está terminando hay en los dos badenes dos tragonas muy grandes y le ruego que invite a verlo. No se si puntualmente una tormenta las ha anegado.

El tiempo del que dispone los señores Corporativos salvo que lo dejemos a expensas, d. Oscar, son 5 minutos para exposición, hoy los tiempos se han alargado, y 3 minutos para réplica. Igual para todo el mundo. Otra cosa es que el Presidente le llame a Vd al orden porque se está saliendo del punto. Podría hacer otra cosa mejor o peor y es retirarle la palabra porque no se atiende al punto. Los tiempos son los que son, Vd tiene un reloj y lo ve y estoy siendo escrupuloso en los tiempos, tan escrupuloso que a mi



CLM-A N.º 1981434



Portavoz, que debería de darle, una de dos, o contestar primero al del PP y después al del Partido Liberal, o acumular los tiempos, y como 20 minutos de discurso es pasarse o 10 en la primera exposición, son 7,5 para compatibilizar los dos tiempos de la Oposición.

Dice que si vamos a indemnizar la línea telefónica, ¿darse de baja?, en el pliego del proyecto de Valdepeñas nadie habla de que se tenga que dar de baja la línea. La telefonía es una oferta que hace la empresa, que quien quiere la coge y quien no la deja, pero la competencia del Ayto y lo que el Ayto exigió no fue la línea plana de telefonía, es una oferta que hizo la empresa y quien quiere la coge y quien no la deja. No se a cuento de qué viene Vd a decir que si vamos a indemnizar.... ¿quién va a indemnizar?. Vd se da de baja porque entra en nuestro servicio y puede estar de acuerdo con ese servicio o no, Telefónica o ValdeWi, y va a ir luego a Telefónica a decirle que le pague el daño que le ocasionó?. A vd no le interesó nunca ValdeWi y no le sigue interesando porque ha dicho, por cierto, en su exposición, que siempre estuvieron de acuerdo, no. Una vez se abstuvieron y otra votaron en contra. Ahora, porque saben que funciona ya estamos de acuerdo... pero en fin, a las actas me remito.

No se el estado en el que esté el vestuario de El Lucero, pero le puedo decir una cosa, echaremos un vistazo, pero estará infinitamente mejor que hace dos años, porque no existía.

Habla de las cámaras de vigilancia, pues ahora mismo no me lo se de memoria, pero le remito a las actas de gobierno porque en ellas figura cuando se compraron. Y al día de hoy, porque fue un dato que vi ayer, están operativas todas menos una.

Me decía también la alusión que hacía como ruego el Sr. Pena a la demografía. Le agradezco que reconozca un dato, Vd nunca lo ha puesto en duda, pero no obstante le agradezco lo ponga Vd, porque en su boca va a tener más credibilidad que en la mía, que es el aumento demográfico que hemos tenido en la localidad. Y lleva Vd mucha razón, le diré una cosa, de los 2.600 parados, como no diré nombre



y apellidos, 1.900 son inmigrantes. Y lo que me da mucho coraje y me enfrenté el otro día a un vecino de Valdepeñas aquí en el POM que me voceaba porque estábamos incorporando a unos planes de empleo a unos inmigrantes que se les había acabado el paro y él que tenía el paro, quería dejar el paro para acumular más e incorporarse y no hubo manera de entender este señor que el hecho de que él estuviera cobrando el paro es porque 1.900 inmigrantes han estado cotizando antes para después cobrar el paro todos y la insolidaridad que se crea y la fobia contra el inmigrante. que cuando nos hizo falta y nos pagaba el alquiler de la vivienda y ahora puede estar pagando el IBI, y nos hacía el crecimiento en la construcción era muy bueno y nos ha estado cotizando y contribuyendo a esta sociedad y ahora no queremos hacer copartícipe de lo que ellos han ayudado a hacer de esta sociedad. Me da mucha lástima y yo personalmente me he enfrentado a un ciudadano que creía que tenía carta de naturaleza solo porque tenía carnet de español y por lo tanto, no había que contratar a ningún inmigrante. Mala política es esta y le agradezco su discurso en la medida que los que tengamos una proyección pública hagamos una deontología de la solidaridad en la medida en que estaremos contribuyendo a acabar con ciertos postulados sociales que se están vendiendo ahora desde la necesidad.

Del Pleno anterior, había una serie de preguntas que daremos contestación. La pregunta sobre qué pasaba con el campo de ultraligeros, si está y se le espera. El campo está, no hay que esperarlo porque ya está y para darle carta de naturaleza, estamos pendientes de impacto medioambiental con no se qué de unas aguas subterráneas... Pero es una tramitación que lógicamente estamos supeditados a la legislación.

Qué actividades había previstas, si había alguna, para el día 20 de noviembre. Supongo que Vd estuvo pendiente del día, desde Juventud y Servicios Sociales se generaron actividades con motivo de los Derechos del Niño.

Pregunta si va a facilitar la relación de consanguinidad en primero, segundo y tercer grado con los miembros del Equipo del Gobierno en todas y cada una de las



CLM-A N.º 1961435

337
9/10

personas, hombres y mujeres que están trabajando de forma directa e indirecta en empresas, a través de las plazas Mire Vd, al día de hoy que fue el mismo de ayer y el de hace un año, como Vd sabe muy bien, la ley de Bases de la Función Pública, no capacita los políticos para formar parte de los tribunales, por lo tanto, los políticos no estamos en los tribunales ni de oposición ni de selección, ya sean para concursar a funcionarios, a laborales o a bolsas de trabajo. Al día de hoy, D. Rubén Serrano Madrid, hijo del compañero y Tte Alcalde Pepe Serrano, está trabajando en este Ayto porque participó en una bolsa donde fue seleccionado y entró a trabajar como Profesor de Plásticas, por cierto, le diré que ya lleva 3 o 4 años creo en la función, entre otras cosas, porque profesores de Artes Plásticas por el sueldo que pagamos no hay tantos que se presenten y son sota, caballo y rey, porque hay 4 ahora que son los de siempre, trabaja 12 horas y tiene un salario bruto prorrateando extras y vacaciones de 557 euros. Y otra persona que está trabajando, esta más cercana desde el 24 de septiembre, Dña. Alba María Medina Rodríguez, hija del Concejal de Deportes, está de monitora en el Plan de Apoyo en Centros Educativos, se presentó a una bolsa de apoyo a centros educativos y quedó en 8º lugar de la bolsa, fueron contratando y las bajas que ha habido y empezó a trabajar el 24 de septiembre. Trabaja 12 horas semanales y cobra un salario bruto de 557, prorrateada la paga extra y vacaciones.

Preguntaban de lo que supone en 2009 en los presupuestos, la asignación del Grupo Socialista, los 5 liberados y el sueldo aprobado en el presupuesto del 2009. Forma parte de una partida en la que también está el sueldo que Vds cobran como Corporativos, el sueldo que cobra como Grupo Político y el sueldo que cobran como asistente a las sesiones, tanto del PP como del Partido Liberal. Por lo tanto, lo que tienen que hacer es sacar los presupuestos y no pregunten lo que conocen, eso sí, cuando lo diga, diga la realidad y no lo que Vds quieren imaginar.

Preguntaban también que habían visto un decreto por el cual se había adjudicado el contrato de revitalización del casco urbano comercial de Valdepeñas. Estamos hablando de esa primera fase de colocar toldos, moquetas y tótem,

preguntamos ¿el coste ha sido de 150.000 euros?, pues no, el coste fue el de la adjudicación que fueron 124.532,96 euros según corresponde a una factura presentada en este Ayto el 9-9-2009 a las 12.42 y que está a su disposición. Y ahora sí entro en el debate para hilar la primera y la segunda, yo entiendo que cada uno tenga que hacer su trabajo de fiscalización pero me parece que venir aquí a hacer preguntas que solamente en la formulación pueden generar sospechas de mala gestión con nuestra relación con los empresarios de Valdepeñas o de nuestra labor deontológica política a la hora de adjudicar o contratar al personal, me parece que es un flaco favor porque dice más el que pregunta que el que contesta, entre otras cosas, porque la pregunta en todo caso no debería de haber sido ésta, debería de haber sido esta: ¿fueron contratados legalmente?, porque ilegalmente este Ayto no hace absolutamente nada.

Otra pregunta era que para demostrar cuales eran las soluciones que Vd aclaró que va a desarrollar el Gerente de Urbanismo, no eran las soluciones, la pregunta que Vd quería hacer era el asesoramiento. El asesoramiento que da el Gerente de urbanismo al Alcalde de Valdepeñas es que Vd le solicita en cada momento, que por cierto, me sorprende que haga Vd la pregunta, porque creo que tiene conocimiento más sobrado que yo para saber cual es ese asesoramiento y los buenos resultados que da.

Y por último, dice si las funciones de los Conserjes son las que Vd dijo, hacía una relación, o que si se resumían como los Mandamientos. Pues Sr. Oscar Martín, efectivamente, todas se resumen en dos, las que yo dije.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 23:40 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE, -





MINUTA N.º.0012/2009 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2009.

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

D. FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

D^a. JOSEFA RUIZ LOPEZ.

D. MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

D^a. ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

D. NICOLAS MEDINA PEREZ.

D. JOSE SERRANO ROMERO.

D^a. JOSEFA ALVAREZ CORNEJO.

D. JOSE ANTONIO SANCHEZ ELOLA.

D^a. AMPARO CRESPO GARCIA.

D. HERMINIO UREÑA PEREZ.

D. MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

D^a. M^a. GLORIA PEREZ SANCHEZ.

D^a. CECILIA CRUZ MERLO.

D. ANTONIO DE LA TORRE CAMACHO.

D^a. JULIA DOMENECH RUBIO.

D. BENITO MANUEL PIÑA DELGADO.

D. OSCAR MARTIN MORENO.

D. RAFAEL RONCERO RONCERO.

D. JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

Interventor de Fondos:

D. LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D. MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las 19:30 horas, del día 21 de Diciembre de 2009, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia el Sr. Concejales D. JOSE LUIS GARCIA MORENO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D. MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:



1°.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR SOBRE PARTICIPACION EN COMISIONES INFORMATIVAS.

09PL0160.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, de la que quedó enterada la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana:

"""" Se propone al Ayuntamiento Pleno quedar enterados de sendos escritos del Portavoz del Grupo Popular sobre asignación de miembros del citado Grupo a Comisiones Informativas y a distintos Organos en los que ha de estar representado este Ayuntamiento, cuyo contenido es el siguiente:

- El Sr. Concejál D. Rafael Roncero Roncero pasará a formar parte como titular de las Comisiones Informativas de Cultura y Turismo así como de la de Desarrollo Empresarial y Comercio.
- El Sr. Concejál D. Antonio de la Torre Camacho pasará a formar parte como titular de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente y como suplente el Sr. Concejál D. Rafael Roncero Roncero.
- Representantes en diversos órganos:
 - o Comisión de Participación Hospitalaria: D. Antonio de la Torre Camacho.
 - o Consejo Municipal de Servicios Sociales: D. Oscar Martín Moreno.
 - o Consejo de Salud: D. Benito Manuel Piña Delgado.
 - o Mesa de Negociación y Comisión Paritaria: D. Rafael Roncero Roncero. """"""""""

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

2°.- PRECISIONES EN RELACION A LA DENOMINACION Y COMPETENCIAS DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA.



09PL0161.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana:

"""" Dada cuenta de que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de Junio de 2007, punto 07PL074 se crearon las Comisiones Informativas Permanentes y, entre otras, la siguiente:

COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Materias:

- a) Hacienda.
- b) Personal: Planificación y Gestión de Personal, Relaciones con los Sindicatos de Personal.- Régimen Interior: Dependencias, Servicios Administrativos y Régimen Interior.- Seguridad Ciudadana: Policía Local, Seguridad Ciudadana y, Tráfico.- Protección Civil: Delegación Especial para todo lo relacionado con Protección Civil.

CONSIDERANDO oportuno realizar algunas precisiones en cuanto a la denominación y competencias de la mencionada Comisión Informativa.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

La Comisión Informativa de Hacienda antes mencionada, tendrá la siguiente denominación y competencias:

COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y DE CUENTAS, PERSONAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Materias:



a) Hacienda: Asuntos relativos a la Hacienda Municipal así como realizar las funciones propias de la Comisión Especial de Cuentas.

b) Personal: Planificación y Gestión de Personal, Relaciones con los Sindicatos de Personal.- Régimen Interior: Dependencias, Servicios Administrativos y Régimen Interior.- Seguridad Ciudadana: Policía Local, Seguridad Ciudadana y, Tráfico.- Protección Civil: Delegación Especial para todo lo relacionado con Protección Civil. ""

Interviene D. José Manuel Pena: Yo tengo que darle las gracias porque entiendo que este es el mejor regalo de Navidad que le podía hacer Vd al PLJ, Pueblo, Libertad y Justicia, al ver por fin reconocidas sus alegaciones de todos estos años anteriores, en donde hemos dicho siempre que teníamos que haber constituido la Comisión de Cuentas y que no se hizo y entonces se ha producido una serie de tramites durante la aprobación de los ejercicios anteriores y al final vemos que, por fin, se reconoce este trabajo y el esfuerzo que este Grupo ha hecho por poner las cosas claras. No trato de culpar a nadie pero, simplemente, dejar claro que los vecinos de nuestro pueblo sepan que las alegaciones que, aunque del PLJ no han sido estimadas en su día, finalmente se ve reconocida esta labor y que, por fin, se establece lo que dice Ley, que la Comisión de Hacienda puede actuar como Comisión de Cuentas y así regularizar la situación que en esta legislación no hizo al principio como debió haberse hecho.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3°.- CONSTITUCION DE LA FUNDACION DENOMINADA "FUNDACION LA GALANA".

09PL0162.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana:



CLM-A N.º 1961438

340
2/10

"""" Dada cuenta de que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

CONSIDERANDO que es oportuno y necesario dar satisfacción a las necesidades planteadas en relación a la protección, el cuidado y la prestación de servicios sociales y asistenciales a las personas con discapacidad, tanto físicas, psíquica o sensorial, así como la promoción e integración social de los mismos, extendiéndose tales fines tanto a las personas con discapacidad como a sus familiares y cuidadores.

CONSIDERANDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artº.8 de la Ley 50/2002, de 26 de Diciembre, de Fundaciones, este Ayuntamiento tiene capacidad para constituir Fundaciones en el ámbito de su competencia.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º.- Aprobar la constitución de la Fundación denominada "FUNDACION LA GALANA", cuyos fines son los que figuran en los Estatutos del citado Ente; designando como Representante de este Ayuntamiento al Sr.Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue.
- 2º.- Aprobar los Estatutos de la FUNDACION LA GALANA, según el texto que figura en el Expediente.
- 3º.- Ratificar las actuaciones del Sr.Alcalde-Presidente que figuran en la Escritura de Constitución de la Fundación mencionada otorgada ante el Notario D.José Alvarez Fernández el día 21 de Noviembre de 2009, núm.de Protocolo 2948. """"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Dictaminar favorablemente la Propuesta que antecede.

4°.- ACEPTACION DE CESION DE TERRENOS EN EL SECTOR 1
SUBSECTORES 2 Y 4 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS POR PARTE DE
GRUPO DE BODEGAS VINARTIS.

09PL0163.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la
Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por
unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda,
Personal y Seguridad Ciudadana:

"""" RESULTANDO:

Que mediante escrito con registro de entrada en este
Ayuntamiento nº 2009E26290, de 2 de diciembre de 2009, la
entidad Grupo de Bodegas Vinartis, S.A. cede a este
Ayuntamiento los terrenos que a continuación se describen,
en las condiciones que ahora se dirán:

A) Descripción de los terrenos objeto de cesión:

TERRENO, en término de Valdepeñas, sito en la confluencia
de las Calles Albacete y Toledo.- Tiene una superficie de
ciento noventa y un metros, ocho decímetros cuadrados
(191,08 m²).- Linda: Noroeste, Resto de finca matriz de la
que la presente se segrega; Noreste, Vial Prolongación
Salida de Los Llanos, hoy calle Albacete; Suroeste, resto
de finca matriz; Sureste, vial de nueva apertura, hoy calle
Toledo.

Esta finca se forma por segregación de otra mayor,
propiedad de Grupo de Bodegas Vinartis, S.A., que se
describe como sigue:

B) Descripción de la finca matriz:

URBANA: Solar, finca resultante nº2 del Proyecto de
Reparcelación del Sector 1, Subsectores 2 y 4 de las Normas
Subsidiarias de Valdepeñas.- Tiene una superficie de once
mil trescientos ochenta y dos metros sesenta decímetros
cuadrados (11.382,60 m²).- Linda: Noroeste, Finca nº 1 del
Mismo Proyecto de reparcelación, en línea de 69 metros;



CLM-A N.º 1061439

Noreste, Vial Prolongación Salida de Los Llanos, hoy calle Albacete, en línea de 127,12 metros; Suroeste, Finca n.º 1 en línea de 115,31 metros; y Sureste, vial de nueva apertura, hoy calle Toledo, en línea de 115,20 metros.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Valdepeñas al Tomo 1.709, Libro 846, Folio 152, finca n.º 71924, inscripción 1.ª.

Referencia Catastral: Forma parte de la parcela catastral con referencia n.º 5214302VH6951S0001BK.

Título: Proyecto de Reparcelación del Sector 1, Subsectores 2 y 4 de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas.

C) Descripción del resto de finca matriz tras la segregación descrita:

URBANA: Solar, resto finca resultante n.º2 del Proyecto de Reparcelación del Sector 1, Subsectores 2 y 4 de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas.- Tiene una superficie de once mil ciento noventa y un metros cincuenta y dos decímetros cuadrados (11.191,52 m²).- Linda: Noroeste, Finca n.º 1 del Mismo Proyecto de reparcelación, en línea de 69 metros; Noreste, Vial Prolongación Salida de Los Llanos, hoy calle Albacete; Suroeste, Finca n.º 1; y Sureste, finca segregada de la presente.

D) Condiciones de la cesión:

- Que el muro que se tire para realizar la partición se vuelva a construir igual que el existente, y que se abra y se ponga por el Ayuntamiento, una puerta en esa parte para que el cedente tenga acceso directo a su finca.
- Que dada la reducción de superficie de la finca matriz, se incremente la edificabilidad de dicha finca de forma proporcional.
- Que la cesión no suponga gastos notariales o fiscales al cedente.

VISTOS los informes jurídicos, técnicos y económicos obrantes en el Expediente.

CONSIDERANDO que según el Artº. 1 del Texto Refundido de Régimen Local "para el cumplimiento de sus fines, los Ayuntamientos, en representación de los municipios, tendrán plena capacidad jurídica para adquirir....toda clase de bienes...."- En el mismo sentido el Artº.9 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

CONSIDERANDO que los terrenos objeto de cesión se hallan destinados a viario público en las Normas Subsidiarias de Valdepeñas; conviniendo, por tanto, la adquisición de terrenos descrita al interés público municipal.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Aceptar la cesión los siguientes terrenos propiedad de Grupo de Bodegas Vinartis, S.A.

TERRENO, en término de Valdepeñas, sito en la confluencia de las Calles Albacete y Toledo.- Tiene una superficie de ciento noventa y un metros, ocho centímetros cuadrados (191,08 m²).- Linda: Noroeste, Resto de finca matriz de la que la presente se segrega; Noreste, Vial Prolongación Salida de Los Llanos, hoy calle Albacete; Suroeste, resto de finca matriz; Sureste, vial de nueva apertura, hoy calle Toledo.

A estos efectos se requiere a Grupo de Bodegas Vinartis, S.A. para que aporte la documentación acreditativa de ser la sucesora de Cosecheros Abastecedores, S.A. y titular de su patrimonio, así como del compromiso de llevar a cabo a su cargo aquellas actuaciones de regularización registral de los terrenos que sean precisas para la formalización e inscripción registral del Cesión.



CLM-A N.º 1961440

2º.- Aceptar las condiciones recogidas en la letra D del resultando anterior, por ser el valor de lo adquirido superior al que suponen tales condiciones.

3º.- Los gastos notariales y fiscales derivados de la formalización de la operación descrita serán por cuenta del Ayuntamiento de Valdepeñas.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que, asistido por el Sr. Secretario, realice todas las operaciones oportunas, redacción de documentos, firma de los mismos y demás trámites que sean precisos para que tenga efectividad el presente acuerdo. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PRESTAMO DE BICICLETA "VALDEBICI".

09PL0164.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Seguridad Ciudadana:

"*****" Dada cuenta de la oportunidad de modificar la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Préstamo de Bicicleta "VALDEBICI", publicada en el B.O.de la Provincia nº.134 de 9 de Noviembre de 2009, introduciendo las siguientes modificaciones:

"*****" En el Art. 4.1: El servicio de préstamo de bicicletas se podrá utilizar en los siguientes puntos:

- a. Plaza Constitución
- b. Pabellón del Sur (zona aparcamientos)
- c. Parque Cervantes
- d. Parque del Este
- e. Piscina Municipal (frente Museo Molino)

Se modifican los siguientes apartados:

- 
- d. Piscina Cubierta Los Llanos (calle Postas)
 - e. Pabellón de la Molineta

El Art. 6.1: Toda persona que pretenda utilizar el servicio municipal de préstamo de bicicletas deberá previamente darse de alta, para lo cual rellenará el formulario adjunto (disponible también en la Oficina de Turismo, en la ventana de Atención al Ciudadano, en la Concejalía de Medio Ambiente, en las Sedes Sociales y en la página web del Ayto (www.valdepenas.es)), que presentará en el Registro del Ayuntamiento previo pago de 3 € en Tesorería, acompañado de fotocopia del carné de identidad del solicitante, pasaporte, carné de conducir o tarjeta de residencia.

Se modifica por éste otro:

Toda persona que pretenda utilizar el servicio municipal de préstamo de bicicletas deberá abonar 3 € en Tributos, en las oficinas del Ayuntamiento. Posteriormente podrá darse de alta en la Concejalía de Medio Ambiente, donde rellenará la Ficha de Alta en el Servicio (disponible también en la Oficina de Turismo, en la página web del Ayto: www.valdepenas.es, y en la página oficial del sistema de préstamo: www.valdebici.es), acompañado de fotocopia del carné de identidad del solicitante, pasaporte, carné de conducir o tarjeta de residencia.

El Art. 7 entero:

7.1. La tarjeta de usuario del servicio de préstamo tiene vigencia indefinida, por lo tanto, hasta que el usuario no solicite su baja por escrito, estará siempre en disposición de utilizar el servicio de bicicletas.

7.2. El usuario dado de alta no tendrá que abonar ninguna cuota anual salvo que extravíe o deteriore la tarjeta.

Se modifica por éste otro:



CLM-A N.º 1961441

[Handwritten signature]

7.1. La tarjeta del usuario residente (toda aquella persona que esté empadronada en valdepeñas) tiene vigencia anual, por lo tanto, hasta que el titular o tutor no solicite su baja por escrito, estará en disposición de utilizar el servicio de bicicletas hasta que cumpla el año. El usuario tendrá que abonar 3 € al término del mismo si desea renovar el préstamo por otro año más.

7.2. La tarjeta del usuario dado de alta como TURISTA (toda aquella persona que NO esté empadronada en Valdepeñas) tendrá vigencia de 1 mes, pudiendo renovar el alta de permanencia en el sistema abonando otros 3 €.

7.3. El usuario dado de alta, ya sea Residente o Turista, tendrá que abonar 3 € más en caso de extravío o deterioro de la tarjeta.

El Art. 9.1: Con carácter general, el usuario de préstamo de bicicletas en Valdepeñas, podrá hacer un uso diario de las bicicletas durante todo el año y dentro del siguiente horario:

- a. Temporada otoño-invierno (octubre a marzo): Lunes a Domingos de 8.00 a 20.00 horas
- b. Temporada primavera-verano (abril a septiembre): Lunes a Domingos de 8.00 a 24.00 horas

Se modifican los apartados a y b por éstos:

- a. Temporada otoño-invierno (octubre a marzo): Lunes a Domingos de 7.00 a 22.00 horas
- b. Temporada primavera-verano (abril a septiembre): Lunes a Domingos de 7.00 a 24.00 horas

El Art. 10.2: El visitante o turista tendrá habilitada la tarjeta durante 1 año desde la última utilización del servicio. Después de ese periodo, se deshabilitará automáticamente desde el sistema informático. Para activarla de nuevo, el usuario deberá ir a alguna de las oficinas habilitadas de "Alta de Usuarios". Activar la tarjeta no tendrá coste para el usuario.

Se cambia por éste otro:



10.2. El residente o turista tendrá habilitada la tarjeta durante 1 año o 1 mes respectivamente. Después de ese periodo, se deshabilitará automáticamente por el sistema informático. Para activarla de nuevo, el usuario deberá seguir los pasos establecidos en el artículo 6.1.

Se inserta un nuevo Art. 10.3:

10.3. Todo usuario del sistema tiene derecho a denunciar defectos o deterioros que detecte en éste, a realizar sugerencias para un mejor funcionamiento del mismo, a solicitar mejoras y a realizar quejas por la mala prestación del servicio. "*****"

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente la citada Modificación de la Ordenanza Reguladora del servicio Municipal de Préstamo de Bicicleta "VALDEBICI".

2º.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación provisional durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.- A estos efectos se insertará el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Finalizado el periodo de exposición al público y en el caso de que no se produzcan reclamaciones, se elevará automáticamente a definitivo el presente acuerdo provisional y se publicará la Modificación íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (14 votos a favor del Grupo Socialista y 6 abstenciones del Grupo Popular y Liberal) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.



CLM-A N.º 1961442

6º.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA AUTOVIA DEL IV CENTENARIO. TRAMO II: GRANATULA DE CALATRAVA-VALDEPEÑAS.

09PL0165.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo, de la que quedó enterada la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" Se propone al Ayuntamiento Pleno quedar enterado de la Resolución de 19 de Noviembre de 2009 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se ordena la publicación del Proyecto de Construcción de la Autovía del IV Centenario.- Tramo II: Granátula de Calatrava-Valdepeñas (Ciudad Real): Expediente: CV-SP-05-114, a efectos de iniciar el periodo de información pública en materia de expropiaciones. """"

El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de la Propuesta que antecede.

7º.- NOMINACION DE CALLES.

09PL0166.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

"""" Dada cuenta de la necesidad de denominar las calles de nueva creación correspondientes al sector de suelo urbanizable "El Angel", se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar la denominación de las calles del citado sector, según lo siguiente:

- Calle nº.1: Bodegas Delgado Cámara.
- Calle nº.2: Bodegas La Gloria.
- Calle nº.3: Bodegas Racionero.
- Calle nº.4: Bodegas Carmelo Madrid.
- Calle nº.5: Bodegas Guerola.



- Calle n°.6: Felipe II.
- Calle n°.7: Travesía Felipe II.
- Calle n°.8: Carlos I.
- Calle n°.9: Felipe III.
- Calle n°.10: Carlos II.
- Calle n°.11: Felipe IV.
- Calle n°.12: Diamante.
- Calle n°.13: Esmeralda. ~~~~~

A continuación, por unanimidad, se acepta la siguiente enmienda presentada por la Concejalía de Obras y Urbanismo:

~~~~~ En relación a la propuesta de Nominación de Calles formulada por la Concejalía de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Valdepeñas, pongo en su conocimiento:

Que la calle n°.9 que se denominaba FELIPE III pasa a denominarse Calle JUAN DE AUSTRIA.

Que la calle n°.11 que se denominaba FELIPE IV pasa a denominarse Calle PRINCIPE JUAN. ~~~~~

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta y Enmienda que anteceden.

8°.- SOLICITUD A LA FEDERACION CASTELLANO-MANCHEGA DE DEPORTES AEREOS DE HOMOLOGACION COMO CAMPO DE VUELO PARA PARAMOTORES Y AEROMODELISMO DE LA PISTA DE VUELO SITUADA EN EL PARAJE DEL CARRIL DEL YESO.

09PL0167.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

~~~~~ Dada cuenta de que este Ayuntamiento es titular de un derecho de superficie sobre los terrenos donde se ubica una pista de vuelo ubicada en el Carril del Yeso.

RESULTANDO que los citados terrenos tienen la clasificación de suelo urbanizable terciario, de



CLM-A N.º 1961443

conformidad con el Plan de Ordenación Municipal de Valdepeñas aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno.

CONSIDERANDO que la citada pista cumple con las condiciones para su homologación como campo de vuelo de paramotores y aeromodelismo.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Solicitar a la Federación Castellano-Manchega de Deportes Aéreos la homologación de la pista antes mencionada como campo de vuelo de paramotores y aeromodelismo. ~~~~~

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LEGALIZACION DE INSTALACION ELECTRICA DEL CENTRO DE INTERPRETACION ARQUEOLOGICO "CERRO DE LAS CABEZAS".

09PL0168.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente por unanimidad por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente:

~~~~~ Dada cuenta de la necesidad de proceder a la legalización de la instalación eléctrica del Centro de Interpretación del Cerro de Las Cabezas.

Visto el Proyecto de Legalización antes mencionado redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Eugenio M.Rojo Velasco (INGEURO INGENIERIA).

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el Proyecto mencionado, continuándose con la tramitación oportuna. ~~~~~



El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 19:55 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

V°.B°.  
EL PRESIDENTE, -



DILIGENCIA:

Para hacer constar que con esta fecha se procede al cierre del presente Libro que consta de 345 folios, comenzando con la transcripción de la Minuta n°.1/2009 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 27 de Enero de 2009 y concluyendo con otra de fecha 21 de Diciembre de 2009.

Asimismo se deja constancia de que la numeración de folios correspondiente a CLM-A no es correlativa, debido a que el papel timbrado facilitado por la Oficina Provincial de Administración Local es compartido con otros libros mecanizados, así como de la falta de algunos de ellos por anomalías en la impresión.

Valdepeñas, 30 de Diciembre de 2009.

EL SECRETARIO, -



